

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de gastos, por un importe total de pesetas 33.750.000, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, podrán presentar por escrito las peticiones y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.730)

Sección de Patrimonio

ANUNCIO

Aprobar, a instancia de la Comisión de Obras provinciales, el expediente de propuesta de alteración de la calificación jurídica de un tramo del camino vecinal número 50 de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo, lindante con la finca de don Teófilo Amartín Sanz y con una superficie de 123,40 metros cuadrados, desafectándole del servicio público que estaba destinado y calificándole como bien patrimonial, a fin de permu- tar dicho tramo de vía provincial con otros terrenos del indicado colindante; sometiendo este expediente a información pública durante un mes, como trámite previo a la resolución que habrá de adoptarse por acuerdo de la Corporación en los términos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—5.729)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento de pavimentación y servicios complementarios en la colonia Parque de la Paloma.

Tipo: 15.065.000 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 155.325 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento de pavimentación y servicios complementarios en la colonia Parque de la Paloma, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—39.186)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio Departamento de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para realizar una suplementación de crédito por transferencia en el Presupuesto general ordinario de Gastos de 1980, por un importe total de pesetas 28.500.000.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento, con la advertencia de que durante dicho plazo se admitirán reclamaciones que se presenten por escrito. Madrid, 5 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—39.185)

Delegación de Abastos y Mercados Sección Central

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 29 de febrero de 1980, acordó modificar los Reglamentos de Abastos y Mercados en la siguiente forma:

REGLAMENTO DE MERCADOS DE ABASTOS

(28 de marzo de 1975)

Artículo 29.—3. Quedará redactado así:

Los libros de reclamaciones, que se acomodarán al modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento, podrán ser revisados en cualquier momento por los funcionarios de inspección dependientes del Presidente de la Junta Municipal del distrito correspondiente.

Artículo 32.—El párrafo inicial quedará redactado así:

Previa la instrucción de expediente, en los Mercados de Abastos se procederá por el Presidente de la Junta Municipal del distrito correspondiente a la declaración de vacantes de puestos, tiendas o almacenes por las siguientes causas.

Artículo 34.—Se añadirá al final la siguiente frase: "y convocada por el Presidente de la Junta Municipal del distrito correspondiente".

REGLAMENTO DE GALERIAS DE ALIMENTACION

(31 de marzo de 1976)

Artículo 3.º—Norma 2.ª Donde dice "cuadruplicado", deberá decir "quintuplicado".

Artículo 4.º—Deberá introducirse el apartado e), que diga:

Presidente de la Junta Municipal de distrito correspondiente, que informará sobre las cuestiones que a su juicio susciten la instalación de la galería de alimentación que se pretenda.

Artículo 9.º—Deberá quedar redactado así:

Comunicar por escrito a la Delegación de Abastos y Mercados y al Presidente de la Junta Municipal del distrito corres-

pondiente, con una antelación, por lo menos, de tres días a la fecha de puesta en funcionamiento de la galería de alimentación.

Artículo 12.—Donde dice "La Delegación de Abastos y Mercados", deberá decir "El Presidente de la Junta Municipal del distrito correspondiente".

Artículo 35.—3. Donde dice "Inspección Municipal de Abastos y Mercados", deberá decir "Inspección Municipal".

Artículo 37.—Donde dice "de la Delegación de Abastos y Mercados", deberá decir "del Presidente de la Junta Municipal del distrito correspondiente".

Artículo 45.—Donde dice: "La Delegación de Abastos y Mercados", deberá decir "el Presidente de la Junta Municipal de distrito correspondiente".

Artículo 47.—Donde dice "la Delegación de Abastos y Mercados", deberá decir "el Presidente de la Junta Municipal de distrito correspondiente".

Artículo 49.—2. Donde dice "a la Delegación de Abastos y Mercados", deberá decir "al Presidente de la Junta Municipal del distrito correspondiente".

Artículo 49.—3. Donde dice "la Delegación de Abastos y Mercados", deberá decir "el Presidente de la Junta Municipal del distrito correspondiente".

Artículo 50.—Donde dice "la Delegación de Abastos y Mercados", deberá decir "el Presidente de la Junta Municipal del distrito correspondiente".

Artículo 51.—6.º Donde dice "la Delegación de Abastos y Mercados", deberá decir "el Presidente de la Junta Municipal del distrito correspondiente".

REGLAMENTO DE INSPECCION DE ABASTOS Y MERCADOS

(31 de octubre de 1973)

Artículo 1.º—2. A continuación de "Delegado de Servicios", deberá añadirse "o Presidente de la Junta Municipal del distrito, según sus respectivas competencias".

Artículo 15.—10. Quedará redactado así:

Los originales de las actas, debidamente diligenciadas, serán entregadas en la oficina de la Ronda de Abastos o de la Junta Municipal del distrito correspondiente, según los casos, antes de transcurrir veinticuatro horas de su levantamiento.

Artículo 21.—Donde dice "multa de 100 a 10.000 pesetas", deberá decir "multa de 100 a 25.000 pesetas".

Artículo 23.—Donde dice "multa de 100 a 1.000 pesetas", deberá decir "multa de 100 a 2.500 pesetas".

Donde dice "multa de 1.001 a 5.000 pesetas", deberá decir "multa de 2.501 a 12.500 pesetas".

Donde dice "multa de 5.001 a 10.000 pesetas", deberá decir "multa de 12.501 a 25.000 pesetas".

Artículo 31.—Donde dice "10.000 pesetas", deberá decir "25.000 pesetas".

Artículo 38.—Donde dice "por la Inspección de Abastos y Mercados", deberá decir "por el Presidente de la Junta Municipal del distrito correspondiente o la Delegación de Abastos y Mercados, según los casos".

Artículo 39.—Quedará redactado así: Decretada que sea la imposición de multa o cualquier otro tipo de sanción, el expediente será tramitado por la Junta Municipal del distrito correspondiente o la Delegación de Abastos y Mercados, según los casos.

Madrid, 4 de diciembre de 1980.
(O.—39.187)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dispone la inclusión en la de 13 de marzo de 1980 del acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial de "Hostelería" suscrito entre la Federación Empresarial de Hostelería y Turismo de Madrid y el Sindicato de Hostelería de la Unión General de Trabajadores, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de abril de 1980.

Visto el escrito por la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio, por el que solicita la inclusión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del acta de 15 de septiembre de 1980, celebrada por la referida Comisión, dando cumplimiento por medio de la misma al mandato que se recoge en el anexo II núm. 6, así como la subsanación de los errores u omisiones sufridas en el texto del Convenio en relación con la transcripción de las actas.

Considerando que la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio tiene entre sus funciones encomendadas las de vigilancia de que el texto aprobado se publique con toda integridad y en el caso que nos ocupa la específica referida en el anexo II, número 6, resulta procedente su inclusión en texto del Convenio el acta de 15 de septiembre de 1980.

Vistos los preceptos que se mencionan y demás de general aplicación.

Esta Delegación Provincial de Trabajo
ACUERDA

Que el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Provincial de Hostelería, suscrito por la Federación Empresarial de Hostelería y Turismo de Madrid y el Sindicato de Hostelería de la Unión General de Trabajadores, forme parte del texto del Convenio y de la homologación del Convenio Provincial de Hostelería antes citado.

Notificar esta resolución a las partes, haciéndoles saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, no cabe recurso contra la misma en vía administrativa.

Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, su inscripción en el registro correspondiente y su remisión al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—
El Delegado de Trabajo (Firmado).

CONVENIO LABORAL DE HOSTELERIA (COMISION MIXTA)

ACTA

U. G. T.:

José A. Seoane.
Francisco González.
Isabel Martín.
Juan Carlos Puch.

Federación:

Germán García Salmones.
Angel Arias.
Lucio Gutiérrez.
Miguel Pérez.

En Madrid, a las diecinueve horas del día 15 de septiembre de 1980, en la sede de la Federación Empresarial de Hoste-

lería y Turismo de Madrid, calle Fuentes, número 10, se reúne la Comisión Mixta que regula el Convenio Colectivo en su título V, con asistencias de las personas que se relacionan, para tratar el Orden del día establecido.

Acuerdan solicitar de la Delegación Provincial de Trabajo la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los puntos que a continuación se relacionan y que son los cinco primeros, consecuencia de errores u omisiones al trasladar los acuerdos de la Comisión Negociadora a las actas correspondientes o de éstas al texto del Convenio, y el sexto punto, cumplimiento del mandato que se establece en el anexo II, número 6, que regula el Sector de Colectividades.

1.º El sueldo de los Botones menores de dieciocho años será el establecido para los aprendices de Recepción y Contabilidad de las Secciones primera y segunda.

2.º Salvar la omisión de un sueldo inicial de 3.000 pesetas para los Aprendices de camarero de la Sección primera.

3.º Efectuar la corrección del sueldo inicial del Jefe de comedor en los establecimientos de lujo de la Sección tercera, en el sentido de que deberá figurar como tal la cantidad de 2.320 pesetas; y

4.º Rectificar el sueldo del primer Encargado de mostrador en los establecimientos de cuarta categoría de la Sección sexta, en el que deberán reflejarse 26.575 pesetas, en vez de las 26.105 que ahora aparecen.

5.º Asimismo se aprueba, con el dictamen favorable de la representación de la Asociación Empresarial de Restaurantes, la inclusión en las categorías profesionales de la Sección tercera de la de Aprendiz de Contabilidad, en las mismas condiciones económicas que las establecidas para este empleo en la Sección primera, Personal de Recepción y Contabilidad.

6.º Llevar a efecto lo dispuesto en el anexo "Colectividades", punto 6, subrogación, según se indica a continuación:

1. Subrogación obligatoria.

a) El personal cuya categoría profesional corresponda a los niveles de Convenio 2, 3, 4 y 5 será absorbido automáticamente por el nuevo concesionario, en idénticas condiciones salariales y de antigüedad que disfrutase en el momento de producirse el cambio y sin merma de sus derechos adquiridos.

b) El concesionario saliente vendrá obligado a practicarle la liquidación que corresponda, no siendo pertinente indemnización alguna.

c) Asimismo, el concesionario saliente entregará al entrante copia del contrato de trabajo (si lo hubiere) de cada trabajador afectado y, en todo caso, recibos de salarios e impresos de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los tres últimos meses.

La misma obligación corresponde a todos los trabajadores, que deberán entregar al nuevo concesionario fotocopia de los recibos salariales de los últimos tres meses, entendiéndose que el nuevo concesionario no estará obligado a respetar la antigüedad ni condición alguna, salarial o no salarial, superior a las establecidas en el Convenio Provincial mientras el concesionario saliente o los trabajadores no hayan cumplido esta obligación de acreditarlas en la forma que aquí se prevé.

d) El trabajador no será sometido a período de prueba alguno.

e) El trabajador vendrá obligado a someterse a la absorción, en las condiciones antes estipuladas, debiendo incorporarse al trabajo en la fecha en que se produzca el cambio real de concesionario, tras haber sido convocado por escrito por la nueva empresa. En caso de oponerse, se entiende que renuncia a su puesto de trabajo y causa baja.

f) Cuando una empresa, en la que se viniese realizando el servicio de restauración de colectividades a través de un concesionario, tome a su cargo directamente dicho servicio deberá hacerse cargo de los trabajadores de la empresa concesionaria que prestan su servicio en su centro de trabajo.

2. Subrogación discrecional:

a) El personal cuya categoría profesional corresponda al nivel de Convenio 1, no será objeto de absorción automática, quedando las partes en libertad para ne-

gociar su pase o no de una empresa a otra.

b) No obstante lo previsto en el apartado 1 "Subrogación obligatoria", el nuevo concesionario queda facultado para no absorber ni subrogarse en los contratos de los trabajadores que, cualquiera que sea su categoría y nivel de Convenio, tuviesen una antigüedad menor de los tres meses en el centro de trabajo que corresponda en el momento del cambio, debiendo ser expedido un certificado al efecto por el Comité de la empresa o Delegado de Personal. La decisión, subrogatoria o no, deberá ejercitarse en estos casos el nuevo concesionario en el plazo máximo de veinte días, a partir de aquel en el que se le haya hecho entrega del certificado reseñado en el anterior apartado, entendiéndose conforme la subrogación por el simple transcurso del plazo.

c) Decidida la no subrogación, los trabajadores afectados seguirán dependiendo, a todos los efectos, del concesionario anterior.

Si se decide la subrogación, el procedimiento será el mismo que para el resto de personal.

3. Subrogación total.

En todo caso, se producirá la subrogación total de la plantilla del personal incluido en Convenio cuando se trate de la única explotación que tenía el concesionario saliente.

4. Ambigües.

Se conviene expresamente que las mismas condiciones concertadas para colectividades y desarrolladas en los apartados anteriores sean aplicadas a las empresas que exploten los ambigües, en los casos de sustituciones entre las mismas y en los casos de consolidación del centro de trabajo o ambigües en la propia empresa propietaria o explotadora.

(G. C.—11.614)

MINISTERIO DE TRABAJO INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Actas de Elecciones
y Estatutos

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos
de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 12 del mes de noviembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Operadores de Transporte Internacional de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Joaquín Brasa Triguero.
Buenaventura Menéndez.
José Valcárcel Balbuena.

(G. C.—11.837)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las nueve horas del día 13 del mes de noviembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Industriales de Leganés", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Luis Beltrán Sánchez.
Nicolás Gutiérrez San José.
José Luis Franco Vázquez.

(G. C.—11.838)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las catorce horas del día 14 del mes de noviembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes del Mercado de Entrevías", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, el

que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:
Conrado Martín Hernández.
Sagrario Fernández Álvarez.
Sagrario Álvarez González.
(G. C.—11.839)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 26 del mes de noviembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Madrileña de Galvanización", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Torres Muñoz.
Antonio Domínguez García.
Carlos Porrás Muñoz.

(G. C.—11.840)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las doce horas del día 27 del mes de noviembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Minoristas de Alimentación de Fuenlabrada", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Eduardo Martín García.
Oduela Cordero.
Eugenio Rodríguez Yuste.

(G. C.—11.841)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 28 del mes de noviembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Comerciantes de la Galería Chimbo", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pablo Fernández Arroyo.
Santiago Prieto Sastre.
Pedro Antonio Martín Consuegra.

(G. C.—11.842)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las once horas del día 28 del mes de noviembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Profesional de Expertos en Seguridad Social", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Angel Domínguez Narbaiza.
José Luis Utrera Gutiérrez.
Javier Domínguez Narbaiza.

(G. C.—11.843)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EDICTO

Se hace público que el Canal de Isabel II ha solicitado autorización para efectuar obras de toma en terrenos de dominio público del río Lozoya, en el término municipal de Gargantilla de Lozoya (Madrid), para el suministro de aguas de la conducción Oeste de la sierra de Madrid, con destino al abastecimiento de Gargantilla de Lozoya (Madrid).

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, significándose a los interesados que podrán comparecer

por escrito alegando cuantos extremos es-
tados pertinentes en defensa de sus legítimos
derechos e intereses.
Madrid.—El Comisario Jefe de Aguas,
Fernando Mejón.

(G. C.—11.822)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en esta Comisa-
ria la petición que se reseña en la si-
guiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel
Crespo Barea.
Con domicilio en: Plaza de Palacio, nú-
mero 1, Estremera (Madrid).
Clase de aprovechamiento: Riegos por
aspersión.
Cantidad de agua que se pide, en litros/
segundo: Cinco.
Corriente de donde ha de derivarse:
Río Tajo.
Término municipal en que radican las
obras: Estremera (Madrid).
De conformidad con lo dispuesto en el
artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33,
de 7 de enero de 1927, modificado por el
de 27 de marzo de 1931 y disposiciones
posteriores concordantes, se abre un plazo
que terminará a las doce horas del día
en que se cumplan treinta naturales y
consecutivos desde la fecha siguiente, in-
dependientemente a la de publicación del presente
anuncio en el "Boletín Oficial del Esta-

do". Durante este plazo y en horas hábiles
de oficina deberá el peticionario presen-
tarse en la Comisaría de Aguas de la Cuenca
del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Minis-
terios, el proyecto correspondiente a las
obras que trata de ejecutar. También se
admitirán en dichas oficinas y en los re-
sultados plazos y horas otros proyectos que
sean del mismo objeto que la petición
que se anuncia, o sean incompatibles con
la misma. Transcurrido el plazo fijado no se
admitirá ninguno más en competencia con
los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-
fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley
citado se verificará a las doce horas
del primer día laborable siguiente al de
terminación del plazo de treinta días antes
del día en que se levante el acta de
admisión, pudiendo asistir al acto todos los
interesados y levantándose de ello el acta
que prescribe dicho artículo, que será sus-
crita por los mismos. (Ref. 16.271/80.)

Madrid, 27 de noviembre de 1980.—
El Comisario Jefe de Aguas, Fernando
Mejón.
(G. C.—11.823) (O.—39.148)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
Sección de Comunidades y Registros
de Aguas Públicas

AUTORIZACION DE VERTIDO

Examinado el expediente incoado a ins-
tancia de "H. D. Lee, S. A.", solicitando
autorización para efectuar el vertido de
aguas residuales al cauce del río Henares,
Término municipal de Alcalá de Henares
(Madrid), aguas procedentes de usos in-
dustriales.
Resultando que con fecha 15 de febre-
ro de 1980 presenta instancia aportan-
do proyecto suscrito por el Ingeniero de
Caminos, Canales y Puertos don Amador
Jiménez y visado por el Colegio
Oficial correspondiente con fecha 11 de
enero de 1980;

Resultando que sometida la petición a
información pública se inserta el anun-
cio correspondiente en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia de Madrid núm. 85,
de fecha 11 de abril de 1980, exponiéndose
en el tablón de anuncios del
Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no
habiendo formulado reclamaciones;
Resultando que han sido solicitados y
admitidos, con fechas 7 y 17 de marzo de
1980, los informes reglamentarios de la
Autoridad Provincial de Sanidad y del Ins-

tituto Nacional para la Conservación de
la Naturaleza, documentos que han sido
incorporados al expediente de referencia
y contienen las condiciones que deben im-
ponerse a "H. D. Lee, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico ad-
scrito a este Organismo informa favorable-
mente con fecha 24 de septiembre de
1980.

Considerando que las Comisarias de
Aguas son el órgano competente para co-
nocer, tramitar y resolver este tipo de
autorizaciones, de acuerdo con los De-
cretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de
agosto de 1966, Reglamento de Policía
de Aguas y sus Cauces aprobado por De-
creto de 14 de noviembre de 1958 y Or-
denes ministeriales de 4 de septiembre
de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de
marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo
año;

Considerando que la tramitación del
expediente ha sido correcta y que los
servicios competentes informan favora-
blemente la solicitud formulada por el
interesado;

Considerando que durante el período
de información pública no se han presen-
tado reclamaciones, deduciéndose de las
actuaciones practicadas que la autoriza-
ción de referencia no afecta a los inte-
reses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de
las atribuciones conferidas por Decretos
de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto
de 1966, ha resuelto acceder a lo solici-
tado con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a "H. D. Lee, S. A."
para efectuar un vertido de aguas residua-
les, previa depuración, al cauce del río
Henares, término municipal de Alcalá de
Henares (Madrid), aguas procedentes del
saneamiento de naves industriales. El cau-
dal de vertido que se autoriza es de 40
metros cúbicos/día.

2.ª Las obras se ejecutarán de acuer-
do al proyecto presentado, suscrito por
el Ingeniero de Caminos, Canales y Puer-
tos don Amador Alonso Jiménez, visado
por el Colegio Oficial correspondiente con
fecha 11 de febrero de 1980.

Si con el sistema de depuración no se
alcanzan los resultados necesarios, el au-
torizado deberá completar el tratamiento
con las modificaciones que sean necesari-
as.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá
autorizar pequeñas variaciones que tien-
dan al perfeccionamiento del proyecto y
no impliquen modificaciones en la esen-
cia de la autorización.

3.ª Las obras deberán quedar termi-
nadas en el plazo de doce meses, conta-
dos a partir de la fecha de publicación
de esta autorización en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia de Madrid, debiendo
comunicar a esta Comisaría de Aguas la
terminación de los trabajos a efectos de
su inspección y reconocimiento final, del
que se levantará la correspondiente acta
en la que conste el cumplimiento de estas
condiciones.

En el acto del reconocimiento final, el
autorizado queda obligado a presentar,
para su unión al acta de reconocimien-
to final que se levante, certificado del fi-
nal de la obra suscrito por el Ingeniero
Técnico de Obras Públicas e Ingeniero de
Caminos directores de la obra, visado por
los respectivos Colegios Oficiales, sin cuyo
requisito no podrá aprobarse el acta de
reconocimiento final y subsiguiente au-
torización de explotación de las obras.

4.ª Las características de las aguas ver-
tidas serán tales que, aguas abajo del mis-
mo, se mantendrán las del cauce recep-
tor dentro de los límites que a continua-
ción se consignan:

- Temperatura: Menor de 25° C.
- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
- Dureza: Menor de 20°.
- Materias en suspensión: Menor de 30
miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Conductividad: Menor de 600 mho/
centímetro.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro
de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligra-
mos/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 mi-
ligramos/litro de NO₃.

Arsénico: Menor de 0,2 miligramos/li-
tro de As.

Cloruros: Menor de 230 miligramos/li-
tro de Cl.

Cromo: Menor de 0,05 miligramos/li-
tro de Cr.

Cianuros libres: Menor de 0,01 miligra-
mos/litro en Cn.

Fluoruros: Menor de 1,5 miligramos/li-
tro en Fl.

Plomo: Menor de 0,1 miligramos/litro
en Pl.

Selenio: Menor de 0,05 miligramos/litro
en Se.

Cobre: Menor de 0,05 miligramos/litro
en Cu.

Manganeso: Menor de 0,05 miligramos/
litro en Mn.

Hierro: Menor de 0,1 miligramos/litro
en Fe.

Zinc: Menor de 5 miligramos/litro en
Zn.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul
de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligra-
mos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/
litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.

Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del río así lo
aconsejan, el propio autorizado podrá
proponer que la toma de muestras para
su análisis se realice en el emisario, antes
de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo
efectuara periódicamente los oportunos
análisis de comprobación de la calidad
del efluente para exigir que el mismo
cumpla las condiciones expresadas en el
apartado anterior, así como las de la ley
de Pesca Fluvial para la conservación de
las especies, siendo el autorizado respon-
sable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo
ejercerá la inspección y vigilancia de las
obras e instalaciones, tanto durante la
construcción como en la explotación, sien-
do de cuenta del autorizado los gastos
que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin
perjuicio de terceros y dejando a salvo
el derecho de propiedad, con la obliga-
ción de conservar o restituir las servi-
dumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los
terrenos de dominio público necesarios
para la ejecución de las obras, con prohi-
bición de efectuar ninguna construcción
distinta de las autorizadas sin previa au-
torización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a
las disposiciones vigentes o que se dicten
relativas a la industria nacional, contrato
y accidentes del trabajo y demás de ca-
rácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a
la Ley de 26 de diciembre de 1958, regu-
ladora de las Tasas y Exacciones Para-
fiscales, así como a los Decretos de la
Presidencia del Gobierno de 4 de febrero
de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera
de estas condiciones implicará la cadu-
cidad automática de esta autorización.

Madrid, noviembre de 1980.—El Co-
misario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.
(G. C.—11.824) (O.—39.149)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tra-
mita, a instancia de "Kodak, S. A.", con
domicilio en Madrid, calle Irún, núm. 15,
expediente relativo a autorización para
efectuar un vertido de aguas residuales al
cauce del arroyo Tejada, en término mu-
nicipal de Colmenar Viejo (Madrid), aguas
procedentes de laboratorio de revelado;
y en cumplimiento de lo ordenado por el
artículo 11 del vigente Reglamento de
Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado
por Decreto de 14 de noviembre de 1958,
y la Orden ministerial de 4 de septiembre
de 1959, ha acordado esta Comisaría de
Aguas del Tajo su publicación en el BO-
LETIN OFICIAL de la provincia de Madrid
y abrir la información pública correspon-
diente por el plazo de treinta días, que

empezarán a contarse a partir de la fecha
siguiente a la de inserción de este anun-
cio en el BOLETIN OFICIAL citado, para
que durante el mismo puedan los particu-
lares y entidades interesados presentar en
esta Comisaría y en la Alcaldía de Col-
menar Viejo las reclamaciones que consi-
deren pertinentes contra la indicada peti-
ción, quedando al efecto de manifiesto el
expediente en estas oficinas, sitas en Ma-
drid, Nuevos Ministerios, para cuantos
deseen examinarlos. (Ref.: 160.027/80.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción
de una estación depuradora por el méto-
do de fangos activados, que consta de
los siguientes procesos: Aliviadero y by-
pass general, desbaste de sólidos, desare-
nado estático, tratamiento biológico, de-
cantación secundaria, cloración del efluente
y secado de fangos mediante filtros.

Todas las obras afectan a terrenos pro-
piedad de la sociedad peticionaria y de
dominio público, cuya ocupación se so-
licita.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—
El Comisario Jefe de Aguas, Fernando
Mejón.
(G. C.—11.827) (O.—39.150)

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y COMERCIO**
DELEGACION REGIONAL DE COMER-
CIO EN MADRID

**JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO
INTERIOR**

Relación de artículos que tienen fijado
precio máximo durante el mes de DI-
CIEMBRE de 1980.

Articulos	Pesetas kilo
(1) Azúcar:	
Terciada	50,50
Blanquilla	51,00
Bolsas de kilogramo	54,00
Bolsitas de 10 gramos	76,50
Pilé	51,00
Granulado especial	51,00
Cortadillo granel	54,50
Glass	58,00
	Pesetas
(2) Café tostado:	
Un kilogramo	582,00
500 gramos	291,00
250 gramos	145,50
100 gramos	58,50
50 gramos	29,50
Torrefacto:	
Un kilogramo	538,00
500 gramos	269,00
250 gramos	134,50
100 gramos	54,00
50 gramos	27,00

**MODULOS Y PRECIOS DEL PAN
(Capital y provincia)**

	Pesetas
(3) Piezas de pan flama:	
De 75 gramos	Libre.
De 125 gramos	8,00
De 250 gramos	15,00
De 375 gramos	22,00
De 750 gramos	39,00
De 1.000 gramos	52,00
Piezas de pan candeal:	
De 750 gramos	41,00
De 1.000 gramos	53,00

(Zona rural)

Piezas de pan, flama:	
De 75 gramos	Libre.
De 125 gramos	8,00
De 250 gramos	15,00
De 375 gramos	22,00
De 750 gramos	31,00
De 1.000 gramos	42,00
Piezas de pan candeal:	
De 375 gramos	23,00
De 750 gramos	36,00
De 1.000 gramos	47,00

Los precios de venta al público de los
aceites de semillas, refinados y envasa-
dos serán los siguientes:

	Pesetas
(4) Aceites:	
Girasol, refinado y envasado ...	119,00
Soja, refinado y envasado ...	90,00
Mezcla de varias semillas, sin inclusión de los de orujo y cacahuete ...	119,00
PRECIOS DE LECHE HIGIENIZADA Y CONCENTRADA	
<i>Leche pasteurizada</i>	
	Pesetas
(5) Botella de vidrio:	
Un litro ...	39,00
Cartón (tetraédrico):	
Un litro ...	41,00
Cartón (prismático):	
Medio litro ...	21,00
Un litro ...	42,50
Bolsas de plástico:	
Un litro ...	40,00
Medio litro ...	20,50
Botella de plástico:	
Un litro ...	43,50
<i>Leche concentrada a 1/4 de volumen</i>	
Botella de vidrio:	
Un litro ...	149,00
Botella de plástico:	
Un litro ...	154,00
Medio litro ...	80,00
Cartón prismático:	
Dos litros ...	301,50
Un litro ...	152,50
Medio litro ...	78,50

- Orden 4-8-80 ("B. O. E." n.º 188, de 16-8-80).
 - Resolución D. G. C. I. ("B. O. E." de 10-12-78).
 - Junta Provincial de Precios 24-9-80.
 - Orden de 29-12-79 ("B. O. E." número 1, de 1-1-80).
- (G. C.—11.749)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS
AGRARIOS**

Jefatura Provincial de Madrid

ANUNCIO

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de Madrid se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los silos, centros de selección y almacenes de esta provincia; etc., durante el año 1981, de acuerdo con el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle Ayala, número 10.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA, a las doce horas del día siguiente hábil al en que venzan los veinte días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por los licitantes será preciso, además, aportar:

- Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9.352, correspondiente al año 1981. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificación de la Delegación de Hacienda.
- Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica

..... empresa de transportes por carretera, representada por don, con Documento Nacional de Identidad número, en su calidad de, según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el día de de 19....., por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de productos, enseres y otros, a realizar entre los silos, centros de selección y almacenes del SENPA, etc., de la provincia de Madrid durante el año 1981, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

- A) Transportes locales (acarreo en plaza).
A granel: ptas/Tm. Ensacado: ptas/Tm.
B) Transportes provinciales.
De 1 a 14 km. (en un solo sentido).
A granel: ptas/Tm. Ensacado: pesetas/Tm.
De 15 a 30 km. (en un solo sentido).
A granel: ptas/Tm. Ensacado: pesetas/Tm.
De 31 a 50 km. (en un solo sentido).
A granel: ptas/Tm. Ensacado: pesetas/Tm.
De 51 a 75 km. (en un solo sentido).
A granel: ptas/Tm. Ensacado: pesetas/Tm.
De 76 a 105 km. (en un solo sentido).
A granel: ptas/Tm. Ensacado: pesetas/Tm.
Más de 105 km. (1) (en un solo sentido).
A granel: ptas/Tm. Ensacado: pesetas/Tm.

(1) Para los transportes superiores a 105 km. el precio se fijará por Tm. y kilómetro, contando la distancia en una sola dirección.

C) Reportes.

En el caso de que el transporte se efectúe con reporte en cualquier sentido, esto es bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al por 100 de las tarifas antes señaladas "B", bien entendido que si en un transporte la distancia recorrida no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en "B" la mayor distancia en una dirección y con la tarifa "C" la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas por el que se ha de regir el presente concurso.

..... a de de 19.....

(Firma del industrial transportista.)
(G. C.—11.750) (O.—39.107)

**ADUANA DEL AEROPUERTO
DE MADRID-BARAJAS**

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas sin que, de conformidad con lo previsto en su artículo 316, se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad con el artículo 160 de la Ley General Tributaria, se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho con venga; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones se procederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de Hacienda Pública.

Relación número 5/80

Diferido número 406/80.—Cuatro bultos, 35 kilogramos. Un bulto con cuatro fotografías sobre chapado, para Gutiérrez Magro.

Diferido número 523/80.—Un bulto, 12 kilogramos. Una lámpara de cristal, rota, para "General Dunamos".

Diferido número 525/80.—Un bulto, 6,500 kilogramos. Una caja con material eléctrico, para "Zafra, S. A."

Diferido número 536/80.—Un bulto, 40 kilogramos. Una maleta con trabajo profesional, para Iberia O. P.

Diferido número 579/80.—Un bulto, 10 kilogramos. Un televisor portátil, blanco y negro, marca "Hyñstar", para Iberia O. P.

Diferido número 582/80.—Un bulto, 7 kilogramos. Un sintonizador "Sony STR-333-L", para José M. Rodríguez.

Diferido número 607/80.—Dos bultos, dos kilogramos. Dos botellas de whisky, digo, una botella de whisky y otra de ginebra, para Emilio García.

Diferido número 73/80.—Un bulto, 17 kilogramos. Una maleta con ropa de señora india, para Miguel Iris.

Diferido número 472/80.—Un bulto, 9 kilogramos. Un bulto con un proyector audiovisual "Labelle", para Iberia O. P.

Diferido número 479/80.—Una radio-TV. "Bohsei", modelo TR-005, para Patricia Lucor.

Diferido número 484/80.—Un bulto, un kilogramo. Una bolsa con bisutería, para Ismael López.

Diferido número 498/80.—Un bulto, 2 kilogramos. Un radio-cassette "National", modelo RQ-2375, para Iberia O. P.

Diferido número 506/80.—Una bolsa con ropa nueva, para Esperanza Vázquez. Un bulto, 8 kilogramos.

Diferido número 561/80.—Un bulto, 2 kilogramos. Un cuadro óleo, sin marco, para Pablo Meta.

Diferido número 567/80.—Dos bultos, 21 kilogramos. Dos motosierras "Poullain 4200", para Iberia O. P.

Diferido número 735/80.—Un bulto, 6 kilogramos. Un radio-cassette "Grundig 8.800", para Filomena Isabel.

Diferido número 554/80.—Cuatro bultos, 4,400 kilogramos. Cuatro calculadoras "Canon LC-31", para Joseфина Luejo.

Diferido número 578/80.—Cuatro bultos, 5 kilogramos. Cuatro botellas de whisky, para Basilio San Ciprián.

Diferido número 694/80.—Un bulto, 6 kilogramos. Un radio-cassette "Sharp CF-8585", para Francisco Javier Cujal.

Diferido número 696/80.—Un bulto, 6 kilogramos. Una maleta con material electrónico y herramientas, para Julio Mena.

Diferido número 720/80.—Un bulto, 5 kilogramos. Un radio-cassette "Sankei TCR-939", para Jesús Nadel.

Diferido número 779/80.—Un bulto, 2 kilogramos. Un abrigo de visón, para Victoria Oribe.

Diferido número 927/80.—Un bulto, 2 kilogramos. Un amplificador auto "Pioneer AD-304", para Javier Molina.

Diferido número 939/80.—Tres bultos, tres kilogramos. Tres botellas de whisky, para Pascual Benegas.

Relación número 6/80

Diferido número 650/80.—Un bulto, 1 kilogramo. Veinte sprays, para M. Lucía Riarca.

Diferido número 656/80.—Un bulto. Una caja con objeto de regalo y plata, para Iberia O. P.

Diferido número 696/80.—Un bulto, 5 kilogramos. Un bulto con ropa, para Fojeni de Oje.

Diferido número 733/80.—Un bulto, 2 kilogramos. Un maletín rojo con 24 monedas, para José M. Josefa.

Diferido número 855/80.—Un bulto, 6 kilogramos. Un rollo de película 35 m/m., para María Angeles Ilerica.

Diferido número 1.093/80.—Un bulto, siete kilogramos. Un radio-cassette-TV. "Sanyo", modelo MR-4240, para María Conejero.

Diferido número 1.094/80.—Dos bultos, 12 kilogramos. Un amplificador "Sanyo", modelo DCA-301, para Francisco Gil Guerra.

Diferido número 1.252/80.—Un bulto, un kilogramo. Un auto-radio-cassette marca "Max Sound", para Raúl Sánchez.

Diferido número 1.253/80.—Un bulto, un kilogramo. Un auto-radio-cassette marca "Max Sound", para Amina Bey.

Diferido número 1.281/80.—Dos bultos, 43 kilogramos. Dos maletas con muestras de uniformes, para Francisco Bernal.

Diferido número 1.341/80.—Dos bultos, 11 kilogramos. Un sintonizador "Denno-de", digo, "Kenndodd", mod. KT-313, y un cassette "Crown", modelo CTD-2250, para Juan M. Pascual.

Relación Almacén

Expediente número 928/80.—Seis bultos, 5 kilogramos. Mft.º 366. C.º A.º número 12835675. Clichés fotográficos, para "CBS".

Expediente número 948/80.—Dos bultos, 3 kilogramos. Mft.º 1572. C.º A.º número 13201790. Minerales, para José Ambrús.

Expediente número 983/80.—Un bulto, 0,500 kilogramos. Mft.º 1315. C.º A.º número 12822795/1898691. Cono de hilar, para "Sapli".

Expediente número 1.009/80.—Un bulto, 2 kilogramos. Mft.º 3562. C.º A.º número 4419225. Fruta, para Sr. Duglost.

Expediente número 1.010/80.—Un bulto, 5 kilogramos. Mft.º 3604. C.º A.º número 53621422. Alimentos, para Sr. Rafael Madina Sosa.

Expediente número 1.011/80.—Dos bultos, 28 kilogramos. Mft.º 3604. C.º A.º número 39677466. Decolorantes, para "Wella".

Expediente número 1.015/80.—Un bulto, 0,500 kilogramos. Mft.º 4052. C.º A.º número 15206026. Sobre con catálogo, para don Ricardo Sanz.

Expediente número 1.019/80.—Un bulto, un kilogramo. Mft.º 4402. C.º A.º número 53563915. Fruta, para Sr. Severiano Maya.

Expediente número 1.023/80.—Un bulto, 7 kilogramos. Mft.º 191. C.º A.º número 80997092. Zapatos, para Sr. Pedro Ibañea González.

Expediente número 1.034/80.—Un bulto, 3 kilogramos. Mft.º 2703. C.º A.º número 14620410/30046. Tornillo, para "Marina Internacional".

Expediente número 1.041/80.—Un bulto, un kilogramo. Mft.º 3439. C.º A.º número 12305801. Pieles de vacuno, para "Iberxporta".

Expediente número 1.057/80.—Un bulto, 9 kilogramos. Mft.º 4287. C.º A.º número 12723373/6889271. Flejes, para "Text", digo, "Texas Instruments".

Expediente número 1.065/80.—Un bulto, 8 kilogramos. Mft.º 4287. C.º A.º número 12723373/6836675. Chapitas eléctricas, para "Texas Instruments".

Expediente número 1.093/80.—Un bulto, 0,200 kilogramos. Mft.º 21146. C.º A.º número 34598701. Documentos, para señor Bill Mallinson.

Expediente número 1.097/80.—Un bulto, 8 kilogramos. Mft.º 24870. C.º A.º número 12812623/428090. Impresos, para "Texas Instruments".

Expediente número 1.107/80.—Un bulto, un kilogramo. Mft.º 4600. C.º A.º número 8248284. Pieza, para "Danzas".

Expediente número 1.110/80.—Un bulto, 4 kilogramos. Mft.º 4818. C.º A.º número 05360854. Impresos, para E. Aranzadi.

Expediente número 1.128/80.—Un bulto, un kilogramo. Mft.º 5896. C.º A.º número 15066096. Crema química, para "Cederoth Ibérica".

Expediente número 1.130/80.—Un bulto, 3 kilogramos. Mft.º 6034. C.º A.º número 25827476. Discos, para Sr. Luis Ferrnando Silva.

Expediente número 1.132/80.—Un bulto, un kilogramo. Mft.º 6050. C.º A.º número 15066111. Crema química, para "Cederoth Ibérica".

Expediente número 1.179/80.—Un bulto, 0,500 kilogramos. Mft.º 5411. C.º A.º número 14313692. Documentos, para señor Emilio Huart.

Expediente número 1.183/80.—Un bulto, 2 kilogramos. Mft.º 5953. C.º A.º número 15066100. Crema química, para "Cederoth Ibérica".

Expediente número 1.188/80.—Un bulto, un kilogramo. Mft.º 6473. C.º A.º número 14317542. Documentos, para señor Emilio Huart.

Expediente número 1.265/80.—Un bulto, un kilogramo. Mft.º 7307. C.º A.º número 19651866. Muestras de rocas, para "Get/Lino".

Expediente número 1.275/80.—Un bulto, 0,05 kilogramos. Mft.º 8211. C.º A.º número 53683840. Documentos, para señor Pedro Luis Trapote.

Expediente número 1.476/80.—Un bulto, 3 kilogramos. Mft.º 4558. C.º A.º número 53634663. Ropa y víveres, para señor Carmelo Pulido R.

Expediente número 1.481/80.—Tres bultos, 360 kilogramos. Mft.º 7558. C.º A.º

número 15178844. Máquinas de entretenimientos, para Sr. José Antonio Cedeño. Expediente número 1.483/80.—Dos bultos, 26 kilogramos. Mft.º 7858. C.º A.º número 24196480/50181. Huilers safety, para "Salvamic, S. A.". Expediente número 1.485/80.—Un bulto, un kilogramo. Mft.º 9582. C.º A.º número 13430815. Blaquer, para señorita Dianne Promholz. Expediente número 1.491/80.—Un bulto, 13 kilogramos. Mft.º 10072. C.º A.º número 92133436. Juegos de circuitos, para "Electrotécnica Meliá". Expediente número 1.492/80.—Un bulto, 0,200 kilogramos. Mft.º 10136. C.º A.º número 51397975. Toallero, para Sr. Fernando Bañón García. Expediente número 1.510/80.—Un bulto, 15 kilogramos. Mft.º 11524. C.º A.º número 16025214. Película, para "Transaduaná". Expediente número 1.512/80.—Un bulto, 15 kilogramos. Mft.º 11852. C.º A.º número 39749441. Radio-cassette, para señor Tomás Moreno. Expediente número 1.513/80.—Un bulto, 0,100 kilogramos. Mft.º 29421/71. C.º A.º 54085080. Brillantes y rubies imitación, para Sr. Daniel Horacio Daneso. Expediente número 1.520/80.—Un bulto, 14 kilogramos. Mft.º 6712. C.º A.º número 28753793. Efectos personales, para señor Pozo Jolis I. J. Expediente número 1.526/80.—Un bulto, 3 kilogramos. Mft.º 8659. C.º A.º número 10008364. Torta de cacao, para señor Francisco Delacroix. Expediente número 1.543/80.—Un bulto, un kilogramo. Mft.º 10389. C.º A.º número 13671814/19720396. Comestibles, para señor Nelson Torres. Expediente número 1.553/80.—Dos bultos, 17 kilogramos. Mft.º 10865. C.º A.º número 22807562. Impresos, para señorita Pilar Izaguirre. Expediente número 1.556/80.—Un bulto, un kilogramo. Mft.º 10997. C.º A.º número 14707195. Muestras de aceite, para "Afrispán". Expediente número 1.562/80.—Dos bultos, 21 kilogramos. Mft.º 11381. C.º A.º número 16025203. Banda de sonido, para "Transaduaná". Expediente número 1.564/80.—Dos bultos, 140 kilogramos. Mft.º 11637. C.º A.º número 16685233/22142046. Paneles solares, para "Intercontinental Consolidation". Expediente número 1.571/80.—Un bulto, 12 kilogramos. Mft.º Dif. 476. Cond. número 492. Película, para "Agencia de Aduanas Rocafort". Expediente número 1.613/80.—Un bulto, 0,100 kilogramos. Mft.º 9504. C.º A.º número 10179046. Documentos, para "Disler Ratesau". Expediente número 1.637/80.—Un bulto, 0,500 kilogramos. Mft.º 12796. C.º A.º número 74715760. Documentos, para "Maritima C. Dinesen". Expediente número 1.646/80.—Tres bultos, 32 kilogramos. Mft.º 13048. C.º A.º número 20723732. Cloruro de polivinilo, para "Cartonaje Henares". Expediente número 1.653/80.—Un bulto, 5 kilogramos. Mft.º 13476. C.º A.º número 4528322. Material publicitario, para señor Mario Gutiérrez. Expediente número 1.660/80.—Un bulto, un kilogramo. Mft.º 13802. C.º A.º número 11535613. Material promocional, para "Gobam, S. A.". Expediente número 1.664/80.—Un bulto, 6 kilogramos. Mft.º 14124. C.º A.º número 29000370. Repuestos de auto, para señor Heinrich Hendelmann. Expediente número 1.670/80.—Un bulto, 0,100 kilogramos. Mft.º 13628. C.º A.º número 91720300. Documentos, para señor José Manuel de la Plaza. Expediente número 1.693/80.—Un bulto, 3 kilogramos. Mft.º 12139. C.º A.º número 91707785. Folletos, para señor A. Pérez Sesa. Expediente número 1.701/80.—Un bulto, 0,050 kilogramos. Mft.º 12529. C.º A.º número 14254262. Folletos, para señor Hill Knowlton. Expediente número 1.703/80.—32 bultos, 1,367 kilogramos. Mft.º 12625. C.º A.º número 53742603. Pavimentos, para "Pro-lasa". Expediente número 1.715/80.—Un bulto, 3 kilogramos. Mft.º 12973. C.º A.º número 58084806. Película, para "Libra

Expediente número 1.716/80.—Un bulto, 4 kilogramos. Mft.º 13221. C.º A.º número 10358165. Película, para "Libra Film".

Expediente número 1.718/80.—Un bulto, 4 kilogramos. Mft.º 13239. C.º A.º número 08770425. Libros, para Sr. Rafael Caneger.

Expediente número 1.745/80.—Un bulto, 11 kilogramos. Mft.º 12640. C.º A.º número 04975580. Cueros curtidos, para señor Mario Canale Mayest.

Expediente número 1.751/80.—Dos bultos, 17 kilogramos. Mft.º 14498. C.º A.º número 14614950. Tear gas, para "Cereales y Fertilizantes".

Expediente número 1.760/80.—Un bulto, 2 kilogramos. Mft.º 15254. C.º A.º número 88033606. Muestras de madera, para señor Luis Agulló Sagastizábal.

Expediente número 1.765/80.—Un bulto, 4 kilogramos. Mft.º 16248. C.º A.º número 42980044. Biscuits, para "Productos Ortiz, S. A.". Expediente número 1.770/80.—Tres bultos, 31 kilogramos. Mft.º 16730. C.º A.º número 44512414. Muestras de cerámica, para señor Manuel García Espadas.

Expediente número 1.794/80.—Dos bultos, 53 kilogramos. Mft.º 15361. C.º A.º número 0809152. Película, para "Dimunsa".

Expediente número 1.801/80.—Un bulto, 185 kilogramos. Mft.º 15775. C.º A.º número 07131340. Electrical, para "Amilco, S. A.". Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

Expediente número 1.815/80.—Un bulto, 0,300 kilogramos. Mft.º 16851. C.º A.º número 16721821. Muestras electrónicas, para señor Esteban Juan Caselli.

Barajas, 1 de diciembre de 1980.—El Inspector Jefe (Firmado). (G. C.—11.857)

40.360.—R. Valdeza Mañanes.
40.890.—Eduardo Pastor Varela.
40.944.—Virgilio Agarejos Fernández.
41.050.—Edesa, S. A. (Repres. Ramón López).

41.085.—F. Fernández Aguilera.
41.169.—Sagrario Camilo.
41.238.—Eugenio Alcolado Navarro.
41.315.—Manuel Ferrero Fernández.
41.527.—Baltasar Ríos Expósito.

41.549.—Rosa María Ruiz.
41.628.—Sixto Sánchez.
42.098.—Casimiro Carretero Martínez.
42.124.—Antonio Cortijo García.
42.111.—Américo Cerqueira Rivas.

42.223.—Juan Barroso Hoyos.
42.243.—Luisa García Simón.
42.301.—Rafael Grau Haro.
42.395.—Juan López Higuera.

42.408.—Josefa López Varas.
42.415.—Pedro Luis Barrios.
42.425.—Elvira Manzanal Pérez.
42.471.—F. Martínez Navidal.
42.485.—Jacinto Maté Hidalgo.

42.563.—Nupal, S. L.
42.793.—Agustín Sotos Herrero.
O. R. 57/79.—Constantino Lobeira López.
Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Recaudador (Firmado). (G.—5.604)

POLICIA NACIONAL

El próximo día 19 de diciembre de 1980, a las doce horas, en el Cuartelamiento del Primer Grupo de Escuadrones del Cuerpo de la Policía Nacional (calle del Capitán Blanco Argibay, núm. 21), de esta capital, se venderán en pública subasta cuatro caballos de desecho.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.
Madrid.—El Comandante Jefe del Grupo, Manuel Izquierdo Tolosa.
(G. C.—11.959) (O.—39.235)

GOBIERNO CIVIL DE CIUDAD REAL

EDICTO

Por resolución de 24 de septiembre de 1980 y según consta en el documento pliego de cargos número 940/80, se inició el expediente a don Antonio Frijor Soriano, con domicilio en Madrid, calle Los Remedios, número 21, por supuesta infracción del Documento Nacional de Identidad, a denuncia de la Guardia Civil de Socuélamos.

Intentada la notificación personal en el domicilio de Madrid que fué facilitada, además de ser notificado por correo en envío certificado número 1.919, de fecha 25 de septiembre de 1980, con acuse de recibo, habiendo sido desconocido su paradero.

Por tal motivo se hace el presente edicto a los efectos de la notificación a que se refiere el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, en este BOLETIN OFICIAL y en el tablón de anuncios de su último domicilio.

El interesado puede remitir, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al décimo día de la publicación del presente edicto en este BOLETIN OFICIAL, pliego de descargos por los trámites establecidos en el artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real.—El Gobernador civil (Firmado). (G. C.—11.674)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DEL ARROYO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica

la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Colmenar del Arroyo, a 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.013) (O.—39.237)

REDUEÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Redueña, a 3 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.014) (O.—39.238)

Subastas de pastos

Se convoca subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte catalogado de utilidad pública 116-A, conforme a los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno municipal, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Un año, del 15 de abril de 1981 al 15 de abril de 1982.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, a partir de la terminación del período de exposición indicado anteriormente.

Fecha de celebración de la subasta: A los veintidós días hábiles del período de exposición del pliego, a las dieciocho horas.

Autorización del ICONA: Concedida, fecha 25 de octubre de 1980.

El modelo de proposición se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Redueña, a 21 de noviembre de 1980. El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—11.711) (O.—39.068)

CAMPO REAL

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencia de partidas, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

En Campo Real, 9 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—12.016) (O.—39.239)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit del anterior año dentro del Presupuesto ordi-

nario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Campo Real, a 9 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.017) (O.—39.240)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario y la Cuenta de Patrimonio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Fuente el Saz de Jarama, a 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.018) (O.—39.241)

CHAPINERIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se hace saber que durante el término de quince días hábiles se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Modificación de Créditos número 1 del ejercicio de 1980, con cargo a mayores ingresos, a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Chapinería, a 4 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.035) (O.—39.256)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, aprobado por acuerdo Plenario de 9 de diciembre de 1980.

Los legítimos interesados que se mencionan en la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las cláusulas que se indican en la misma Ley, en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días siguientes hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: En el Ayuntamiento.

c) Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 9 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.036) (O.—39.257)

TORRELODONES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/80, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Torrelotones, a 9 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.015) (O.—39.236)

GUADALIX DE LA SIERRA

Don Julio Revilla Gil, Alcalde del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen

Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta general del Presupuesto, correspondientes todas ellas al pasado ejercicio de 1979, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Guadalix de la Sierra, 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.717) (O.—39.074)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario, a los efectos de examen y reclamaciones oportunas.

Los Molinos, a 21 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.
(G. C.—11.893) (O.—39.188)

M E C O

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Meco, a 2 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.895) (O.—39.189)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1979, aprobado por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, 29 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.896) (O.—39.190)

RIBATEJADA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Ribatejada, a 2 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.897) (O.—39.191)

ALDEA DEL FRESNO

Modificación de crédito

En la Secretaría municipal y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario vigente, aprobado por acuerdo corporativo de 4 de diciembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la Ley antes citada en su artículo 683 y conforme a las causas que indica en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles siguientes al de publicación

de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Aldea del Fresno, 5 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.898) (O.—39.192)

EL MOLAR

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de suplemento de crédito, por medio de aplicación de superávit de liquidación del Presupuesto del último año, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En El Molar, a 3 de diciembre de 1980. El Alcalde, Emilio Daganzo González.
(G. C.—11.899) (O.—39.193)

ALPEDRETE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de noviembre próximo pasado.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Alpedrete, a 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.922) (O.—39.194)

FUENLABRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, que fué aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuenlabrada, a 1 de diciembre de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.925) (O.—39.197)

VALDEMORO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que menciona el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Valdemoro, 4 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.935) (O.—39.206)

VILLAVICIOSA DE ODON

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1979

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1979, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Villaviciosa de Odon, a 29 de noviembre de 1980.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.937) (O.—39.208)

ANUNCIO DE SUBASTA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1980, aprobó los pliegos de condiciones que habrán de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de las calles Gredos, Fuentecilla, Guadarrama y sus travesías de esta Villa. Considerando las razones de urgencia y excepcionales que concurren, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó reducir los plazos de exposición al público y de presentación de plicas a la mitad, por lo cual quedan expuestos al público por el plazo de cuatro días hábiles siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el supuesto que durante dicho plazo no se presente ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo la oportuna subasta. En caso de presentarse reclamaciones durante el período de información de los pliegos de condiciones, la licitación será anunciada nuevamente, una vez resueltas las mismas.

La subasta se regirá por las siguientes bases:

1.º Objeto del contrato: Obras de urbanización calles Gredos, Fuentecilla, Guadarrama y sus travesías.

2.º Tipo de licitación: 10.617.597 pesetas.

3.º Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de cuatro meses.

4.º Pago: Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales, de nueve a trece horas.

6.º Garantía provisional: Para participar en la subasta, 378.527 pesetas.

7.º Garantía definitiva: El importe que resulte de aplicar al precio de adjudicación la escala de porcentaje que señala el artículo 82 del Reglamento.

8.º Modelo de proposición: Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), tomá parte en la subasta de las obras de urbanización de las calles Gredos, Fuentecilla, Guadarrama y sus travesías, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del documento de calificación empresarial que exigen las órdenes ministeriales de 3 de agosto de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de agosto de 1979) y 21 de diciembre de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" del 1 de enero de 1980), expedido el.....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador.)

9. Presentación de plicas: En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de nueve a las trece horas de los días hábiles, durante diez días, contados a partir del siguiente en que finalicen los cuatro días de exposición de los pliegos de condiciones hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al término del plazo de licitación.

Villaviciosa de Odón, a 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.709) (O.—39.066)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la adjudicación por concierto directo de la explotación del quiosco-bar, sito en el polideportivo municipal, para 1981 y 1982, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y reclamaciones: Secretaría municipal.

b) Plazo de exposición y reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.710) (O.—39.067)

LAS ROZAS DE MADRID

Cuenta general del presupuesto ordinario de 1979

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1979, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Las Rozas de Madrid, a 1 de diciembre de 1980.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—11.938) (O.—39.209)

NAVAS DEL REY

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio de 1980, con cargo al superávit resultante en el ejercicio

anterior, a los efectos de examen y reclamaciones pertinentes.

Navas del Rey, a 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.858) (O.—39.153)

LEGANES

En las oficinas de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto extraordinario número 9, formado para las obras de urbanización del Barrio de La Fortuna (agua y alcantarillado), cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 83.520.919 pesetas, aprobado el Presupuesto en sesión plenaria de 14 de noviembre de 1980.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Leganes.

c) Organismo ante el que se reclama: Ministerio de Hacienda.

Leganes, a 27 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.867) (O.—39.162)

PEZUELA DE LAS TORRES

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Los interesados legítimos que mencionan la Ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Pezuela de las Torres, a 28 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Fernández López.
(G. C.—11.892) (O.—39.184)

MORATA DE TAJUNA

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de noviembre de 1980, el padrón por la tasa de inspección de vehículos, calderas de vapor, motores y demás instalaciones o aparatos generadores de energía, transformadores y de establecimientos comerciales e industriales, para el año de 1980, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones.

Morata de Tajuna, a 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.
(G. C.—11.635) (X.—356)

ALCALÁ DE HENARES

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el padrón del impuesto de radicación correspondiente al ejercicio de 1980, se expone al público durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos que menciona la Ley puedan formular sus reclamaciones.

En Alcalá de Henares, a 25 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.658) (X.—357)

"Trattoria Pizzeria Romana, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, de tercera categoría, en la calle del Moral, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las

observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 29 de noviembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.708) (O.—39.065)

"Banco de Santander" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria, con aire acondicionado, en la avenida de los Reyes Católicos, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.803) (O.—39.140)

Doña Pilar Sánchez Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de enseñanza de preescolar, en el camino del Juncal, número 45.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.804) (O.—39.141)

Doña Rosa María Garay Hernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de belleza, en la calle de La Coruña, número 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.862) (O.—39.157)

Don Julián Hidalgo Rojo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de ultramarinos y pan, en la calle de Almagro, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.863) (O.—39.158)

Don Tomás González de las Heras solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna con plancha, en la calle de Nebrija, número 5 bis.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 2 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.864) (O.—39.159)

Doña Antonia Tamayo Vizcaino solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-bodega, en la calle de Lope de Figueroa, número 35.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 2 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.865) (O.—39.160)

ZARZALEJO

Modificación de créditos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto ordinario 1980, aprobado por acuerdo de fecha 15 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos mencionados en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, y conforme a las causas indicadas en el artículo 684, podrán efectuar sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Dependencias municipales.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 1 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Fernández.
(G. C.—11.706) (O.—39.063)

COLLADO MEDIANO

Modificación de créditos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, número 2, aprobado por acuerdo del 24 de noviembre de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la Ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Collado Mediano, a 26 de noviembre de 1980.—El Alcalde, Eduardo Guillén.
(G. C.—11.716) (O.—39.073)

MOSTOLES

Aprobada por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1980, la ordenanza sobre supresión de barreras arquitectónicas en la vía pública y edificios públicos, la misma se encuentra expuesta al público, en esta Secretaría general, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, según lo establecido en el artículo 108 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Móstoles, a 17 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.707) (O.—39.064)

Habiéndose remitido al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos de que lo mande publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el anuncio relativo al pliego de condiciones que regirá y servirá de base en la subasta con reducción de plazos, las obras de construcción de una Guardería, con arreglo a las siguientes bases:

a) Objeto del contrato: Ejecución de las obras para construcción de una Guardería Infantil municipal.

b) Modo de contratación: Subasta con reducción de plazos, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Tipo máximo de licitación: Pesetas 16.503.374.

d) Duración del contrato: Doce meses, a partir de la firma del contrato, siendo el plazo de garantía de las obras de un año.

e) Oficina donde pueden examinarse los pliegos de condiciones y proyecto: Unidad de Contratación del excelentísimo e ilustrísimo Ayuntamiento de Mostoles.

f) Garantía provisional: 250.033 pesetas.

g) Garantía definitiva: El adjudicatario deberá depositar la garantía definitiva que se fija en el duplo de la provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

h) Plazo, lugar, hora para presentación de plicas: Diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, último, en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en horario de diez a catorce horas, excepto sábados que será de nueve a trece horas.

i) Apertura de plicas: Las plicas se abrirán el siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las mismas, a las doce horas de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

j) Modelo de proposición:

Don en representación de vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas (en número y letra), lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial de previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

El presente anuncio de licitación se aplazará si resulta necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Existe crédito consignado en el Presupuesto para el pago del importe de la adjudicación de la presente subasta.

Mostoles, a 2 de diciembre de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.759) (O.—39.106)

Aprobada por la Corporación Pleno de este excelentísimo Ayuntamiento, en fecha 29 de octubre de 1980, la rectificación de la ordenanza reguladora del funcionamiento de escuelas infantiles, que se aprobaba en el Pleno de 30 de julio de 1980, dicha rectificación se encuentra expuesta al público, en la Secretaría general de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, según lo establecido en el artículo 108 y siguientes de la vigente ley de Régimen Local.

Mostoles, a 17 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.734) (X.—358)

La Corporación Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, en sesión de fecha 29 de octubre de 1980, adoptó acuerdo de suspender por plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el sector comprendido por las calles de Simón Hernández, Mariblanca, Independencia y Empeñadino, como consecuencia de haber asimismo acordado iniciar de oficio el estudio de una reforma puntual del Plan especial de reforma interior del casco antiguo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 de la ley del Suelo y 117 del Reglamento

de Planeamiento, haciéndose constar que contra dicho acuerdo, que es definitivo, cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este excelentísimo Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el apartado 2) del artículo 37 del mismo texto legal o cualquier otro que estime conveniente a sus intereses.

Mostoles, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.784) (O.—39.121)

Don Francisco Rivas López solicita autorización para la apertura de discoteca, en la calle del Cid Campeador, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.785) (O.—39.122)

Don José Caballero Miranda solicita autorización para la apertura de almacén de depósito de "Renfe", en la calle del Desarrollo, número 3, local.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.786) (O.—39.123)

"Melitta Ibérica, S. A." solicita autorización para la apertura de la actividad de confección de bolsas de papel filtro para coladores de café, en el Polígono Industrial, número 1, parcela D-5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.787) (O.—39.124)

Don Marciano Martín Díaz solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la calle de Las Palmas, número 32, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.788) (O.—39.125)

Don Eugenio Izquierdo Cenalmor solicita autorización para la apertura de ampliación de autoservicio de asador de pollos, en la avenida Olímpica, número 6, local 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.790) (O.—39.127)

Doña Ramona Correas Zabala solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras, en la calle de El Pino, número 14, primero C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.791) (O.—39.128)

Don Rafael Salamanca Barranco solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la calle del Río Ebro, bloque 1, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas intere-

sadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.792) (O.—39.129)

Don Feliciano Nogales Fernández solicita autorización para la apertura de garaje y talleres para su propia empresa, en la avenida de la Cámara de Industria, número 34.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.793) (O.—39.130)

Don Justo Navarro Lara solicita autorización para la apertura de autoservicio, en la avenida Olímpica, número 4, local 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.794) (O.—39.131)

Don Jesús Fernández Ruiz solicita autorización para la apertura de taller mecánico del automóvil, en la calle del Pino, números 4-6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 25 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.795) (O.—39.132)

Doña Ana Dolores Herrador Lara solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos, en la calle de Zaragoza, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Mostoles, a 26 de noviembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.789) (O.—39.126)

AJALVIR

Edicto de exposición al público

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto y elevado a proyecto el expediente de Presupuesto extraordinario con destino a hacer frente a los proyectos de obra de ampliación del colector de aguas residuales y de redes de abastecimiento de aguas, incluidos en el Plan de obras y servicios de la excelentísima Diputación Provincial, redactado al amparo del Real Decreto número 688/78, de 17 de febrero, en concordancia con el artículo 696-2 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, conjuntamente con el pliego de condiciones y proyectos según lo establecido por el artículo 12 de dicho Real Decreto y artículo 10 de la ley de Expropiación Forzosa, por espacio de quince días, al objeto de oír observaciones o reclamaciones.

Ajalvir, a 25 de noviembre de 1980.— El Alcalde, José María Rodríguez García. (G. C.—11.705) (O.—39.062)

TORREJON DE ARDOZ

Don Lope Chillón Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 11 de noviembre de 1980, adjudicó la concesión para el servicio colectivo de transporte urbano en Torrejón de Ardoz, por el tipo de licitación de 10.000 pesetas como canon mensual.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 121 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

En Torrejón de Ardoz. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.718) (O.—39.075)

Don Gerardo Prieto Cuervo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la galería comercial Orbasa, puesto 85.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 18 de noviembre de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.719) (O.—39.076)

Doña Juana González Romero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la calle Oslo, 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 18 de noviembre de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.720) (O.—39.077)

TORREJON DE LA CALZADA

Concurso público

Objeto: Arrendamiento de la Piscina Municipal de este Ayuntamiento por plazo de cinco años.

Tipo máximo de licitación: 300.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Cinco años. Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyectos y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir al concurso: 50.000 pesetas. Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía de 100.000 pesetas.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Veinte días hábiles, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En la Casa Consistorial, el día siguiente hábil al que haga los veinte, también hábiles, y hora de las doce. No son necesarias autorizaciones para la validez de este contrato.

Si existe crédito en Presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

Modelo de proposición

Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad número expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso para a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.) En el mismo sobre que contenga la proposición se campeará:

Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesional del concursante.

En Torrejón de la Calzada, a 26 de noviembre de 1980. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—11.724) (O.—39.081)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Regino Pinilla Alonso y otros, contra Jerónimo López Chiloeches, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.914-24 de 1980, se ha acordado citar a Jerónimo López Chiloeches, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jerónimo López Chiloeches, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.111)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Sanz López, contra "Laboratorios Lafarmin, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.618 de 1980, se ha acordado citar a María del Carmen Sanz López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María del Carmen Sanz López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.276)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio López García, contra "Informes Comerciales Especiales y Servicios, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.237 de 1980, se ha acordado citar a "Informes Comerciales Especiales y Servicios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de

prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Informes Comerciales Especiales y Servicios, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.163)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 4 DE MADRID****EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Corchado Pedraza, contra "Fabrill Aluminio, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.016 de 1980, se ha acordado citar a "Fabrill Aluminio, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fabrill Aluminio, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.164)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Arce Martín, contra "Ingesfin Madrid, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 939 de 1980, se ha acordado citar a "Ingesfin Madrid, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración del incidente, que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ingesfin Madrid, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.920)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Ferrera Sánchez y otros, contra "Jubo, S. A." y Fondo Garantía Solarial, en reclamación por despido, registrado con los números

2.963-67 de 1980, se ha acordado citar a "Jubo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Jubo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.915)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pascual Caselles y otro, contra "Banco Español de Crédito, S. A." y otros, en reclamación por amnistía, registrado con los números 2.936-37 de 1980, se ha acordado citar a Pascual Caselles Masanet, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pascual Caselles Masanet, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.916)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana Rodríguez González, contra Colegio Santa María Angeles y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 2.914 de 1980, se ha acordado citar a Colegio Santa María Angeles, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Colegio Santa María de los Angeles, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.917)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Cesáreo Salvador, contra Fernando Luengo Sánchez y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.913 de 1980, se ha acordado citar a José Cesáreo Salvador, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Cesáreo Salvador, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.918)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID****EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Carrete Prados y otros, contra Jesús Rivas Mejías, en reclamación por cantidad, registrado con el número 822 de 1980, se ha acordado citar a Jesús Rivas Mejías ("Grafipunto"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese para que comparezca a prestar confesión judicial y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Jesús Rivas Mejías ("Grafipunto"), con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.926)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 2.284-86 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Concepción Hernández Gradilla y dos más, contra "Papelería de Hernani, Sociedad Anónima" y otro, sobre despido, con fecha 1 de noviembre se ha dictado ampliación de demanda, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor García Calvo.—En Madrid, a 1 de noviembre de 1980.—Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, y se tiene por ampliada la demanda en el sentido de modificar el salario consignado en la demanda, debiendo citarse a las partes, advirtiéndoles que es única convocatoria, para el día 30 de enero, a las nueve treint

ta horas de su mañana, con los aperturamientos de rigor; esté en lo demás a lo acordado con providencia de fecha 14 de agosto de 1980.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Papelera de Hernani, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.538)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amelio Duque Olmo, contra "Coolseru, S. A." y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 2.911, se ha acordado citar a "Coolseru, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Coolseru, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.240)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Rubio Martínez y otro, contra "Robertis, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con los números 1.730-1 de 1980, se ha acordado citar a Antonio Rubio y Daniel Arias, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Rubio Martínez y Daniel Arias Cerro, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.584)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 12 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matilde García Ocalla, contra "Conama, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.509 de 1980, se ha acordado citar a Matilde García Ocalla, en

ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Matilde García Ocalla, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.947)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Alamo Orellana y otros, contra Julián Maroto Jiménez, Josefa Arranz Pino y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 731 de 1980, se ha acordado citar a Julián Maroto Jiménez y Josefa Arranz Pino, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de enero de 1981, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Maroto Jiménez y José Arranz Pino, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 31 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.036)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Palomero Mahillo, contra "Maymer" (María del Carmen Jiménez Benítez) y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 581 de 1980, se ha acordado citar a "Maymer" (María del Carmen Jiménez Benítez), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1981, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Maymer" (María del Carmen Jiménez Benítez), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.039)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Sánchez Custodio, contra José Vera Martínez, en reclamación por despido, registrado con el número 337 de 1980, se ha acordado citar a José Vera Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1981, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Vera Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.035)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Muñoz Marcos, contra "Firmes y Construcciones, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 647 de 1980, se ha acordado citar a "Firmes y Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero de 1981, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Firmes y Construcciones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.037)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto Gómez Comas, contra "S. G. I. Centro, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 900 de 1980, se ha acordado citar a "S. G. I. Centro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero de 1981, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria

y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "S. G. I. Centro, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.038)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Lara Ruiz, contra "Industrias Jugolan, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 712 de 1980, se ha acordado citar a "Industrias Jugolan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de enero, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Jugolan, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.952)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Fernández Cano y tres más, contra "Construcciones Sabariego, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.022-5 de 1980, se ha acordado citar a "Construcciones Sabariego, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 1981, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Sabariego, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.958)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Asenjo Palancar, contra "Indumi, Sociedad Cooperativa Limitada" - Fondo de G. S. (Abogado del Estado), en reclamación por despido, registrado con el número 986 de

1980, se ha acordado citar a "Indumi, Sociedad Cooperativa Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Indumi, Sociedad Cooperativa Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.247)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Segismundo de la Torre Plaza y otros, contra Saturnino Benede Aldumate, en reclamación por despido, se ha acordado citar a Saturnino Benede Aldumate, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Saturnino Benede Aldumate, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.684)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SEVILLA

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5 de esta capital y su provincia, se ha dictado sentencia en los autos seguidos bajo el número 893 de 1975, a instancia de Manuel Figueroa Concha, contra "Hipagosa del Sur, Sociedad Anónima" y otro, sobre cantidad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Sevilla, a 30 de julio de 1975.—El ilustrísimo señor don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo número 5 de esta capital y su provincia, ha visto el juicio seguido entre Manuel Figueroa Concha; y de otra y como demandada, "Hipagosa del Sur, Sociedad Anónima" y otros, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Figueroa Concha, contra la empresa "Hipagosa del Sur, S. A." y con los intervinientes de la suspensión de empresa, en que se encuentra incurso dicha empresa, Tristán Tristán Martos, Francisco García de la Borbolla y Cala y la empresa "Hormigones de Sevilla, S. A.", se condena y condena a "Hipagosa del Sur, S. A." a que abone al actor la suma de 31.469 pesetas.—Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia simple de la misma, advirtiéndoles que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes al

de su notificación, debiendo ser anunciado por ante esta Magistratura en la forma establecida por la Ley. De hacerse uso de este derecho por la empresa demandada, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, haber ingresado en la cuenta corriente de esta Magistratura en el "Banco de España", el importe del principal, más su 20 por 100, y al formalizarlo, deberá acreditar asimismo haber efectuado el depósito especial de 250 pesetas en la cuenta que, con el título "Recurso de suplicación", tiene abierta en la Caja de Ahorros Provincial de Sevilla, sita en plaza del Triunfo, de esta ciudad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Martín González. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Hormigones Sevilla, Sociedad Anónima", pongo el presente en la ciudad de Sevilla, a 29 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado). (G. C.—11.856) (B.—12.277)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Bullido Flores, contra María Gómez Díaz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 192 de 1980, se ha acordado citar a María Gómez Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Gómez Díaz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.315)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo número novecientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don José Antonio Pérez Ares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el siguiente:

Piso tercero D, escalera cuatro, de la casa sita en esta capital, calle Boltaña, número 19, antes siete, que consta de varias habitaciones, cuarto de baño y cocina. Linda: al frente, Sur, caja y rellano de escalera número cuatro, por donde tiene su acceso; derecha, al Este, calle de Boltaña, donde abre tres huecos, uno de ellos con terraza; izquierda, al Este, el piso C de la misma escalera y planta y patio de luces donde tiene dos huecos, y fondo, con piso A de la misma planta y con entrada por escalera cinco. Cuota: un entero por 100; figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, al tomo 170, folio 130, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dos millones dieciocho mil novecientos treinta y tres pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en esta Secretaría, sita en la plaza de Castilla, así como los autos expresados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.504-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, se siguen aptos número mil ciento cincuenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la empresa "Pistas y Obras, S. A.", sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

Ciudad Residencial Santa Eugenia, kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, término de Madrid:

1. Uno.—Local garaje del bloque G de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 3.354 metros 41 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con parcela J de la misma manzana; por el frente, con garaje del bloque H, con el que se comunica; por la izquierda, con calle comercial, y por el fondo o testero, fachada posterior del edificio del que forma parte y parcela donde está construido, por donde tiene su entrada. Cuota: cuatro enteros 72 centésimas por 100.

Libro 806 de la sección primera de Vallecas, folio 225, finca número 69.495, inscripciones primera y segunda.

2. Uno.—Local garaje del bloque H de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 3.619 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con parcela J y garaje del bloque K, con el que se comunica; por el frente, garaje del bloque I, con el que se comunica; por la izquierda, calle comercial; por el fondo o testero, garaje bloque C, con el que se comunica y por donde tiene su entrada.—Cuota: cinco enteros 90 centésimas por 100.

Libro 809, sección primera de Vallecas, folio 75, finca número 69.733, inscripciones primera y segunda.

3. Uno.—Local garaje del bloque I de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 3.126 metros 81 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, calle comercial; frente, garaje bloque H, con el que se comunica; por la izquierda, garaje bloque K, con el que se comunica, y por el fondo o teste-

ro, fachada posterior del edificio, por donde tiene su entrada. Cuota: cinco enteros por 100.

Libro 810, sección primera de Vallecas, folio 181, finca número 69.971, inscripciones primera y segunda.

4. Uno.—Local garaje del buque K de la manzana dos. Se encuentra situado en la planta de sótano del edificio en que radica. Ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 773 metros 33 decímetros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: derecha, entrando, con garaje del bloque J, con el que se comunica; por el frente, con garaje del bloque H; por la izquierda, con fachada principal del edificio de que forma parte, y por el fondo o testero, con pasillo de donde procede, en línea con la fachada posterior del bloque I, por donde tiene su entrada. Cuota: seis enteros 48 centésimas por 100.

Libro 813, sección primera de Vallecas, folio 142, finca número 70.449, inscripciones primera y segunda.

5. Uno.—Local garaje del bloque L de la manzana dos. Se encuentra situado en las plantas de sótano y semisótano y ocupa una superficie de 3.363 metros 79 decímetros cuadrados en cada una de las dos plantas. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica; por el frente, parcela de la Iglesia; por la izquierda, garaje del bloque N, con el que se comunica, y por el fondo o testero, fachada posterior izquierda del edificio de que forma parte y parcela donde está construido.—Cuota: cuatro enteros 60 centésimas por 100.

Libro 814, sección primera de Vallecas, folio 130, finca número 70.609, inscripciones primera y segunda.

6. Uno.—Garaje del bloque N de la manzana dos. Se encuentra situado en las plantas de sótano y semisótano del edificio en que radica y ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 2.633 metros con 36 decímetros cuadrados en cada una de las plantas citadas. Consta del local propiamente dicho. Linda: por la derecha, entrando, garaje del bloque L, con el que se comunica; por el frente, parcela M de la misma manzana; por la izquierda, fachada posterior izquierda del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con parcela donde está construido, en línea con la calle tres. Cuota: tres enteros 80 centésimas por 100.

Libro 816, sección primera de Vallecas, folio 103, finca 70.927, inscripciones primera y segunda.

Para el remate se ha señalado el día catorce de enero del próximo año, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá los tipos fijados en la escritura del préstamo, siguientes: para la primera finca, catorce millones seiscientos setenta mil pesetas; para la segunda, quince millones ochocientos treinta mil pesetas; para la tercera, trece millones seiscientos setenta mil pesetas; para la cuarta, dos millones trescientas noventa mil pesetas; para la quinta, veintinueve millones cuatrocientas diez mil pesetas, y para la sexta, veintitrés millones treinta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo de la finca a la que acudan como licitador, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que

dando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.495)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número ochocientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta, sobre suspensión de pagos de la entidad "G. R. C., S. A.", con domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, ciento siete, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día veintiocho de enero próximo de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a las diecisiete horas, lo que se hace saber para conocimiento de cuantos estén interesados, quedando de manifiesto en Secretaría el informe de los interventores, Balance y relación de acreedores.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.506-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, que se tramitan en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y uno de mil novecientos ochenta, promovidos por el "Banco Hipotecario de España", contra "Bañero y Agua de Solares, S. A.", he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, las siguientes fincas:

1. Piso undécimo izquierda de la casa números seis y ocho de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital. Tiene una superficie de 110 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios con un cuarto de baño, office-cocina y un dormitorio de servicio con cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, folio 86, tomo 875, finca 33.567.

2. Piso undécimo derecha de la casa número seis de la calle de Cea Bermúdez, de esta capital. Tiene una superficie de 202 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo que comunica con despacho y sala de estar, salón, comedor y un pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y el acceso al servicio, office y cocina. Inscrito en el mismo Registro a los folios 141 y 142, tomo 875, finca número 33.589.

3. Local para oficinas situado en la planta primera de la casa números seis y ocho de la calle Cea Bermúdez, de Madrid. Tiene una superficie de 679 metros dos decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al folio 181, tomo 1.211, finca número 50.402.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinte de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta para la finca uno, el de un millón quinientas mil pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la finca dos, el de dos millones ochocientos mil pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la finca tres, el de once millones de pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo señalado para la finca en que se desee participar.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a las ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.508-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don José Medina Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las dos fincas embargadas al demandado, siguientes:

1.ª Mitad proindivisa de rústica, de terreno de secano con algarrobos, situado en término de Ribarroja (Valencia), en la partida de Gallupont. Linda: Norte, José Roselló Cortina; al Sur, con don José Roselló Navarro; al Este, con Vicente Peris, y al Oeste, con don Francisco March Bigorra.—Superficie: dos hanegadas y media y 75 brazas, equivalentes a 22 áreas, 77 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 435, libro 71, folio 50, finca número 8.742, inscripción segunda.

2.ª Mitad proindivisa de rústica de terreno de secano, con algarrobos y campo, situado en término de Ribarroja (Valencia), en la partida de Gallupont. Linda: al Norte, camino; al Sur, con José Roselló Navarro; al Este, con Vicente Peris, y al Oeste, con Francisco March Molonda.—Superficie: 16 hanegadas, equivalentes a una hectárea, 32 áreas y 96 centiáreas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 435, libro 71, folio 154, finca número 8.790, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día quince de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es de once mil pesetas para la primera finca y el de ciento cuarenta y cinco mil pesetas para la segunda finca, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin las que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que deberán consignar dentro del plazo de ocho días el precio del remate por la que hayan licitado.

Quinto

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.499-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Primera subasta

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos número novecientos setenta y siete de mil novecientos ochenta-E, a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre de "Mercado en Origen de Productos Agrarios de Castellón, S. A.", contra "Frutos Vila, S. A.", para la efectividad de un préstamo hipotecario de doce millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y una pesetas, con sus intereses legales y costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por veinte días y por primera vez, de la siguiente:

Finca en Torrejón de la Calzada, sitio de "Las Eras y El Peral", con la edificación y maquinaria que después se describe, de caber noventa y cinco áreas ochenta centiáreas, que linda: Norte, Teresa Martín, herederos de Ciriaco Río y Benito Ambite; Este, la carretera de Madrid a Toledo; Sur y Oeste, camino de Viñas, Catastrada al polígono nuevo, parcelas tres y parte de la dos. Es indivisible. Sobre dicha tierra existe la siguiente edificación: Edificación en el término de Torrejón de la Calzada, en la carretera de Madrid-Toledo, margen derecha, kilómetro 25,800. Está destinada a la instalación de una central hortifrutícola. Consta de nueve industrias de planta baja y entreplanta. La baja comprende la nave-oficina, cuartos de aseos, sala de máquinas, seis cámaras frigoríficas y tres puertas, una para camiones, otra para la oficina y otra de entrada. Asimismo comprende la torre de enfriamiento y dos puertas más de entrada. La entreplanta está constituida en la parte anterior del edificio y dando vistas a su fachada, y consta de oficinas, cuarto de aseo, una vivienda y un comedor. La superficie total construida es la de dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados. La parte no edificada se destina a aparcamiento y zona sin construir. Una calibradora de seis líneas; dos válvulas termostáticas; un aspirador; una báscula automática M-A-34; una báscula M-34-7; una báscula automática M-A-35; seis frigoríficos; cinco ventiladores; una bomba carga aceite; tres básculas M-51-B; una máquina "Rocafraf"; una máquina resinete; una máquina resinete pre-embolado; un grupo compresor trifásico; una máquina trifásica 38 O. W.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe 1-B, al tomo 1.608, folio 111, finca número 962, inscripciones cuarta, quinta y séptima.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cincuenta y cinco millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento pú-

blico destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).—El Secretario (Firmado). (A.—29.244)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —plaza de Castilla, segunda planta—, y por primera vez, la subasta pública de la finca que se dirá, embargada en juicio ejecutivo número mil setecientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Industrias del Plástico Líquido, Sociedad Anónima", contra don Rufino Cardo González, vecino de León, calle Sáez de Miera, número dos, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento diez mil pesetas, en que fué tasada; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, depositándose previamente el diez por ciento, por lo menos, para tomar parte en la misma.

Segunda

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Tercera

Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Rústica, regadía y secano número cinco del polígono catorce de la zona de concentración parcelaria de Zotes del Páramo, de dos hectáreas, setenta y cinco áreas y sesenta centiáreas de extensión, de las que una hectárea, setenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas son de regadío y una hectárea, cuatro áreas y veinte centiáreas de secano. Linda: Norte, desagüe, finca excluida de propietario desconocido y la número cuatro de Agapito Martínez; Sur, la número cuatro ya citada y camino de servicio; Este, la número tres de Vicente Trapote y la número cuatro ya citada, y las números siete y seis de Primitivo Gutiérrez y Etevlina Verdejo, y Oeste, la número veintidós de Etevlina Martínez y finca excluida y camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.096 del archivo, libro 22 de Zotes del Páramo, folio 173, finca número 3.515, inscripción primera.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—29.440)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos noventa y dos de mil novecientos ochenta, de este Juzgado, a instancia de don Melchor Plaza Plaza, contra don Joaquín Amador Román y su esposa, doña Petra Gallego Navas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente:

Urbana número seis.—Vivienda B exterior, en el piso primero bajo de la casa número cuarenta y siete, hoy cuarenta y cinco, de la calle de Granada, en Madrid, izquierda, subiendo la escalera. Linda: izquierda, entrando, la calle; derecha, patio interior; fondo, casa número cuarenta y cinco, hoy cuarenta y tres, de la misma calle Granada, y frente, elementos comunes de acceso. Con una superficie útil, aproximada, de treinta y cuatro metros cuadrados, con una cuota de 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 825 del archivo, folio 140, finca número 30.851, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, el día quince de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el pactado de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estén de manifiesto en Secretaría; y que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.456)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que en el expediente que ante este Juzgado de mi cargo se promovió bajo el número mil setecientos veintisiete de mil novecientos setenta y cinco, por la sociedad "Acondicionamiento y Purificación de Aire, Sociedad Anónima" (AIRESA), sobre la que se declaró en el estado legal de suspensión de pagos, dicha empresa fué declarada en situación de insolvencia definitiva mediante auto que se dictó con fecha seis de diciembre del pasado año mil novecientos setenta y nueve, por la razón de superar el pasivo al activo de la misma, cuya insolvencia definitiva fué ratificada por resolución dictada en tres de enero siguiente.

Y por medio de nuevo auto dictado con fecha diecisiete del actual mes, se ha acordado convocar a los acreedores de la referida sociedad a la celebración de la Junta General que la Ley previene, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las cuatro de la tarde.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.505-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número mil cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Julián Veguillas Merchán, contra don Angel Hernández Martínez y esposa doña Margarita Hurlimann Bryner, y doña María Luisa Martínez Gómez Cambrero, todos vecinos de Madrid, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Número dos.—Piso letra A de la planta primera de la casa número 78, hoy 74, de la calle del Cardenal Cisneros, de Madrid; tiene su entrada por la primera puerta del vestíbulo de la escalera de dicha planta, contándose de izquierda a derecha; consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor, cuarto de aseo de señores, cuarto de aseo de servicio, cocina, despensa, armario y dos terrazas; ocupa una superficie aproximada, con inclusión de las terrazas de 125 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: al Oeste o trastero, con calle del Cardenal Cisneros, a la que da una terraza perteneciente al piso; al Sur o izquierda, con medianería de la casa de la calle del Cardenal Cisneros, que hace esquina a la calle de Feijóo; al Este o frente, con calle lateral derecha, caja del ascensor y montacargas y meseta de escalera, y al Norte o derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta y patio exterior al que da otra terraza perteneciente al piso.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid.

Tipo pactado: dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de enero del próximo año mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.509-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos dos de mil novecientos ochenta-A, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox, contra don Santiago Benito Samaniego, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Guillermo Menéndez Fernández, en Eloorriaga (Vitoria), y que son los siguientes:

Un furgón metálico marca "Mercedes-Benz", modelo L-406-D, matrícula número VI-3868-E.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día treinta de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

I

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien.

II

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

III

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.501-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia del "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Enrique Tolón de Galí y su esposa doña Encarnación Lloret Climent, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, el siguiente inmueble propiedad de los demandados:

Solar en Griñón (Madrid), de una superficie aproximada de 85 áreas y 60 centiáreas, de la propiedad de los demandados, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo cuatro y 200, libros uno y 24 de Griñón, folios 28 y 67, finca número 13.

Consta de tierra y linda: Oriente, camino de Griñón; Mediodía y Poniente, Manuel Rodríguez; Norte, retamar de Nicolás Fernández.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones quinientas dos mil quinientas sesenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro, y que en unión de los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.507-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos diecisiete de mil novecientos setenta y nueve-S, a instancia de "Autotodo, S. L.", representada por el Procurador don Juan C. Estévez Fernández Novoa, contra don Francisco Serradilla de la Fuente, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de ocho días y demás condiciones que después se expresarán, el siguiente bien mueble, propiedad del demandado:

Un automóvil marca "Citroën CX", matrícula de Madrid, núm. M-8562-DB, en buen estado de conservación.

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital; y se previene a los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo para la subasta el de setecientos mil pesetas, en que ha sido justipreciado el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero

El vehículo se encuentra depositado en los talleres de "Autotodo, S. L.", sito en la calle de Narváez, ochenta y dos ochenta y cuatro, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Cuarto

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.444)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Ángel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo cuatro de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad "Nueva Menora, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle de Pedro Muguruza, número ocho.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.632)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Ángel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Pro-

curador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la entidad mercantil "Finanzauto, S. A.", contra "Cerámicas del Ampurdán, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada, que a continuación se describen:

Una pala cargadora, marca "Caterpillar", modelo 951 C, número de serie 3613310.

Una carretilla elevadora, marca "Caterpillar", modelo V30B, número de serie 57W516.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día catorce del próximo mes de enero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, en que pericialmente han sido tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.459)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio procedimiento especial judicial sumario de la ley Hipotecaria, artículo ciento treinta y uno, con el número mil setecientos veinticinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Juan García Lafuente, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, la finca propiedad de dicho demandado, que después se expresará; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintinueve de enero próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz, calle de Londres, número dos.—Vivienda situada en la planta piso quinto y marcada con la letra A de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid) y su calle de Londres, sin número de policía, hoy señalada con el número dos, edificada sobre la parcela número cinco del proyecto de edificación. Es del tipo B, con el número interior ciento noventa. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, hall distribuidor y dos terrazas. Tiene una superficie, aproximada, de ochenta y siete metros setenta y nueve decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.079, libro 218, folio 38, finca número 16.696, inscripción cuarta.

Servirá de tipo de subasta el precio de trescientas cuarenta mil pesetas, estipu-

lado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.465)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, instados por el "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Ramón Pérez Piquer y doña María Luisa Pérez Gómez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

Piso sito en la calle de Peñarroya, sin número, bloque 220, vivienda número 20 unifamiliar.—Linda: al frente, calle de Peñarroya, entrando a la vivienda con la 19 del mismo bloque pared medianera; izquierda, con la 21 del mismo bloque pared medianera; espaldá, con la ocho del mismo bloque pared medianera. Mide 59,11 metros cuadrados; consta de dos plantas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, tomo 96, folio 137, inscripción segunda, finca número 11.228.

Servirá de tipo de tasación el de un millón novecientas mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el rematante deberá aceptar como títulos de propiedad las certificaciones obrantes en autos, sin que pueda exigir ningunos otros, títulos que obran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub-

rogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado - Juez (Firmado).

(A.—29.510-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número novecientos cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don José Angel Rodríguez García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes muebles embargados a resultas de expresado procedimiento como de la propiedad del demandado mencionado, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el próximo día catorce de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Lavadora automática marca "AEG", para cinco kilos, 10.000 pesetas.

Lavavajillas marca "AEG", para 12 servicios, 20.000 pesetas.

Un aparato televisor marca "Anglo", 21 pulgadas, blanco y negro, 10.000 pesetas.

Frigorífico marca "Aspes", de 250 litros, 7.000 pesetas.

Automóvil marca "Seat", 600, matrícula M-504965, 30.000 pesetas.

Servirá de tipo de tasación setenta y siete mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con ocho días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.464)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número seiscientos de mil novecientos setenta y ocho, que en este Juzgado se sigue a instancia de "Onara, S. A.", representada por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Antonio Sánchez Mengual, vecino de Madrid, calle de Joaquín Seoles, número dos, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de enero próximo, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez

por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo intervenir en calidad de ceder a tercero.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado.

Bienes objeto de subasta

Una máquina-grúa autopropulsada marca "Haulos", montada en un camión marca "Barrairos", matrícula M-8284-AP; la máquina de 12 toneladas de fuerza, con una pluma de 20 metros. Tasada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.309)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos veinticinco de mil novecientos setenta y nueve-M, a instancia de don Antonio Gayo Lizana, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra "Restaurantes y Bares, S. A.", sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal y sesenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca embargada:

Urbana.—Local, comercial de la casa señalada con los números ocho y diez de la calle Espalter, en esta capital, situado en la planta baja del edificio o planta a nivel de calle, y es una planta diáfana con servicios. Limita al Norte con la calle de Espalter, a la que tiene acceso directo por una puerta; al Sur, con patio de medianería mancomunado con la finca número 48 de la calle de Alfonso XII, y por una pared de separación con los servicios de la portería y portal; al Este, con un muro de medianería de la finca números 46 y 48 de la misma calle; al Oeste, con un muro de huecos de luces y vistas al patio de entrada al portal del edificio y con un muro de separación con los servicios de portería y portal.—Tiene una superficie de 322 metros cuadrados.—Tiene, asimismo, un sótano comunicado directamente con el situado inmediatamente debajo del mencionado local y limita con el muro de contención de tierras o como anexo en la planta primera o segunda sótano el cuarto trastero número 17.—Aquirió esta finca por compra la sociedad denominada "Restaurantes y Bares, S. A." (Reybarsa), así resulta de la escritura de compraventa otorgada el 30 de diciembre de 1973, ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al tomo 731, folio 15, finca 25.161, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta y nueve mil setecientos treinta y tres pesetas, en que ha sido tasada dicha finca por el Perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

B. O. P.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito del número dieciséis de los de la villa de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, con el número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de la Compañía Mercantil "Europea de Financiación Comercial, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Mario Rahan Ordóñez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por plazo no inferior a veinte días, la siguiente finca:

"Urbana. 15.—Piso sexto izquierda de la avenida del Generalísimo, ciento ocho (hoy paseo de la Castellana); consta de una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados. Tiene dos ascensores, uno principal y otro de servicio. Linderos: al frente, por donde tiene su entrada, con pisos vivienda sexta derecha, descansillo, hueco de escalera y ascensor; por la derecha, entrando, con fachada Oeste del edificio de la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur, que da a la calle Carmen Sánchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando, con la fachada Este del edificio. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 5,44 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 336, libro 72, sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio 43, finca 5.282, inscripción tercera".

Dicha finca ha sido pericialmente valorada en la cantidad de tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos pesetas (3.617.600).

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segunda planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, obrante en Secretaría, donde podrá ser examinada, debiendo conformarse con la misma los licitadores.

Segunda

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora se entenderán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, el diez por ciento del tipo de subasta, que lo es el de valoración pericial antes expresado.

Cuarta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo efectuarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—29.500-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.629 de 1980, seguido por la falta de estafa y daños, por el presente se cita a León Julio César Lanne-Franque Lo Presti, el cual comparecerá el día 14 de enero y hora de las diez y quince de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.697)

JUZGADO NUMERO 26

Milagros Muñoz González, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre y hora de las diez y cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.882 de 1980, por hurto, seguido a la misma.

(G. C.—11.479) (B.—11.991)

Pedro Rico Barriga, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de diciembre y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.300 de 1980, por daños, seguido al mismo.

(G. C.—11.480) (B.—11.992)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 2.081 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, por estafa, y en las que aparece como denunciado Abdelhamil Almajjoutti, en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las doce y treinta horas del día 17 de diciembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.685) (B.—12.148)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.622 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones por mordedura de perro, y en las que aparece como denunciado Julián Marinkovich, que tuvo su domicilio en la Colonia de "Jesús Divino Obrero", y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 19 de diciembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.684) (B.—12.147)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.856 de 1980, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones en riña, y en las que aparece como denunciado Ahmed Idrissi Krimtei, en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 19 de diciembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del

oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—11.686) (B.—12.149)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.954 de 1979, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones, y en las que aparece como denunciado José Luis Motera, que tuvo su domicilio en el barrio del Cristo, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez y treinta horas del día 17 de diciembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.545) (B.—12.053)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.885 de 1979, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado José L. de Ausensi, que tuvo su domicilio en la calle de María Magdalena, núm. 30, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez y treinta horas del día 17 de diciembre comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.546) (B.—12.054)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.397 de 1980, seguido por falta de lesiones imprudencia, se cita al denunciante Armando Albiac Navarro, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 13 de enero próximo, a las diez y quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.608)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas núm. 1.582 de 1979, seguido por falta de lesiones y daños, se cita al denunciado Luis Miguel San José Fernández, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 13 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—11.609)

JUZGADO NUMERO 32

Patricio Henri, mayor de edad, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital, y actualmente en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito núm. 32, sito en María de Molina, núm. 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 893 de 1980, seguido sobre daños imprudencia, que arroja un total de 3.050 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

(B.—11.785)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en el procedimiento juicio verbal de faltas número 629 de 1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 20

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION

Por la presente, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de Madrid, en el auto separado de prueba de la parte demandante dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía número trescientos seis de mil novecientos ochenta, se cita a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra don Nicolás Benítez Cabezas, se cita a este Juzgado de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta baja, a efectos de confesión judicial, bajo juramento indecisorio, para el día no compareciere este día se le cita por segunda vez y con el apercibimiento de confesión para el día veintiséis del mismo mes, a las once horas. Se le cita de esta forma por desconocerse su actual domicilio, pues con anterioridad lo tuvo en Carlos Dabán, número veintiséis, escarabajo siete, tercero.

Y para que sirva de citación en forma al demandado expido la presente cédula, que firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—29.502-T)

ZARAGOZA

EDICTO

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 609-B de 1980, se cita a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Barrachina, contra don Miguel Calvo Gallego, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de enero de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el que abajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera y segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; se advertirá que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso bajo derecha de la casa señalada con el portal 2 del bloque número 4 de la urbanización "Parque de las Margaritas", del término de Getafe (Madrid), una superficie, aproximada, de 58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.335, libro 232, folio 94, finca 15.551.

Precio de valoración: 200.000 pesetas. Dado en Zaragoza, a 21 de noviembre de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.912-T)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber: **Primer:** Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consigna en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un día inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo: Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de cinco días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero: Que en todos los plazos relacionados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Delación de contribuyentes por el concepto de URBANA - EJERCICIO IMPANTACION.

... NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1976.— VALOR CATASTRAL.— CANTIDAD CATASTRAL.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.— A INGRESAR.— AÑO CONTRIBUIDO 1978.— NUMERO DE REFERENCIA

Juan García García. — Residencia, número 17, San Lorenzo de El Escorial. — 431.857 pesetas. — 17.274 pesetas. — 12.092 pesetas. — 12.092 pesetas. — 1.512 pesetas. — 67689.

Esmeralda Bienzobas. — Residencia, número 19, San Lorenzo de El Escorial. — 465.123 pesetas. — 18.604 pesetas. — 13.023 pesetas. — 13.023 pesetas. — 1.628 pesetas. — 67695.

L. Miguel Millán García. — Residencia, número 19, San Lorenzo de El Escorial. — 465.123 pesetas. — 18.604 pesetas. — 13.023 pesetas. — 13.023 pesetas. — 1.628 pesetas. — 67698.

Fausto Moreno Espinosa. — Residencia, número 19, San Lorenzo de El Escorial. — 465.123 pesetas. — 18.604 pesetas. — 13.023 pesetas. — 13.023 pesetas. — 1.628 pesetas. — 67699.

María Cruz Cela. — Residencia, 21, San Lorenzo de El Escorial. — 465.123 pesetas. — 18.604 pesetas. — 13.023 pesetas. — 13.023 pesetas. — 1.628 pesetas. — 67704.

María Cruz Cela. — Residencia, 21, San Lorenzo de El Escorial. — 465.123 pesetas. — 18.604 pesetas. — 13.023 pesetas. — 13.023 pesetas. — 1.628 pesetas. — 67705.

Ascensión Riaza. — Residencia, 21, San Lorenzo de El Escorial. — 465.123 pesetas. — 18.604 pesetas. — 13.023 pesetas. — 13.023 pesetas. — 1.628 pesetas. — 67708.

Amelia Sevilla. — Residencia, 26. — San Lorenzo de El Escorial. — 619.200 pesetas. — 24.768 pesetas. — 24.768 pesetas. — 24.768 pesetas. — 3.096 pesetas. — 67724.

J. Juan Muñoz Díez. — Residencia, número 27. — San Lorenzo de El Escorial. — 1.678.800 pesetas. — 67.152 pesetas. — 47.006 pesetas. — 47.006 pesetas. — 5.876 pesetas. — 67725.

Mu'Omél A. Fernández-Quejo. — Residencia, 28. — San Lorenzo de El Escorial. — 619.200 pesetas. — 24.768 pesetas. — 24.768 pesetas. — 24.768 pesetas. — 3.096 pesetas. — 67726.

Rosa Javier Valdés. — Jiménez Guinea, 3, San Lorenzo de El Escorial. — 291.180 pesetas. — 11.647 pesetas. — 8.153 pesetas. — 8.153 pesetas. — 1.019 pesetas. — 67728.

José Antonio Santiago Pascual. — Jiménez Guinea, 4, San Lorenzo de El Escorial. — 291.180 pesetas. — 11.647 pesetas. — 8.153 pesetas. — 8.153 pesetas. — 1.019 pesetas. — 67729.

Santiago Ayllón Murga. — Jiménez Guinea, 2, San Lorenzo de El Escorial. — 919.140 pesetas. — 36.765 pesetas. — 25.736 pesetas. — 25.736 pesetas. — 3.217 pesetas. — 67736.

José Serrano Terradez. — Guillermo Fernández Shaw, 5, San Lorenzo de El Escorial. — 3.797.142 pesetas. — 151.885 pesetas. — 106.320 pesetas. — 106.320 pesetas. — 13.290 pesetas. — 67808.

Santiago Sosa Aguacil. — Guillermo Fernández Shaw, 9, San Lorenzo de El Escorial. — 1.037.850 pesetas. — 41.514 pesetas. — 41.514 pesetas. — 41.514 pesetas. — 5.189 pesetas. — 67811.

Fernando Cuello García. — Guillermo Fernández Shaw, 14, San Lorenzo de El Escorial. — 1.483.270 pesetas. — 59.330 pesetas. — 41.531 pesetas. — 41.531 pesetas. — 5.192 pesetas. — 67814.

Uresa. — Guillermo Fernández Shaw, número 16, San Lorenzo de El Escorial. — 1.642.500 pesetas. — 65.700 pesetas. — 65.700 pesetas. — 65.700 pesetas. — 8.213 pesetas. — 67816.

Alfambra, S. A. — Luis Arco I, San Lorenzo de El Escorial. — 19.479.750 pesetas. — 779.190 pesetas. — 545.433 pesetas. — 545.433 pesetas. — 67.179 pesetas. — 67898.

José L. Del Arco Alvarez. — Luis Arco, 8, San Lorenzo de El Escorial. — 432.000 pesetas. — 17.280 pesetas. — 17.280 pesetas. — 17.280 pesetas. — 2.160 pesetas. — 67908.

Josefina Carceller. — Camino Barrio Abantos, 31, San Lorenzo de El Escorial. — 1.539.000 pesetas. — 61.560 pesetas. — 61.560 pesetas. — 61.560 pesetas. — 7.695 pesetas. — 67911.

Elías Cruz Atienza. — A. Bo. Casas Bar, 8, San Lorenzo de El Escorial. — 1.017.360 pesetas. — 40.694 pesetas. — 28.694 pesetas. — 28.694 pesetas. — 3.561 pesetas. — 67916.

Juan Hernández Panadero. — A. Bo. Tontecar, 14, San Lorenzo de El Escorial. — 308.606 pesetas. — 12.344 pesetas. — 8.641 pesetas. — 8.641 pesetas. — 1.080 pesetas. — 67918.

Juan Hernández Panadero. — A. Bo. Tontecar, 16, San Lorenzo de El Escorial. — 205.650 pesetas. — 8.226 pesetas. — 8.226 pesetas. — 8.226 pesetas. — 1.028 pesetas. — 67919.

Francisco Valverde. — A. Bo. Montecar, 18, San Lorenzo de El Escorial. — 175.050 pesetas. — 7.002 pesetas. — 7.002 pesetas. — 7.002 pesetas. — 875 pesetas. — 67920.

M. Tere Manchuit Magdalena. — A. Bo. Reyes, 23, San Lorenzo de El Escorial. — 869.400 pesetas. — 34.776 pesetas. — 34.776 pesetas. — 34.776 pesetas. — 4.347 pesetas. — 67931.

Alejandro Navas Alonso. — A. Bo. Rosario, 9, San Lorenzo de El Escorial. — 190.080 pesetas. — 7.603 pesetas. — 7.603 pesetas. — 7.603 pesetas. — 950 pesetas. — 67940.

Leandro Méndez Martín. — A. Bo. Rosario, 10, San Lorenzo de El Escorial. — 153.000 pesetas. — 6.120 pesetas. — 6.120 pesetas. — 6.120 pesetas. — 765 pesetas. — 67941.

tas. — 6.120 pesetas. — 6.120 pesetas. — 765 pesetas. — 67941.

Alejandro Navas Alonso. — A. Bo. Rosario, 11, San Lorenzo de El Escorial. — 299.940 pesetas. — 11.997 pesetas. — 8.398 pesetas. — 8.398 pesetas. — 1.050 pesetas. — 67942.

Paulina Manzano. — A. Bo. Rosario, número 14, San Lorenzo de El Escorial. — 113.850 pesetas. — 4.554 pesetas. — 4.554 pesetas. — 4.554 pesetas. — 569 pesetas. — 67945.

Pedro García González. — A. Bo. Rosario, 16, San Lorenzo de El Escorial. — 198.000 pesetas. — 7.920 pesetas. — 7.920 pesetas. — 7.920 pesetas. — 990 pesetas. — 67947.

Antonio Adanero Ferro. — A. Bo. Rosario, 19, San Lorenzo de El Escorial. — 299.940 pesetas. — 11.997 pesetas. — 8.398 pesetas. — 8.398 pesetas. — 1.050 pesetas. — 67950.

Felipe Díaz Murillo. — B. Bo. Casas Bar, 3, San Lorenzo de El Escorial. — 1.337.400 pesetas. — 53.496 pesetas. — 37.447 pesetas. — 37.447 pesetas. — 4.681 pesetas. — 67957.

Rosalía García Lozano. — B. Bo. Casas Bar, 3, San Lorenzo de El Escorial. — 994.410 pesetas. — 30.776 pesetas. — 27.843 pesetas. — 27.843 pesetas. — 3.480 pesetas. — 67959.

Paloma García Viladomal. — Bola, 20, San Lorenzo de El Escorial. — 112.500 pesetas. — 4.500 pesetas. — 4.500 pesetas. — 4.500 pesetas. — 563 pesetas. — 67961.

Faustino Velasco Velasco. — Bola, número 20, San Lorenzo de El Escorial. — 4.475.000 pesetas. — 179.000 pesetas. — 125.300 pesetas. — 125.300 pesetas. — 15.663 pesetas. — 67962.

Purificación Torres Aguilar. — C. Bo. Abantos, 3, San Lorenzo de El Escorial. — 2.016.000 pesetas. — 80.640 pesetas. — 56.448 pesetas. — 56.448 pesetas. — 7.056 pesetas. — 67966.

Pascual Bravo San Feliú. — C. Bo. Abantos, 10, San Lorenzo de El Escorial. — 2.446.848 pesetas. — 97.873 pesetas. — 68.511 pesetas. — 68.511 pesetas. — 8.564 pesetas. — 67969.

Purificación Torres Aguilar. — C. Bo. Abantos, 3, San Lorenzo de El Escorial. — 2.058.672 pesetas. — 82.346 pesetas. — 57.642 pesetas. — 57.642 pesetas. — 7.205 pesetas. — 67972.

M. Luisa Alvarez Herrera. — C. Bo. Casas Bar, 1, San Lorenzo de El Escorial. — 420.885 pesetas. — 16.835 pesetas. — 11.785 pesetas. — 11.785 pesetas. — 1.473 pesetas. — 67976.

Antonio Cuadrillero Escalera. — C. Bo. Casas Bar, 5, San Lorenzo de El Escorial. — 304.290 pesetas. — 12.171 pesetas. — 8.520 pesetas. — 8.520 pesetas. — 1.065 pesetas. — 67980.

Enrique González Pérez. — C. Bo. Casas Bar, 6, San Lorenzo de El Escorial. — 292.572 pesetas. — 11.702 pesetas. — 8.191 pesetas. — 8.191 pesetas. — 1.024 pesetas. — 67981.

Benjamín García García. — C. Bo. Casas Bar, 9, San Lorenzo de El Escorial. — 179.550 pesetas. — 7.182 pesetas. — 7.182 pesetas. — 7.182 pesetas. — 898 pesetas. — 67984.

Joaquín Flores Blanco. — C. Bo. Casas Bar, 10, San Lorenzo de El Escorial. — 312.900 pesetas. — 12.516 pesetas. — 8.761 pesetas. — 8.761 pesetas. — 1.095 pesetas. — 67985.

Antonia López Rubio. — C. Bo. Casas Bar, 11, San Lorenzo de El Escorial. — 423.522 pesetas. — 16.940 pesetas. — 11.858 pesetas. — 11.858 pesetas. — 1.482 pesetas. — 67986.

Dolores Guitián Videz. — C. Bo. Casas Bar, 12, San Lorenzo de El Escorial. — 365.970 pesetas. — 14.638 pesetas. — 10.247 pesetas. — 10.247 pesetas. — 1.281 pesetas. — 67987.

Ambrosio Blázquez González. — C. Bo. Rosario, 9, San Lorenzo de El Escorial. — 355.542 pesetas. — 14.221 pesetas. — 9.955 pesetas. — 9.955 pesetas. — 1.244 pesetas. — 67992.

Emilio Chinarro Chinarro. — Carlos Ruiz, 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68012.

José Orestes Vega-Vega. — Carlos Ruiz, 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68013.

11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68013.

Antonio Palomo Palomo. — Carlos Ruiz, 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68014.

Sebastián Rivera Rivera. — Carlos Ruiz, 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68015.

Sebastián Rivera Rivera. — Carlos Ruiz, 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68016.

Teresa Sanz Alonso. — Carlos Ruiz, número 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68017.

Teresa Sanz Alonso. — Carlos Ruiz, número 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68018.

Teresa Sanz Alonso. — Carlos Ruiz, número 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68019.

Técnica Escorial, S. A. — Carlos Ruiz, 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68020.

Técnica Escorial, S. A. — Carlos Ruiz, número 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68021.

Técnica Escorial, S. A. — Carlos Ruiz, número 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68022.

Técnica Escorial, S. A. — Carlos Ruiz, número 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68023.

Técnica Escorial, S. A. — Carlos Ruiz, número 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68024.

Técnica Escorial, S. A. — Carlos Ruiz, número 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68025.

Técnica Escorial, S. A. — Carlos Ruiz, número 6, San Lorenzo de El Escorial. — 420.588 pesetas. — 16.823 pesetas. — 11.776 pesetas. — 11.776 pesetas. — 1.472 pesetas. — 68026.

Eros, F. Gómez Pamo. — Carlos Ruiz, número 10, San Lorenzo de El Escorial. — 310.437 pesetas. — 12.417 pesetas. — 8.692 pesetas. — 8.692 pesetas. — 1.087 pesetas. — 68028.

Jaime Encio Herrero. — Carlos III, número 1, San Lorenzo de El Escorial. — 549.549 pesetas. — 21.981 pesetas. — 21.981 pesetas. — 21.981 pesetas. — 2.748 pesetas. — 68033.

Casto Nasales y Olano. — Pasaje Carlos III, 7, San Lorenzo de El Escorial. — 5.574.790 pesetas. — 222.991 pesetas. — 156.094 pesetas. — 156.094 pesetas. — 19.512 pesetas. — 68038.

Diócesis de Madrid-Alcalá. — Cementerio, 1, San Lorenzo de El Escorial. — 2.594.025 pesetas. — 103.761 pesetas. — 103.761 pesetas. — 103.761 pesetas. — 1.297 pesetas. — 68052.

Herederos de Rufino Iglesias Martín. — Cinco Bo. Rosario, 4, San Lorenzo de El Escorial. — 135.000 pesetas. — 5.400 pesetas. — 5.400 pesetas. — 5.400 pesetas. — 675 pesetas. — 68058.

Leandro Méndez Martín. — Cinco Bo. Rosario, 5, San Lorenzo de El Escorial. — 153.000 pesetas. — 6.120 pesetas. — 6.120 pesetas. — 6.120 pesetas. — 765 pesetas. — 68059.

Paulina Manzano. — Cinco Bo. Rosario, 9, San Lorenzo de El Escorial. — 155.925 pesetas. — 6.237 pesetas. — 6.237 pesetas. — 6.237 pesetas. — 780 pesetas. — 68063.

Hijos de Estefanía Pérez Fernández. — Cinco Bo. Rosario, 1, San Lorenzo de El Escorial. — 198.000 pesetas. — 7.920 pesetas. — 7.920 pesetas. — 7.920 pesetas. — 990 pesetas. — 68064.

pesetas. — 7.920 pesetas. — 7.920 pesetas. — 990 pesetas. — 68064.
 Pedro García González. — Cinco Bo. Rosario, 11. San Lorenzo de El Escorial. — 153.000 pesetas. — 6.120 pesetas. — 6.120 pesetas. — 6.120 pesetas. — 765 pesetas. — 68065.
 Federico Bonet, S. A. — Paseo Concha Espina, 19. San Lorenzo de El Escorial. — 1.159.520 pesetas. — 46.380 pesetas. — 32.466 pesetas. — 32.466 pesetas. — 4.058 pesetas. — 68074.
 Alfredo Miret Feminia. — Paseo de Concha Espina, 30. San Lorenzo de El Escorial. — 4.950.128 pesetas. — 28.800 pesetas. — 20.160 pesetas. — 20.160 pesetas. — 252 pesetas. — 68076.
 Segina Cid Guerrero. — Paseo de Concha Espina, 36. San Lorenzo de El Escorial. — 3.357.600 pesetas. — 134.304 pesetas. — 94.013 pesetas. — 94.013 pesetas. — 11.752 pesetas. — 68079.
 Hijos de Ignacio Preciados Sánchez y otros. — Cuatro Bo. Rosario, 9. San Lorenzo de El Escorial. — 198.000 pesetas. — 7.920 pesetas. — 7.920 pesetas. — 7.920 pesetas. — 990 pesetas. — 68084.
 Fernando Gutiérrez Fernández. — D. Bo. Casas Bar. 3. San Lorenzo de El Escorial. — 496.776 pesetas. — 19.871 pesetas. — 13.910 pesetas. — 13.910 pesetas. — 1.739 pesetas. — 68093.
 Manuel Rodríguez Noriega. — D. Bo. Casas Bar. 7. San Lorenzo de El Escorial. — 465.360 pesetas. — 18.614 pesetas. — 13.030 pesetas. — 13.030 pesetas. — 1.629 pesetas. — 68095.
 Compañía Telefónica Nacional de España, S. A. — D. Bo. Casas Bar. 11. San Lorenzo de El Escorial. — 460.890 pesetas. — 18.435 pesetas. — 12.905 pesetas. — 12.905 pesetas. — 1.613 pesetas. — 68097.
 Jesús Muñoz Díez. — D. Bo. Monte Car. 2. San Lorenzo de El Escorial. — 123.464 pesetas. — 4.938 pesetas. — 3.457 pesetas. — 3.457 pesetas. — 432 pesetas. — 68100.
 Lorenzo Aguilar Aguilar. — D. Bo. Rosario, 6. San Lorenzo de El Escorial. — 154.050 pesetas. — 6.162 pesetas. — 4.313 pesetas. — 4.313 pesetas. — 539 pesetas. — 68108.
 Carmen García Carbayo. — B. Bo. Casas Bar. 2. San Lorenzo de El Escorial. — 913.205 pesetas. — 36.528 pesetas. — 25.570 pesetas. — 25.570 pesetas. — 3.197 pesetas. — 68111.
 Joaquín Piana de Miguel. — E. Bo. Casas Bar. 4. San Lorenzo de El Escorial. — 306.960 pesetas. — 12.278 pesetas. — 8.595 pesetas. — 8.595 pesetas. — 1.074 pesetas. — 68.112.
 Ángel Sánchez Gómez. — E. Bo. Casas Bar. 5. San Lorenzo de El Escorial. — 327.600 pesetas. — 13.104 pesetas. — 9.173 pesetas. — 9.173 pesetas. — 1.147 pesetas. — 68113.
 José Mandarra Mandarra. — E. Bo. Rosario, 6. San Lorenzo de El Escorial. — 231.165 pesetas. — 9.246 pesetas. — 9.246 pesetas. — 9.246 pesetas. — 1.156 pesetas. — 68120.
 Eleuterio Melcón Rodríguez. — E. Bo. Rosario, 8. San Lorenzo de El Escorial. — 393.450 pesetas. — 15.738 pesetas. — 11.017 pesetas. — 11.017 pesetas. — 1.377 pesetas. — 68121.
 Manuel Rubial Colinas. — E. Bo. Rosario, 10. San Lorenzo de El Escorial. — 278.802 pesetas. — 11.151 pesetas. — 7.806 pesetas. — 7.806 pesetas. — 976 pesetas. — 68122.
 P. y J. Hernando Trujillo. — F. Cn. Abantos, 2. San Lorenzo de El Escorial. — 5.797.170 pesetas. — 231.886 pesetas. — 231.886 pesetas. — 231.886 pesetas. — 28.986 pesetas. — 68125.
 María Muñoz Muñoz. — F. Bo. Monte Car. 3. San Lorenzo de El Escorial. — 597.510 pesetas. — 23.900 pesetas. — 16.730 pesetas. — 16.730 pesetas. — 2.092 pesetas. — 68126.
 Octavio Llopis Núñez. — F. Bo. Monte Car. 5. San Lorenzo de El Escorial. — 189.450 pesetas. — 7.578 pesetas. — 7.578 pesetas. — 7.578 pesetas. — 947 pesetas. — 68128.
 María Llopis Muñoz. — F. Bo. Monte Car. 7. San Lorenzo de El Escorial. — 231.300 pesetas. — 9.252 pesetas. — 9.252 pesetas. — 9.252 pesetas. — 1.157 pesetas. — 68130.
 Elías Cruz Atienza. — F. Bo. Reyes, número 6. San Lorenzo de El Escorial.

551.250 pesetas. — 22.050 pesetas. — 22.050 pesetas. — 22.050 pesetas. — 2.757 pesetas. — 68137.
 Carlos Gallardo Figuerola. — F. Bo. Rosario, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 702.000 pesetas. — 28.080 pesetas. — 28.080 pesetas. — 28.080 pesetas. — 3.510 pesetas. — 68148.
 Pablo Herranz Herranz. — Federico Orellán, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 282.472 pesetas. — 11.298 pesetas. — 7.909 pesetas. — 7.909 pesetas. — 988 pesetas. — 68154.
 Guadalupe Sánchez Pérez. — Federico Orellán, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 282.472 pesetas. — 11.298 pesetas. — 7.909 pesetas. — 7.909 pesetas. — 988 pesetas. — 68155.
 Emilio Reyes Senén. — Federico Orellán, 10. San Lorenzo de El Escorial. — 285.240 pesetas. — 11.409 pesetas. — 7.986 pesetas. — 7.986 pesetas. — 998 pesetas. — 68164.
 Soledad Hernán González y hermano. G. Bo. Rosario, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 149.760 pesetas. — 5.990 pesetas. — 5.990 pesetas. — 5.990 pesetas. — 749 pesetas. — 68177.
 Alberto Alcocer Alcocer. — Bo. Abantos, 16. San Lorenzo de El Escorial. — 2.611.800 pesetas. — 104.472 pesetas. — 73.130 pesetas. — 73.130 pesetas. — 9.142 pesetas. — 68188.
 J. M. Manzanaro García. — Bo. Reyes, 25. San Lorenzo de El Escorial. — 861.480 pesetas. — 34.459 pesetas. — 34.459 pesetas. — 34.459 pesetas. — 4.307 pesetas. — 68191.
 Antonio Colino López. — Bo. Reyes, número 28. San Lorenzo de El Escorial. — 938.520 pesetas. — 37.450 pesetas. — 37.540 pesetas. — 37.540 pesetas. — 4.693 pesetas. — 68194.
 Mukaba, S. A. — Bo. Reyes, 34. San Lorenzo de El Escorial. — 861.480 pesetas. — 34.459 pesetas. — 34.459 pesetas. — 34.459 pesetas. — 4.307 pesetas. — 68200.
 Mukaba, S. A. — Bo. Reyes, 35. San Lorenzo de El Escorial. — 860.760 pesetas. — 34.430 pesetas. — 34.430 pesetas. — 34.430 pesetas. — 4.304 pesetas. — 68201.
 Antonio Rodríguez Agradós. — Matilde Ribot, 6. San Lorenzo de El Escorial. — 5.344.920 pesetas. — 213.796 pesetas. — 149.657 pesetas. — 149.657 pesetas. — 18.707 pesetas. — 68549.
 Santiago Lizarraga Beloso. — Número Diez, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 749.160 pesetas. — 29.966 pesetas. — 29.966 pesetas. — 29.966 pesetas. — 3.746 pesetas. — 68800.
 María Arriba Labiada. — Parcela, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 1.293.750 pesetas. — 51.750 pesetas. — 51.750 pesetas. — 51.750 pesetas. — 6.469 pesetas. — 68804.
 Desideria Arribas Labiada. — Parcela, 8. San Lorenzo de El Escorial. — 15.618.102 pesetas. — 624.724 pesetas. — 624.724 pesetas. — 624.724 pesetas. — 78.091 pesetas. — 68807.
 Antonio Arribas Revilla. — Parcela, número 9. San Lorenzo de El Escorial. — 937.500 pesetas. — 37.500 pesetas. — 37.500 pesetas. — 37.500 pesetas. — 4.688 pesetas. — 68808.
 Desideria Arribas Labiada. — Parcela, 11. San Lorenzo de El Escorial. — 2.205.000 pesetas. — 88.200 pesetas. — 88.200 pesetas. — 88.200 pesetas. — 11.025 pesetas. — 68810.
 Alvaro Yncán Giraldo. — Ur. Bo. Rosario, 38. San Lorenzo de El Escorial. — 953.100 pesetas. — 38.124 pesetas. — 26.687 pesetas. — 26.687 pesetas. — 3.336 pesetas. — 68836.
 Francisco Alcaraz Marcos. — Ur. Bo. Rosario, 39. San Lorenzo de El Escorial. — 953.550 pesetas. — 38.142 pesetas. — 26.699 pesetas. — 26.699 pesetas. — 3.337 pesetas. — 68837.
 Luis Fernández Rojo. — Ur. Bo. Rosario, 45. San Lorenzo de El Escorial. — 1.062.900 pesetas. — 42.516 pesetas. — 29.761 pesetas. — 29.761 pesetas. — 3.720 pesetas. — 68840.
 Florencio López Pardo. — Ur. Bo. Rosario, 46. San Lorenzo de El Escorial. — 1.048.050 pesetas. — 41.922 pesetas. — 29.345 pesetas. — 29.345 pesetas. — 3.668 pesetas. — 68841.
 Federico Bonet Mercet. — Rosario Muro, 2. San Lorenzo de El Escorial.

1.481.200 pesetas. — 59.248 pesetas. — 41.474 pesetas. — 41.474 pesetas. — 5.184 pesetas. — 68891.
 Sección Femenina de Hogar y Descanso. — Rosario Muro, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 3.303.760 pesetas. — 132.150 pesetas. — 92.505 pesetas. — 92.505 pesetas. — 11.563 pesetas. — 68892.
 Analia Quitart Martínez. — San Antonio Abad, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 890.373 pesetas. — 35.614 pesetas. — 24.930 pesetas. — 24.930 pesetas. — 3.117 pesetas. — 68898.
 Isidro Palacios Dueñas. — Plaza San Antonio Abad, 18. San Lorenzo de El Escorial. — 1.560.000 pesetas. — 62.400 pesetas. — 62.400 pesetas. — 62.400 pesetas. — 7.800 pesetas. — 68921.
 Santiago Romanos. — San Antonio Abad, 22. San Lorenzo de El Escorial. — 1.306.500 pesetas. — 52.260 pesetas. — 52.260 pesetas. — 52.260 pesetas. — 6.533 pesetas. — 68924.
 Martín Cea Díaz. — Plaza de San Antonio Abad, 24. San Lorenzo de El Escorial. — 339.825 pesetas. — 13.593 pesetas. — 9.515 pesetas. — 9.515 pesetas. — 1.189 pesetas. — 68926.
 Martín Cea Díaz. — San Antonio Abad, 24. San Lorenzo de El Escorial. — 339.825 pesetas. — 13.593 pesetas. — 9.515 pesetas. — 9.515 pesetas. — 1.189 pesetas. — 68927.
 Marín Cea Díaz. — San Antonio Abad, número 24. San Lorenzo de El Escorial. — 339.825 pesetas. — 13.593 pesetas. — 9.515 pesetas. — 9.515 pesetas. — 1.189 pesetas. — 68928.
 Martín Cea Díaz. — San Antonio Abad, número 24. San Lorenzo de El Escorial. — 339.825 pesetas. — 13.593 pesetas. — 9.515 pesetas. — 9.515 pesetas. — 1.189 pesetas. — 68929.
 Francisco Nogal Rodríguez. — San Antonio Abad, 24. San Lorenzo de El Escorial. — 339.825 pesetas. — 13.593 pesetas. — 9.515 pesetas. — 9.515 pesetas. — 1.189 pesetas. — 68930.
 Francisco Nogal Rodríguez. — San Antonio Abad, 24. San Lorenzo de El Escorial. — 339.825 pesetas. — 13.593 pesetas. — 9.515 pesetas. — 9.515 pesetas. — 1.189 pesetas. — 68931.
 Francisco Nogal Rodríguez. — San Antonio Abad, 24. San Lorenzo de El Escorial. — 339.825 pesetas. — 13.593 pesetas. — 9.515 pesetas. — 9.515 pesetas. — 1.189 pesetas. — 68932.
 Francisco Nogal Rodríguez. — San Antonio Abad, 24. San Lorenzo de El Escorial. — 339.825 pesetas. — 13.593 pesetas. — 9.515 pesetas. — 9.515 pesetas. — 1.189 pesetas. — 68933.
 Luis Cristóbal. — San Antonio Abad, número 28. San Lorenzo de El Escorial. — 2.288.000 pesetas. — 91.520 pesetas. — 91.520 pesetas. — 91.520 pesetas. — 11.440 pesetas. — 68936.
 Herederos de J. Segovia Villarreal. — San Antonio Abad, 30. San Lorenzo de El Escorial. — 2.167.100 pesetas. — 86.684 pesetas. — 86.684 pesetas. — 86.684 pesetas. — 10.836 pesetas. — 68937.
 B. Hermosa Sáez y otros. — San Antonio Abad, 33. San Lorenzo de El Escorial. — 690.300 pesetas. — 27.612 pesetas. — 27.612 pesetas. — 27.612 pesetas. — 3.452 pesetas. — 68938.
 Santiago Mayoral González. — San Antonio Abad, 41. San Lorenzo de El Escorial. — 790.400 pesetas. — 31.616 pesetas. — 31.616 pesetas. — 31.616 pesetas. — 3.952 pesetas. — 68941.
 José Arellano López. — San Antonio Abad, 39. San Lorenzo de El Escorial. — 790.400 pesetas. — 31.616 pesetas. — 31.616 pesetas. — 31.616 pesetas. — 3.952 pesetas. — 68942.
 Carmen Locanda Saavedra. — San Lorenzo de El Escorial, 7. San Lorenzo de El Escorial. — 881.660 pesetas. — 35.266 pesetas. — 24.686 pesetas. — 24.686 pesetas. — 3.086 pesetas. — 68944.
 Comunidad de Propietarios. — Travesía Santa Rita, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 30 pesetas. — 1 peseta. — 1 peseta. — 1 peseta. — 0 pesetas. — 68948.
 Pablo Mayoral Herranz. — San Roque 1. San Lorenzo de El Escorial. — 1.053.720 pesetas. — 42.148 pesetas.

42.148 pesetas. — 42.148 pesetas. — 5.268 pesetas. — 68955.
 Fermín Mayoral Herranz. — San Roque 6. San Lorenzo de El Escorial. — 543.606 pesetas. — 21.744 pesetas. — 15.221 pesetas. — 15.221 pesetas. — 1.093 pesetas. — 68958.
 Congregación Carmelitas Descalzas. Santa Teresa 1. San Lorenzo de El Escorial. — 13.077.130 pesetas. — 523.085 pesetas. — 366.160 pesetas. — 366.160 pesetas. — 4.577 pesetas. — 68969.
 Honorato López Reguero. — Juan Abelló, 60. San Lorenzo de El Escorial. — 3.094.200 pesetas. — 123.768 pesetas. — 123.768 pesetas. — 123.768 pesetas. — 15.471 pesetas. — 68972.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid 26 de noviembre de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.229)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber: las cantidades que a cada uno se consignaron en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:
 a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.
 b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un día otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Segundo: Que en caso de discordancia con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y
 Tercero: Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA - EJERCICIO IMPLANTACION.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1976.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE RENOVACION

Félix Fernández Shaw. — Abantos número 4. San Lorenzo de El Escorial. — 1.415.120 pesetas. — 56.604 pesetas. — 39.623 pesetas. — 39.623 pesetas. — 4.953 pesetas. — 64808.
 Josefa Menéndez Hernando. — Abantos, 8. San Lorenzo de El Escorial.

1717.892 pesetas. — 68.715 pesetas. —
 4.101 pesetas. — 48.101 pesetas. —
 6013 pesetas. — 64809.
 Vicente Díaz Díaz. — Alarcón, 7. —
 San Lorenzo de El Escorial. — 311.782
 pesetas. — 12.471 pesetas. — 8.730 pese-
 tas. — 8.730 pesetas. — 1.092 pesetas. —
 64820.
 Herederos de Fermín Sacristán. —
 Alarcón, 12. San Lorenzo de El Escor-
 rial. — 941.357 pesetas. — 37.653 pese-
 tas. — 26.358 pesetas. — 26.358 pesetas.
 5.235 pesetas. — 64824.
 José Antonio Alvarez Campana. —
 Alarcón, 13. San Lorenzo de El Escorial.
 117.225 pesetas. — 12.689 pesetas. —
 8.882 pesetas. — 8.882 pesetas. — 1.110
 pesetas. — 64825.
 Carmen de Miguel y Acero. — Alar-
 cón, 13. San Lorenzo de El Escorial. —
 17.225 pesetas. — 12.689 pesetas. —
 8.882 pesetas. — 8.882 pesetas. — 1.110
 pesetas. — 64830.
 María Luisa Esteban Palero. — Alar-
 cón, 13. San Lorenzo de El Escorial. —
 70.848 pesetas. — 22.833 pesetas. —
 15.983 pesetas. — 15.983 pesetas. —
 64831.
 José Gutiérrez Vilches. — Alarcón, 15.
 San Lorenzo de El Escorial. — 493.992
 pesetas. — 19.759 pesetas. — 13.831 pe-
 setas. — 13.831 pesetas. — 1.729 pese-
 tas. — 64842.
 Herederos de Emilio Bonelli Rub. —
 Alarcón, 18. San Lorenzo de El Escor-
 rial. — 915.970 pesetas. — 36.638 pese-
 tas. — 25.647 pesetas. — 25.647 pese-
 tas. — 3.206 pesetas. — 64845.
 Paulino Villa Ruiz. — Alcolea, 8. San
 Lorenzo de El Escorial. — 259.987 pe-
 setas. — 10.399 pesetas. — 7.279 pese-
 tas. — 7.279 pesetas. — 910 pesetas. —
 64857.
 Paulino Villa Ruiz. — Alcolea, 8. San
 Lorenzo de El Escorial. — 259.987 pe-
 setas. — 10.399 pesetas. — 7.279 pese-
 tas. — 7.279 pesetas. — 910 pesetas. —
 64858.
 José Rubió Arellano. — Alfonso XII,
 número 6. San Lorenzo de El Escorial.
 107.294 pesetas. — 13.091 pesetas. —
 9.164 pesetas. — 9.164 pesetas. — 1.146
 pesetas. — 64868.
 Herederos de Gracia Conde. — Al-
 fonso XII, 6. San Lorenzo de El Escor-
 rial. — 1.430.550 pesetas. — 57.222 pe-
 setas. — 57.222 pesetas. — 57.222 pese-
 tas. — 7.153 pesetas. — 64870.
 Go. de las Puertas Salamanca. — Cal-
 vado, 10. San Lorenzo de El Escorial.
 192.548 pesetas. — 63.301 pesetas. —
 44.311 pesetas. — 44.311 pesetas. —
 64902.
 José Sanz Díez Ulzurruín. — Calva-
 do, 18. San Lorenzo de El Escorial. —
 1.400 pesetas. — 6.976 pesetas. —
 6.976 pesetas. — 6.976 pesetas. — 872
 pesetas. — 64904.
 Herederos de Castillo Olivares. — Cal-
 vado, 37. San Lorenzo de El Escorial.
 148.800 pesetas. — 125.952 pesetas. —
 125.952 pesetas. — 125.952 pesetas. —
 1.744 pesetas. — 64916.
 Emilio Martínez de Lecea. — Cañada
 Nueva, 2. San Lorenzo de El Escorial.
 425.349 pesetas. — 17.013 pesetas. —
 11.909 pesetas. — 11.909 pesetas. —
 1.488 pesetas. — 64925.
 Emilio Martínez de Lecea. — Caña-
 da Nueva, 2. San Lorenzo de El Escor-
 rial. — 425.349 pesetas. — 17.013 pe-
 setas. — 11.909 pesetas. — 11.909 pe-
 setas. — 1.488 pesetas. — 64927.
 Herederos de Pilar Andrés García. —
 Cañada Nueva, 18. San Lorenzo de El
 Escorial. — 199.150 pesetas. — 7.966
 pesetas. — 5.576 pesetas. — 5.576 pe-
 setas. — 697 pesetas. — 64938.
 Matilde Roldán, viuda de Balaca. —
 Cañada Nueva, 28. San Lorenzo de El
 Escorial. — 297.069 pesetas. — 11.882
 pesetas. — 8.317 pesetas. — 8.317 pe-
 setas. — 1.040 pesetas. — 64940.
 Matilde Roldán, viuda de Balaca. —
 Cañada Nueva, 28. San Lorenzo de El
 Escorial. — 297.069 pesetas. — 11.882
 pesetas. — 8.317 pesetas. — 8.317 pe-
 setas. — 1.040 pesetas. — 64941.
 Matilde Roldán, viuda de Balaca. —
 Cañada Nueva, 28. San Lorenzo de El

Escorial. — 297.069 pesetas. — 11.882
 pesetas. — 8.317 pesetas. — 8.317 pese-
 tas. — 1.040 pesetas. — 64942.
 Ramón Benito Sánchez. — Cañada
 Nueva, 21. San Lorenzo de El Escorial.
 276.648 pesetas. — 11.065 pesetas. —
 7.746 pesetas. — 7.746 pesetas. — 968
 pesetas. — 64943.
 Valentín Hernández Sánchez. — Ca-
 ñada Nueva, 21. San Lorenzo de El Escor-
 rial. — 276.648 pesetas. — 11.065 pe-
 setas. — 7.746 pesetas. — 7.746 pesetas.
 968 pesetas. — 64949.
 Paulino Villa Ruiz. — Cañada Nueva,
 número 28. San Lorenzo de El Escorial.
 193.050 pesetas. — 7.722 pesetas. —
 7.722 pesetas. — 7.722 pesetas. — 965
 pesetas. — 64955.
 Enrique de Juan Fernández. — Caña-
 da Nueva, 32. San Lorenzo de El Escor-
 rial. — 1.975.150 pesetas. — 79.006 pese-
 tas. — 55.304 pesetas. — 55.304 pesetas.
 6.913 pesetas. — 64957.
 C. Herrero Povedano. — Cañada Nue-
 va, 41. San Lorenzo de El Escorial. —
 112.552 pesetas. — 4.502 pesetas. — 3.151
 pesetas. — 3.151 pesetas. — 394 pese-
 tas. — 64962.
 Julio García Morales. — Cañada Nue-
 va, 56. San Lorenzo de El Escorial. —
 390.750 pesetas. — 15.630 pesetas. —
 10.941 pesetas. — 10.941 pesetas. —
 1.368 pesetas. — 64973.
 Herederos de Ricardo San Juan. —
 Cañada Nueva, 58. San Lorenzo de El
 Escorial. — 297.495 pesetas. — 11.899
 pesetas. — 8.329 pesetas. — 8.329 pese-
 tas. — 1.041 pesetas. — 64974.
 Francisco Barat Pérez. — Carlos Ar-
 niches, 2. San Lorenzo de El Escorial.
 3.688.848 pesetas. — 147.553 pesetas. —
 103.287 pesetas. — 103.287 pesetas. —
 12.911 pesetas. — 64988.
 Jesús González Pérez. — Carlos Ar-
 niches, 7. San Lorenzo de El Escorial.
 5.962.880 pesetas. — 238.515 pesetas. —
 166.961 pesetas. — 166.961 pesetas. —
 20.870 pesetas. — 64991.
 Uresa. — Carlos Ruiz, 1. San Loren-
 zo de El Escorial. — 1.610.100 pesetas.
 64.404 pesetas. — 64.404 pesetas. —
 64.404 pesetas. — 8.051 pesetas. —
 64994.
 Casanova Ballester. — Carlos Ruiz,
 número 4. San Lorenzo de El Escorial.
 2.755.760 pesetas. — 110.230 pesetas. —
 77.161 pesetas. — 77.161 pesetas. —
 9.645 pesetas. — 64996.
 José Alfredo Prada Rodríguez. — Aven-
 ida Carlos Ruiz, 14. San Lorenzo de
 El Escorial. — 1.249.000 pesetas. —
 49.984 pesetas. — 34.989 pesetas. —
 34.989 pesetas. — 4.373 pesetas. — 65003.
 Fernando de Roda Carvajal. — Paseo
 de Carlos III, 1. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 406.792 pesetas. — 16.271 pe-
 setas. — 11.390 pesetas. — 11.390 pese-
 tas. — 1.424 pesetas. — 65006.
 Fernando de Roda Carvajal. — Paseo
 de Carlos III, 1. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 1.220.865 pesetas. — 48.834
 pesetas. — 34.184 pesetas. — 34.184 pe-
 setas. — 4.273 pesetas. — 65007.
 Gonzalo Cabrera Lorente. — Paseo
 de Carlos III, 1. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 406.792 pesetas. — 16.271 pe-
 setas. — 11.390 pesetas. — 11.390 pese-
 tas. — 1.424 pesetas. — 65008.
 Gonzalo Cabrera Lorente. — Paseo
 de Carlos III, 1. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 1.220.865 pesetas. — 48.834
 pesetas. — 34.184 pesetas. — 34.184 pe-
 setas. — 4.273 pesetas. — 65009.
 Jaime Encio Herrero. — Paseo de
 Carlos III, 1. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 406.792 pesetas. — 16.271 pe-
 setas. — 11.390 pesetas. — 11.390 pese-
 tas. — 1.424 pesetas. — 65010.
 Jaime Encio Herrero. — Paseo de
 Carlos III, 1. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 1.220.865 pesetas. — 48.834 pe-
 setas. — 34.184 pesetas. — 34.184 pe-
 setas. — 4.273 pesetas. — 65011.
 Morco, S. A. — Paseo de Carlos III,
 número 12. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 1.801.988 pesetas. — 72.079 pe-
 setas. — 50.455 pesetas. — 50.455 pe-
 setas. — 6.307 pesetas. — 65026.
 Morco, S. A. — Paseo de Carlos III,
 número 16. San Lorenzo de El Escorial.
 845.816 pesetas. — 19.352 pesetas. —
 19.352 pesetas. — 19.352 pesetas. —
 2.449 pesetas. — 65012.
 Amalia de Labra López. — Paseo de

Carlos III, 16. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 56.737 pesetas. — 2.269 pese-
 tas. — 1.588 pesetas. — 1.588 pesetas.
 198 pesetas. — 65044.
 M. Agustina Robles Arribas. — Paseo
 de Carlos III, 18. San Lorenzo de El
 Escorial. — 166.677 pesetas. — 6.667
 pesetas. — 4.667 pesetas. — 4.667 pe-
 setas. — 583 pesetas. — 65047.
 José Lobo Velasco. — Paseo de Car-
 los III, 24. San Lorenzo de El Escorial.
 280.800 pesetas. — 11.232 pesetas. —
 11.232 pesetas. — 11.232 pesetas. —
 1.404 pesetas. — 65050.
 María Cister Cortel. — Paseo de Car-
 los III, 26. San Lorenzo de El Escorial.
 5.099.106 pesetas. — 203.964 pesetas. —
 142.775 pesetas. — 142.775 pesetas. —
 17.847 pesetas. — 65051.
 José M. Conteras Brotones. — Paseo
 de Carlos III, 30. San Lorenzo de El
 Escorial. — 2.165.728 pesetas. — 86.629
 pesetas. — 60.640 pesetas. — 60.640 pe-
 setas. — 7.580 pesetas. — 65064.
 Viuda de López Dóriga. — Paseo de
 Carlos III, 38. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 1.981.392 pesetas. — 79.255
 pesetas. — 55.479 pesetas. — 55.479 pe-
 setas. — 6.935 pesetas. — 65068.
 Antonio Sierra González. — Paseo de
 Carlos III, 40. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 4.129.120 pesetas. — 165.164
 pesetas. — 115.615 pesetas. — 115.615
 pesetas. — 14.452 pesetas. — 65069.
 Elena Pallarés Prieto. — Paseo de
 Carlos III, 42. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 3.881.760 pesetas. — 155.270 pe-
 setas. — 108.689 pesetas. — 108.689 pe-
 setas. — 13.586 pesetas. — 65070.
 V. Brieva de Ridruago. — Paseo de
 Carlos III, 44. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 1.825.920 pesetas. — 73.036
 pesetas. — 73.036 pesetas. — 73.036 pe-
 setas. — 9.129 pesetas. — 65071.
 Sergio García González. — Paseo de
 Carlos III, 50. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 2.656.128 pesetas. — 106.245 pe-
 setas. — 74.372 pesetas. — 74.372 pe-
 setas. — 9.297 pesetas. — 65074.
 Antonio Galn Lechuga. — Paseo de
 Carlos III, 52. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 2.207.475 pesetas. — 88.299 pe-
 setas. — 61.809 pesetas. — 61.809 pe-
 setas. — 7.726 pesetas. — 65075.
 Banco Popular Español. — Paseo de
 Carlos III, 56. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 1.410.400 pesetas. — 56.416 pe-
 setas. — 56.416 pesetas. — 56.416 pe-
 setas. — 7.052 pesetas. — 65077.
 Guy Vordulet Viroulet. — Paseo de
 Carlos III, 64. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 4.847.616 pesetas. — 193.904 pe-
 setas. — 135.733 pesetas. — 135.733 pe-
 setas. — 16.967 pesetas. — 65081.
 Carmen Coello de Portugal. — Paseo
 de Carlos III, 68. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 675.200 pesetas. — 27.008 pe-
 setas. — 27.008 pesetas. — 27.008 pe-
 setas. — 3.376 pesetas. — 65082.
 Banco Popular Español. — Paseo de
 Carlos III, 72. — San Lorenzo de El
 Escorial. — 858.400 pesetas. — 34.336
 pesetas. — 34.336 pesetas. — 34.336 pe-
 setas. — 4.292 pesetas. — 65083.
 Herederos de Tomás Jiménez. — Tra-
 vesía Casillas, 6. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 211.978 pesetas. — 8.479 pe-
 setas. — 5.935 pesetas. — 5.935 pese-
 tas. — 742 pesetas. — 65087.
 Luis Casado de Pablos. — Cesáreo
 Pontón, 7. San Lorenzo de El Escorial.
 1.315.890 pesetas. — 52.635 pesetas. —
 36.845 pesetas. — 36.845 pesetas. —
 4.606 pesetas. — 65091.
 César Camargo Hernández. — Cesá-
 reo Pontón, 5. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 527.730 pesetas. — 21.109 pe-
 setas. — 14.776 pesetas. — 14.776 pe-
 setas. — 1.847 pesetas. — 65098.
 Paloma García López-Ayala. — Cesá-
 reo Pontón, 11. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 346.970 pesetas. — 13.878 pe-
 setas. — 9.715 pesetas. — 9.715 pe-
 setas. — 1.214 pesetas. — 65103.
 Perfeco Briozzo Arroyo. — Cesá-
 reo Pontón, 17. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 459.045 pesetas. — 18.361 pe-
 setas. — 12.853 pesetas. — 12.853 pe-
 setas. — 1.607 pesetas. — 65108.
 Julio Esteban Infante. — Miguel de
 Unamuno, 21. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 305.086 pesetas. — 12.203 pe-
 setas. — 8.542 pesetas. — 8.542 pe-
 setas. — 1.068 pesetas. — 66579.

María Angeles Coponel Coca. — Ni-
 colás Serrano, 3. San Lorenzo de El
 Escorial. — 991.591 pesetas. — 39.663
 pesetas. — 27.764 pesetas. — 27.764 pe-
 setas. — 3.471 pesetas. — 66592.
 María Luisa Donoso Donoso. — Nico-
 lás Serrano, 5. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 693.728 pesetas. — 27.749 pese-
 tas. — 19.424 pesetas. — 19.424 pese-
 tas. — 2.428 pesetas. — 66593.
 José Vicente Ugarte Gorriti. — Pa-
 dre Villacast, 10. San Lorenzo de El
 Escorial. — 619.850 pesetas. — 24.794
 pesetas. — 17.356 pesetas. — 17.356 pe-
 setas. — 2.169 pesetas. — 66656.
 Saturnino Calderón Melida. — Padre
 Villanueva, 6. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 470.440 pesetas. — 18.817 pese-
 tas. — 13.172 pesetas. — 13.172 pese-
 tas. — 1.647 pesetas. — 66668.
 José Antonio Estefanía Maroto. — Pé-
 rez Galdós. — 1.088.201 pesetas. —
 43.528 pesetas. — 30.470 pesetas. —
 30.470 pesetas. — 3.809 pesetas. — 66672.
 Hermanos García Vilomat. — Presa,
 7. San Lorenzo de El Escorial. —
 1.252.746 pesetas. — 50.109 pesetas. —
 35.076 pesetas. — 35.076 pesetas. —
 4.384 pesetas. — 66861.
 Fernando Gurucharri Inda. — Presa,
 número 16. San Lorenzo de El Escorial.
 457.639 pesetas. — 18.305 pesetas. —
 12.814 pesetas. — 12.814 pesetas. —
 1.602 pesetas. — 66868.
 Paloma García Viladomal. — Presa,
 número 18. — San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 4.971.720 pesetas. — 198.868 pe-
 setas. — 139.208 pesetas. — 139.208 pe-
 setas. — 17.401 pesetas. — 66870.
 C. Gárate Morales y otros. — Presa,
 número 29. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 12.719.700 pesetas. — 508.788
 pesetas. — 356.152 pesetas. — 356.152
 pesetas. — 44.519 pesetas. — 66878.
 Angel Fernández Bravo. — Presa, 31.
 San Lorenzo de El Escorial. — 1.894.100
 pesetas. — 75.764 pesetas. — 53.035 pe-
 setas. — 53.035 pesetas. — 6.629 pese-
 tas. — 66880.
 Mercedes Cono Cono. — Presa, 52.
 San Lorenzo de El Escorial. — 567.000
 pesetas. — 22.680 pesetas. — 22.680 pe-
 setas. — 22.680 pesetas. — 2.835 pese-
 tas. — 66891.
 Francisco Catalán Barajas. — Rome-
 ral, 39. San Lorenzo de El Escorial. —
 227.050 pesetas. — 9.082 pesetas. —
 6.357 pesetas. — 6.357 pesetas. — 795
 pesetas. — 66957.
 Diócesis Madrid Alcalá. — Rosario,
 número 26. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 518.660 pesetas. — 20.746 pe-
 setas. — 14.522 pesetas. — 1.452 pesetas.
 182 pesetas. — 66989.
 María Hernández San Román. —
 Sada, 4. San Lorenzo de El Escorial. —
 3.198.822 pesetas. — 127.952 pesetas. —
 89.566 pesetas. — 89.566 pesetas. —
 11.196 pesetas. — 67029.
 Carmen Arias Bayan. — Sada, 14. San
 Lorenzo de El Escorial. — 2.493.538 pe-
 setas. — 99.741 pesetas. — 69.819 pe-
 setas. — 69.819 pesetas. — 8.727 pese-
 tas. — 67046.
 Manuel Moreno Vázquez. — San An-
 tón, 3. San Lorenzo de El Escorial. —
 1.263.049 pesetas. — 48.802 pesetas. —
 34.161 pesetas. — 34.161 pesetas. —
 4.270 pesetas. — 67061.
 Pedro Peña Montes. — San Antón
 número 14. San Lorenzo de El Esco-
 rial. — 148.603 pesetas. — 5.944 pe-
 setas. — 4.161 pesetas. — 4.161 pesetas.
 520 pesetas. — 67067.
 Inés Díaz. — San Antón, 18. San Lo-
 renzo de El Escorial. — 112.946 pe-
 setas. — 4.517 pesetas. — 3.162 pesetas.
 3.162 pesetas. — 395 pesetas. — 67071.
 Pedro García Martín. — San Fran-
 cisco, 12. San Lorenzo de El Escorial.
 297.571 pesetas. — 11.902 pesetas. —
 8.331 pesetas. — 8.331 pesetas. — 1.042
 pesetas. — 67105.
 Guardia Civil. — San Juan, 9. San Lo-
 renzo de El Escorial. — 14.217.391 pe-
 setas. — 568.695 pesetas. — 398.087 pe-
 setas. — 39.908 pesetas. — 4.976 pesetas.
 Isidra Rodríguez Martín. — San Mi-
 llán, 17. San Lorenzo de El Escorial.
 85.165 pesetas. — 3.406 pesetas. — 2.384
 pesetas. — 2.384 pesetas. — 298 pe-
 setas. — 67153.
 Parroquia de San Lorenzo de El Esco-
 rial. — San Pedro, 6. San Lorenzo de
 El Escorial. — 363.883 pesetas. — 14.55'

10.189 pesetas. — 10.189 pesetas. — 1.273 pesetas. — 67172.

Hijas Religiosas Carvajales.—San Pedro, 10. San Lorenzo de El Escorial.— 550.364 pesetas. — 22.014 pesetas. — 15.410 pesetas. — 15.410 pesetas. — 1.927 pesetas. — 67175.

Delegación Nacional de Sindicatos.— San Pedro, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 1.724.269 pesetas. — 68.970 pesetas. — 48.279 pesetas. — 4.828 pesetas. — 603 pesetas. — 67177.

Valeriano Aragón Merino. — San Pedro, 14. San Lorenzo de El Escorial.— 1.285.876 pesetas. — 51.435 pesetas. — 36.005 pesetas. — 36.005 pesetas. — 4.501 pesetas. — 67178.

Isidro Bernardo de Quirós. — San Quintín, 6. San Lorenzo de El Escorial. 1.151.382 pesetas. — 31.314 pesetas. — 21.920 pesetas. — 21.920 pesetas. — 2.740 pesetas. — 67181.

Teresa Sánchez Malpartida. — Santa Rita, 8. San Lorenzo de El Escorial. 526.040 pesetas. — 21.041 pesetas. — 14.729 pesetas.—14.729 pesetas.—1.841 pesetas. — 67186.

Fernando Rivero Ibáñez. — Santa Rita, 14. San Lorenzo de El Escorial. 1.524.750 pesetas. — 60.990 pesetas. — 42.693 pesetas.—42.693 pesetas.—5.337 pesetas. — 67191.

Rafael Tejada Feijoo. — Santa Rita, número 15. San Lorenzo de El Escorial. — 922.680 pesetas. — 36.907 pesetas. — 25.835 pesetas. — 25.835 pesetas. — 3.229 pesetas. — 67192.

Augusto Guitard Castellón. — Santa Rita, 130. San Lorenzo de El Escorial. 1.287.960 pesetas. — 51.518 pesetas. — 36.063 pesetas. — 36.063 pesetas.—4.508 pesetas. — 67196.

Convento de Sagrados Corazones. — Sarmiento Bengo, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 16.295.730 pesetas. — 651.829 pesetas. — 456.280 pesetas. — 45.628 pesetas. — 5.703 pesetas. — 67241.

Jorge de Villota Muniesa. — Sarmiento Bengo, 27. San Lorenzo de El Escorial. — 1.223.400 pesetas. — 48.933 pesetas. — 34.253 pesetas. — 34.253 pesetas. — 4.282 pesetas. — 67255.

Antonio Fonte Blanco. — Sarmiento Bengo, 29. San Lorenzo de El Escorial. 944.950 pesetas. — 37.798 pesetas. — 26.459 pesetas.—26.459 pesetas.—3.307 pesetas. — 67257.

Congregación Santa María Leuca. — Sarmiento Bengo, 33. San Lorenzo de El Escorial. — 5.155.052 pesetas. — 206.202 pesetas. — 144.341 pesetas. — 144.341 pesetas. — 18.043 pesetas. — 67266.

C. Albarquillas Albarquillas. — Teja, número 6. San Lorenzo de El Escorial. 41.389 pesetas. — 446 pesetas. — 312 pesetas. — 312 pesetas. — 39 pesetas. 67267.

Luis Ríos Gorriz. — Timoteo Padrós, número 1. San Lorenzo de El Escorial. — 1.295.070 pesetas. — 51.802 pesetas. — 36.261 pesetas. — 36.261 pesetas. — 4.533 pesetas. — 67276.

Luis Ríos Gorriz. — Timoteo Padrós, número 7. San Lorenzo de El Escorial. 489.706 pesetas. — 19.588 pesetas. — 13.712 pesetas. — 13.712 pesetas.—1.714 pesetas. — 67278.

Hros. de George Kirsuer. — Timoteo Padrós, 10. San Lorenzo de El Escorial. — 3.416.160 pesetas. — 136.646 pesetas. — 95.652 pesetas. — 95.652 pesetas. — 11.957 pesetas. — 67292.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 10. San Lorenzo de El Escorial. — 3.416.160 pesetas. — 136.646 pesetas. — 95.652 pesetas. — 95.652 pesetas. — 11.957 pesetas. — 67292.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas.—1.262 pesetas. — 67296.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67297.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389

pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67298.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67299.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67300.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67301.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67302.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67303.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67305.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67306.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67307.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67308.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67309.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67310.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67311.

Desconocido. — Timoteo Padrós, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 360.389 pesetas. — 14.415 pesetas. — 10.091 pesetas. — 10.091 pesetas. — 1.262 pesetas. — 67312.

J. Antonio Torrente Fortuno. — Timoteo Padrós, 14. San Lorenzo de El Escorial. — 8.533.430 pesetas.—341.337 pesetas. — 238.936 pesetas. — 238.936 pesetas. — 29.867 pesetas. — 67313.

Fernando Ramírez. — Timoteo Padrós, 15. San Lorenzo de El Escorial. 697.845 pesetas. — 27.913 pesetas. — 19.539 pesetas. — 19.539 pesetas.—2.442 pesetas. — 67315.

Enrique Gil Gravalos. — Timoteo Padrós, 15. San Lorenzo de El Escorial. 697.845 pesetas. — 27.913 pesetas. — 19.539 pesetas. — 19.539 pesetas.—2.442 pesetas. — 67316.

Elvira Gil Montaner. — Timoteo Padrós, 15. San Lorenzo de El Escorial. 697.845 pesetas. — 27.913 pesetas. — 19.539 pesetas. — 19.539 pesetas.—2.442 pesetas. — 67317.

Andrés Fernández Quejo. — Velázquez, 9. San Lorenzo de El Escorial. — 1.547.243 pesetas. — 61.889 pesetas. — 43.322 pesetas. — 43.322 pesetas.—5.415 pesetas. — 67349.

Emilia Rodríguez García. — Velázquez, 10. San Lorenzo de El Escorial. 138.625 pesetas. — 5.545 pesetas.—3.882 pesetas. — 3.882 pesetas. — 485 pesetas. — 67350.

Mercedes Rodríguez García. — Velázquez, 10. San Lorenzo de El Escorial. — 1.547.243 pesetas. — 61.889 pesetas. — 43.322 pesetas. — 43.322 pesetas.—5.415 pesetas. — 67349.

— 138.625 pesetas. — 5.545 pesetas. — 3.882 pesetas. — 3.882 pesetas. 485 pesetas. — 67353.

Pilar Fernández Quejo. — Velázquez, número 12. San Lorenzo de El Escorial. 30.618 pesetas. — 1.224 pesetas. — 857 pesetas. — 857 pesetas. — 107 pesetas. 67360.

M. L. y M. C. González Prats. — Xacorrial. — 4.235.675 pesetas. — 169.427 pesetas. — 118.599 pesetas. — 118.599 pesetas. — 14.825 pesetas. — 67461.

Hros. de José Luis Yagüe. — Juan Leyva, 21. San Lorenzo de El Escorial. — 1.918.084 pesetas. — 76.723 pesetas. — 53.706 pesetas. — 53.706 pesetas. — 6.713 pesetas. — 67508.

José María de los Angeles y otro. — Ctra. de Robledo, Km. 3. San Lorenzo de El Escorial. — 9.857.280 pesetas. 394.291 pesetas. — 276.004 pesetas. — 276.004 pesetas. — 34.501 pesetas. — 67544.

Magdalena Goech Adán. — Pinar, 2. San Lorenzo de El Escorial. — 1.855.800 pesetas. — 74.232 pesetas. — 74.232 pesetas. — 74.232 pesetas. — 9.279 pesetas. 67555.

Paloma García Viladomal. — Pinar, número 6. San Lorenzo de El Escorial. 334.590 pesetas. — 13.383 pesetas. — 13.383 pesetas. — 13.383 pesetas. — 1.673 pesetas. — 67560.

Uresa. — Cm. Primera Horizontón, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 1.920.480 pesetas. — 76.819 pesetas. — 76.819 pesetas. — 76.819 pesetas. — 9.602 pesetas. — 67568.

Uresa. — Cm. Primera Horizontón, 2. San Lorenzo de El Escorial. — 4.524.000 pesetas. — 180.960 pesetas. — 180.960 pesetas. — 180.960 pesetas. — 22.620 pesetas. — 67569.

Viuda de Fernando Alamán. — Reyes Católicos, 2. San Lorenzo de El Escorial. — 798.380 pesetas. — 31.935 pesetas. — 22.355 pesetas. — 22.355 pesetas. 2.794 pesetas. — 67571.

Ministerio de Obras Públicas. — Reyes Católicos, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 2.020.954 pesetas. — 80.836 pesetas. — 56.585 pesetas. — 56.585 pesetas. — 7.073 pesetas. — 67573.

Antonio Mateos González. — Reyes Católicos, 11. San Lorenzo de El Escorial. — 11.439.877 pesetas. — 457.595 pesetas. — 320.317 pesetas. — 320.317 pesetas. — 40.040 pesetas. — 67578.

Fernán Mayor Herranz. — Mata- dero, 5. San Lorenzo de El Escorial. — 758.689 pesetas. — 30.342 pesetas. — 21.239 pesetas. — 21.239 pesetas.—2.655 pesetas. — 67593.

Antonia Boiza Sánchez. — Santa Rosa, 2. San Lorenzo de El Escorial. — 292.000 pesetas. — 11.680 pesetas. — 11.680 pesetas. — 11.680 pesetas.—1.460 pesetas. — 67594.

Justo J. Maló de Molina. — Santa Rosa, 29. San Lorenzo de El Escorial. 1.242.240 pesetas. — 49.689 pesetas. — 34.782 pesetas. — 34.782 pesetas.—4.348 pesetas. — 67595.

José Romero Rivas. — Santa Rosa, número 29. San Lorenzo de El Escorial. — 1.272.240 pesetas. — 50.889 pesetas. — 35.622 pesetas. — 35.622 pesetas. — 4.453 pesetas. — 67597.

Santos González Hernández. — Santa Rosa, 14. San Lorenzo de El Escorial. — 3.608.460 pesetas. — 144.338 pesetas. — 101.037 pesetas. — 101.037 pesetas. — 12.630 pesetas. — 67598.

Hros. Junto Segovia Villarreal. — Santa Rosa, 33. San Lorenzo de El Escorial. — 243.360 pesetas. — 9.734 pesetas. — 9.734 pesetas. — 9.734 pesetas.—9.734 pesetas. — 67613.

L. Vadillo y C. Pérez. — Santa Rosa, número 5. San Lorenzo de El Escorial. 322.540 pesetas. — 12.901 pesetas. — 9.031 pesetas. — 9.031 pesetas.—1.129 pesetas. — 67619.

Luisa Mayor del Teso. — Santa Rosa, número 10. San Lorenzo de El Escorial. — 1.045.800 pesetas. — 41.829 pesetas. — 29.280 pesetas. — 29.280 pesetas. — 3.660 pesetas. — 67629.

Antolín Ortega Alonso. — Santa Rosa, 16. San Lorenzo de El Escorial. — 872.900 pesetas. — 34.916 pesetas. — 34.916 pesetas. — 34.916 pesetas.—4.364 pesetas. — 67633.

Luis Félix. — Santa Rosa, 17.—San Lorenzo de El Escorial. — 525.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — 21.000 pesetas. — 2.625 pesetas. 67634.

José Casas de Ochoa. — Santa Rosa, número 27. San Lorenzo de El Escorial. — 652.230 pesetas. — 26.089 pesetas. — 18.262 pesetas. — 18.262 pesetas. — 67642.

Hros. J. Segovia Villarreal. — Santa Rosa, 34. San Lorenzo de El Escorial. 534.400 pesetas. — 21.376 pesetas.—21.376 pesetas. — 21.376 pesetas.—2.672 pesetas. — 67643.

Justo Segovia Villarreal. — Santa Rosa, 38. San Lorenzo de El Escorial. — 1.148.000 pesetas. — 45.920 pesetas.—45.920 pesetas. — 45.920 pesetas.—5.740 pesetas. — 67647.

Hros. J. Segovia Villarreal. — Santa Rosa, 42. San Lorenzo de El Escorial. 1.137.500 pesetas. — 45.500 pesetas.—45.500 pesetas. — 45.500 pesetas.—5.688 pesetas. — 67654.

Hros. de Julio Mayoral. — Residencia, 1. San Lorenzo de El Escorial. 13.268.160 pesetas. — 530.726 pesetas.—530.726 pesetas. — 530.726 pesetas.—66.341 pesetas. — 67663.

Urbano González Alonso. — Residencia, 5. San Lorenzo de El Escorial. — 1.827.300 pesetas. — 73.092 pesetas.—73.092 pesetas. — 73.092 pesetas.—6.306 pesetas. — 67667.

Diego Varela Barranco. — Residencia, 15. San Lorenzo de El Escorial. — 426.061 pesetas. — 17.042 pesetas.—17.042 pesetas. — 17.042 pesetas.—1.491 pesetas. — 67676.

Francisco Angulo Prieto. — Residencia, 15. San Lorenzo de El Escorial. — 426.061 pesetas. — 17.042 pesetas.—17.042 pesetas. — 17.042 pesetas.—1.491 pesetas. — 67677.

Juan García García. — Residencia, número 15. San Lorenzo de El Escorial. — 426.061 pesetas. — 17.042 pesetas.—17.042 pesetas. — 17.042 pesetas.—1.491 pesetas. — 67679.

Narcisca Rodríguez Sánchez. — Residencia, 16. San Lorenzo de El Escorial. — 1.425.960 pesetas. — 57.038 pesetas. — 39.927 pesetas. — 39.927 pesetas.—4.991 pesetas. — 67684.

Francisco Angulo Prieto. — Residencia, 17. San Lorenzo de El Escorial. — 431.857 pesetas. — 17.274 pesetas.—17.274 pesetas. — 17.274 pesetas.—1.511 pesetas. — 67685.

J. Carlos Díez Hernández. — Residencia, 17. San Lorenzo de El Escorial. — 199.814 pesetas. — 7.992 pesetas.—7.992 pesetas. — 7.992 pesetas.—699 pesetas. — 67687.

Joaquín Perucho Perucho. — Cesáreo Pontón, 19. San Lorenzo de El Escorial. — 382.750 pesetas. — 15.310 pesetas. — 10.717 pesetas. — 10.717 pesetas.—651.10 pesetas. — 67688.

Hros. de Esteban Guada. — Cesáreo Pontón, 22. San Lorenzo de El Escorial. — 163.350 pesetas. — 6.534 pesetas.—6.534 pesetas. — 6.534 pesetas.—651.13 pesetas. — 67689.

Fernando Gómez Marthino. — Cesáreo Pontón, 35. San Lorenzo de El Escorial. — 802.895 pesetas. — 32.115 pesetas. — 22.481 pesetas. — 22.481 pesetas.—2.810 pesetas. — 67691.

Hros. de Florencio Morales. — Claudio Coello, 31. San Lorenzo de El Escorial. — 534.375 pesetas. — 21.375 pesetas. — 14.963 pesetas. — 14.963 pesetas.—1.870 pesetas. — 67694.

José M. Bermúdez Bermúdez. — Claudio Coello, 33. San Lorenzo de El Escorial. — 385.162 pesetas. — 15.406 pesetas. — 10.784 pesetas. — 10.784 pesetas.—651.59 pesetas. — 67695.

Juan Abelló Pascual. — Claudio Coello, 39. San Lorenzo de El Escorial. 345.559 pesetas. — 13.822 pesetas.—13.822 pesetas. — 13.822 pesetas.—1.200 pesetas. — 67697.

Ricardo Gutiérrez Nieto. — Claudio Coello, 39. San Lorenzo de El Escorial. 321.051 pesetas. — 12.842 pesetas.—12.842 pesetas. — 12.842 pesetas.—8.989 pesetas. — 67699.

Román Benito Ventura. — Claudio Coello, 39. San Lorenzo de El Escorial. — 433.786 pesetas. — 17.351 pesetas.—17.351 pesetas. — 17.351 pesetas.—12.146 pesetas. — 67700.

- Enrique Castro San Millán. — Claudio Coello, 46. San Lorenzo de El Escorial. — 1.290.190 pesetas. — 51.607 pesetas. — 36.125 pesetas. — 36.125 pesetas. — 4.516 pesetas. — 65247.
- Josefa F. Ferranz Moreno. — Avenida de Concha Espina, 2. San Lorenzo de El Escorial. — 3.353.280 pesetas. — 134.131 pesetas. — 134.131 pesetas. — 65249.
- Josefa F. Ferranz Moreno. — Avda. de Concha Espina, 6. San Lorenzo de El Escorial. — 1.152.000 pesetas. — 46.080 pesetas. — 46.080 pesetas. — 5.760 pesetas. — 65251.
- S. Sandegorta y J. Glez. P. — Avda. de Concha Espina, 11. San Lorenzo de El Escorial. — 6.673.680 pesetas. — 266.947 pesetas. — 266.947 pesetas. — 33.368 pesetas. — 65253.
- M. Sendagorta Urribaso, S. A. — Avenida de Concha Espina, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 9.203.016 pesetas. — 28.800 pesetas. — 20.160 pesetas. — 2.016 pesetas. — 252 pesetas. — 65255.
- Vda. de La Serna. — Avda. Concha Espina, 17. San Lorenzo de El Escorial. — 6.386.216 pesetas. — 255.448 pesetas. — 178.814 pesetas. — 178.814 pesetas. — 22.352 pesetas. — 65257.
- A. Suárez y otros. — Avda. de Concha Espina, 22. San Lorenzo de El Escorial. — 13.406.640 pesetas. — 536.265 pesetas. — 536.265 pesetas. — 67.033 pesetas. — 65260.
- Antonio Joria Joria. — Avda. de Concha Espina, 24. San Lorenzo de El Escorial. — 663.800 pesetas. — 26.552 pesetas. — 18.586 pesetas. — 18.586 pesetas. — 2.323 pesetas. — 65261.
- Rafael Torres Márquez. — Avda. de Concha Espina, 28. San Lorenzo de El Escorial. — 1.310.190 pesetas. — 52.407 pesetas. — 36.685 pesetas. — 36.685 pesetas. — 4.586 pesetas. — 65263.
- Almonaster, S. A. — Conde Aranda, número 1. San Lorenzo de El Escorial. — 923.200 pesetas. — 36.928 pesetas. — 36.928 pesetas. — 36.928 pesetas. — 4.616 pesetas. — 65266.
- Almonaster. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.353.464 pesetas. — 54.138 pesetas. — 37.897 pesetas. — 37.897 pesetas. — 4.737 pesetas. — 65267.
- Almonaster. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.650.854 pesetas. — 66.034 pesetas. — 46.224 pesetas. — 46.224 pesetas. — 5.778 pesetas. — 65268.
- Almonaster. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.404.639 pesetas. — 56.185 pesetas. — 39.330 pesetas. — 39.330 pesetas. — 4.917 pesetas. — 65269.
- Almonaster. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.773.961 pesetas. — 70.958 pesetas. — 49.671 pesetas. — 49.671 pesetas. — 6.209 pesetas. — 65270.
- Almonaster. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 2.317.566 pesetas. — 92.702 pesetas. — 64.891 pesetas. — 64.891 pesetas. — 8.112 pesetas. — 65271.
- Almonaster. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 2.317.923 pesetas. — 92.716 pesetas. — 64.901 pesetas. — 64.901 pesetas. — 8.113 pesetas. — 65272.
- Eloisa Andrés Merino. — Conde de Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.384.241 pesetas. — 58.369 pesetas. — 38.758 pesetas. — 38.758 pesetas. — 4.845 pesetas. — 65273.
- Agustín Argüelles Terán. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.230.714 pesetas. — 49.228 pesetas. — 34.460 pesetas. — 34.460 pesetas. — 4.308 pesetas. — 65274.
- Ana María Arrieta Ruiz. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.507.706 pesetas. — 60.308 pesetas. — 42.216 pesetas. — 42.216 pesetas. — 5.277 pesetas. — 65275.
- Eduardo Avila del Hierro. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.179.181 pesetas. — 47.167 pesetas. — 33.017 pesetas. — 33.017 pesetas. — 4.127 pesetas. — 65276.
- Juan M. Barandica Cerezo. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.538.125 pesetas. — 61.525 pesetas. — 43.068 pesetas. — 43.068 pesetas. — 65277.
- M. Carralero López Diéguez. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.353.464 pesetas. — 54.138 pesetas. — 37.897 pesetas. — 37.897 pesetas. — 4.737 pesetas. — 65278.
- Manuel del Pino Corral. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.076.472 pesetas. — 43.058 pesetas. — 30.141 pesetas. — 30.141 pesetas. — 3.768 pesetas. — 65281.
- Isabel Fernández Latorre. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.507.706 pesetas. — 60.308 pesetas. — 42.216 pesetas. — 42.216 pesetas. — 5.277 pesetas. — 65282.
- Consuelo Garzón y otro. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.240.735 pesetas. — 49.629 pesetas. — 34.740 pesetas. — 34.740 pesetas. — 4.343 pesetas. — 65283.
- Ana María González Sobrinos. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.230.357 pesetas. — 49.214 pesetas. — 34.450 pesetas. — 34.450 pesetas. — 4.307 pesetas. — 65284.
- Manuel de Usaola Mendoza. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.507.348 pesetas. — 60.293 pesetas. — 42.205 pesetas. — 42.205 pesetas. — 5.276 pesetas. — 65290.
- Josefa Vilacampa Allende. — Conde Aranda, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.250.755 pesetas. — 50.030 pesetas. — 35.021 pesetas. — 35.021 pesetas. — 4.378 pesetas. — 65291.
- Almonaster, S. A. — Conde Aranda, número 14. San Lorenzo de El Escorial. — 4.509.120 pesetas. — 180.364 pesetas. — 180.364 pesetas. — 180.364 pesetas. — 22.546 pesetas. — 65293.
- Almonaster, S. A. — Conde Aranda, número 18. San Lorenzo de El Escorial. — 1.447.680 pesetas. — 57.907 pesetas. — 57.907 pesetas. — 57.907 pesetas. — 7.238 pesetas. — 65294.
- Maruja Sanz Banzo. — Duque de Alba, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 185.800 pesetas. — 7.432 pesetas. — 5.202 pesetas. — 5.202 pesetas. — 650 pesetas. — 65407.
- Maruja Sanz Banzo. — Duque de Alba, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 185.800 pesetas. — 7.432 pesetas. — 5.202 pesetas. — 5.202 pesetas. — 650 pesetas. — 65408.
- Maruja Sanz Banzo. — Duque de Alba, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 92.000 pesetas. — 3.716 pesetas. — 2.601 pesetas. — 2.601 pesetas. — 325 pesetas. — 65409.
- Pilar Sanz Banzo. — Duque de Alba, número 13. San Lorenzo de El Escorial. — 185.800 pesetas. — 7.432 pesetas. — 5.202 pesetas. — 5.202 pesetas. — 650 pesetas. — 65410.
- Pilar Sanz Banzo. — Duque de Alba, número 13. San Lorenzo de El Escorial. — 185.800 pesetas. — 7.432 pesetas. — 5.202 pesetas. — 5.202 pesetas. — 650 pesetas. — 65411.
- Pilar Sanz Bravo. — Duque de Alba, número 13. San Lorenzo de El Escorial. — 185.800 pesetas. — 7.432 pesetas. — 5.202 pesetas. — 5.202 pesetas. — 650 pesetas. — 65412.
- Pilar Sanz Banzo. — Duque de Alba, número 13. San Lorenzo de El Escorial. — 185.800 pesetas. — 7.432 pesetas. — 5.202 pesetas. — 5.202 pesetas. — 650 pesetas. — 65413.
- Angel Fernández Ruiz Capillas. — Duque de Alba, 15. San Lorenzo de El Escorial. — 1.137.304 pesetas. — 45.492 pesetas. — 31.844 pesetas. — 31.844 pesetas. — 3.981 pesetas. — 65415.
- Angel Fernández Ruiz Capillas. — Duque de Alba, 15. San Lorenzo de El Escorial. — 454.921 pesetas. — 18.196 pesetas. — 12.737 pesetas. — 12.737 pesetas. — 1.592 pesetas. — 65416.
- Ricardo Fernández Ruiz-Capillas. — Duque de Alba, 15. San Lorenzo de El Escorial. — 454.921 pesetas. — 18.196 pesetas. — 12.737 pesetas. — 12.737 pesetas. — 1.592 pesetas. — 65417.
- Pedro García Martín. — Duque de Alba, 15. San Lorenzo de El Escorial. — 454.921 pesetas. — 18.196 pesetas. — 12.737 pesetas. — 12.737 pesetas. — 1.592 pesetas. — 65418.
- Guisado Garay y otro. — Duque de Alba, 15. San Lorenzo de El Escorial. — 1.468.386 pesetas. — 58.735 pesetas. — 41.115 pesetas. — 41.115 pesetas. — 65419.
- Manuel Parla Gobeña. — Duque de Alba, 15. San Lorenzo de El Escorial. — 1.173.951 pesetas. — 46.958 pesetas. — 32.871 pesetas. — 32.871 pesetas. — 4.109 pesetas. — 65420.
- J. Suárez Pérez de Villar. — Duque de Alba, 15. San Lorenzo de El Escorial. — 1.173.951 pesetas. — 46.958 pesetas. — 46.958 pesetas. — 46.958 pesetas. — 4.109 pesetas. — 65421.
- Antonio Jiménez Ferranz. — Duque de Medinaçeli, 39. San Lorenzo de El Escorial. — 44.400 pesetas. — 1.776 pesetas. — 1.243 pesetas. — 1.243 pesetas. — 155 pesetas. — 65434.
- Priso, S. A. — Duque de Medinaçeli, número 36. San Lorenzo de El Escorial. — 2.991.300 pesetas. — 119.652 pesetas. — 119.652 pesetas. — 119.652 pesetas. — 14.957 pesetas. — 65436.
- Benito Martín Petronilo. — Duque de Medinaçeli, 39. San Lorenzo de El Escorial. — 70.947 pesetas. — 2.837 pesetas. — 1.986 pesetas. — 1.986 pesetas. — 248 pesetas. — 65437.
- Casiano Torres Yébenes. — Duque de Medinaçeli, 6. San Lorenzo de El Escorial. — 19.653 pesetas. — 786 pesetas. — 550 pesetas. — 550 pesetas. — 69 pesetas. — 65461.
- Begoña Rueda Díaz de Ulzurrun. — Duque de Medinaçeli, 7. San Lorenzo de El Escorial. — 196.881 pesetas. — 7.875 pesetas. — 5.513 pesetas. — 5.513 pesetas. — 689 pesetas. — 65528.
- Begoña Rueda Díaz de Ulzurrun. — Duque de Medinaçeli, 7. San Lorenzo de El Escorial. — 721.899 pesetas. — 28.875 pesetas. — 20.213 pesetas. — 20.213 pesetas. — 2.527 pesetas. — 65529.
- Lucio de Pablo de Pablo. — Duque de Medinaçeli, 31. San Lorenzo de El Escorial. — 109.195 pesetas. — 4.367 pesetas. — 3.057 pesetas. — 3.057 pesetas. — 382 pesetas. — 65566.
- Priso, S. A. — Duque de Medinaçeli, número 36. San Lorenzo de El Escorial. — 652.080 pesetas. — 26.083 pesetas. — 26.083 pesetas. — 26.083 pesetas. — 3.260 pesetas. — 65571.
- Isidra Rodríguez Rodríguez. — Duque de Medinaçeli, 45. San Lorenzo de El Escorial. — 123.431 pesetas. — 4.937 pesetas. — 3.456 pesetas. — 3.456 pesetas. — 432 pesetas. — 65576.
- María Luisa Fernández de Velasco. — Extramuros, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 1.482.570 pesetas. — 59.302 pesetas. — 41.511 pesetas. — 41.511 pesetas. — 5.189 pesetas. — 65584.
- Ministerio de Cultura. — Extramuros, 18. San Lorenzo de El Escorial. — 22.884 pesetas. — 2.861 pesetas. — 2.495 pesetas. — 2.495 pesetas. — 32 pesetas. — 65601.
- Ministerio de Cultura. — Extramuros, 20. San Lorenzo de El Escorial. — 89.100 pesetas. — 3.564 pesetas. — 2.495 pesetas. — 2.495 pesetas. — 701 pesetas. — 65597.
- Ministerio de Cultura. — Extramuros, 19. — San Lorenzo de El Escorial. — 817.320 pesetas. — 32.692 pesetas. — 433.680 pesetas. — 17.347 pesetas. — 200.160 pesetas. — 8.006 pesetas. — 5.604 pesetas. — 65602.
- Arzobispado de Madrid. — Extramuros, 14. San Lorenzo de El Escorial. — 12.143 pesetas. — 12.143 pesetas. — 1.518 pesetas. — 65603.
- Ministerio de Cultura. — Extramuros, 21. San Lorenzo de El Escorial. — 597.700 pesetas. — 23.908 pesetas. — 16.736 pesetas. — 16.736 pesetas. — 2.092 pesetas. — 65604.
- Ministerio de Cultura. — Extramuros, 22. San Lorenzo de El Escorial. — 289.120 pesetas. — 11.564 pesetas. — 8.095 pesetas. — 8.095 pesetas. — 1.012 pesetas. — 65605.
- Ministerio de Cultura. — Extramuros, 23. San Lorenzo de El Escorial. — 897.940 pesetas. — 35.917 pesetas. — 25.142 pesetas. — 25.142 pesetas. — 3.143 pesetas. — 65606.
- Jesús Cosin del Olmo. — Extramuros, 33. San Lorenzo de El Escorial. — 1.897.500 pesetas. — 75.900 pesetas. — 53.130 pesetas. — 53.130 pesetas. — 6.642 pesetas. — 65614.
- Jesús Cosin del Olmo. — Extramuros, 33. San Lorenzo de El Escorial. — 37.080 pesetas. — 1.483 pesetas. — 1.038 pesetas. — 1.038 pesetas. — 130 pesetas. — 65615.
- Sociedad Taurina del Norte. — Extramuros, 34. San Lorenzo de El Escorial. — 597.380 pesetas. — 23.895 pesetas. — 16.727 pesetas. — 16.727 pesetas. — 2.091 pesetas. — 65616.
- Hros. Carmen Matesos Burg. — Factones, 8. San Lorenzo de El Escorial. — 664.306 pesetas. — 26.572 pesetas. — 26.572 pesetas. — 26.572 pesetas. — 3.322 pesetas. — 65631.
- Luis Sierra Bermejo. — Floridablanca, 35. San Lorenzo de El Escorial. — 317.376 pesetas. — 2.538 pesetas. — 1.777 pesetas. — 1.777 pesetas. — 222 pesetas. — 65695.
- Joaquín Díaz González. — General Mola, 7. El Escorial. — 1.428.870 pesetas. — 57.154 pesetas. — 40.008 pesetas. — 40.008 pesetas. — 5.001 pesetas. — 65741.
- Teodoro Peñalva Peñalva. — General Mola, 8. San Lorenzo de El Escorial. — 1.398.300 pesetas. — 55.932 pesetas. — 39.152 pesetas. — 39.152 pesetas. — 4.894 pesetas. — 65742.
- M. Victoria González Negri. — General Mola, 10. San Lorenzo de El Escorial. — 1.834.130 pesetas. — 73.365 pesetas. — 51.356 pesetas. — 51.356 pesetas. — 6.419 pesetas. — 65744.
- Agustín López Sánchez. — General Mola, 9. San Lorenzo de El Escorial. — 1.846.650 pesetas. — 53.089 pesetas. — 37.162 pesetas. — 37.162 pesetas. — 4.645 pesetas. — 65748.
- Diócesis Madrid-Alcalá. — General Mola, 28. San Lorenzo de El Escorial. — 5.415.836 pesetas. — 216.633 pesetas. — 151.643 pesetas. — 151.643 pesetas. — 18.955 pesetas. — 65797.
- José Gómez Romero de Ochoa. — General Mola, 31. San Lorenzo de El Escorial. — 1.545.144 pesetas. — 50.988 pesetas. — 35.692 pesetas. — 35.692 pesetas. — 4.462 pesetas. — 65799.
- Antonio Merino Manzano. — General Mola, 36. San Lorenzo de El Escorial. — 59.161 pesetas. — 2.366 pesetas. — 1.656 pesetas. — 1.656 pesetas. — 207 pesetas. — 65806.
- Antonio Merino Manzano. — General Mola, 36. San Lorenzo de El Escorial. — 44.534 pesetas. — 1.781 pesetas. — 1.247 pesetas. — 1.247 pesetas. — 156 pesetas. — 65807.
- Antonio Merino Manzano. — General Mola, 36. San Lorenzo de El Escorial. — 87.338 pesetas. — 3.493 pesetas. — 2.445 pesetas. — 2.445 pesetas. — 306 pesetas. — 65808.
- Antonio Merino Manzano. — General Mola, 36. San Lorenzo de El Escorial. — 99.158 pesetas. — 1.348 pesetas. — 944 pesetas. — 944 pesetas. — 118 pesetas. — 65809.
- Esperanza Esteban Manzano. — General Mola, 36. San Lorenzo de El Escorial. — 100.890 pesetas. — 4.035 pesetas. — 2.825 pesetas. — 2.825 pesetas. — 353 pesetas. — 65810.
- Benita Torres Godoy. — General Mola, 50. San Lorenzo de El Escorial. — 449.500 pesetas. — 17.980 pesetas. — 12.586 pesetas. — 12.586 pesetas. — 1.573 pesetas. — 65824.
- Francisco Martín Ferranz. — General Mola, 73. San Lorenzo de El Escorial. — 667.260 pesetas. — 26.690 pesetas. — 26.690 pesetas. — 26.690 pesetas. — 3.337 pesetas. — 65850.
- Comunidad de Propietarios. — General Mola, 76. San Lorenzo de El Escorial. — 3.152.160 pesetas. — 126.086 pesetas. — 126.086 pesetas. — 126.086 pesetas. — 15.761 pesetas. — 65874.
- Concepción Tovar Bisbal. — General Mola, 78. San Lorenzo de El Escorial. — 820.440 pesetas. — 32.817 pesetas. — 32.817 pesetas. — 32.817 pesetas. — 4.102 pesetas. — 65876.
- Fermín del Pozo Fernández. — General Mola, 83. San Lorenzo de El Escorial. — 1.892.800 pesetas. — 75.712 pesetas. — 52.998 pesetas. — 52.998 pesetas. — 6.625 pesetas. — 65878.
- Epema, S. A. — General Mola, 176. San Lorenzo de El Escorial. — 311.040 pesetas. — 12.441 pesetas. — 8.709 pesetas. — 8.709 pesetas. — 1.088 pesetas. — 65881.
- Manuela Moyano Verguizas. — General Mola, 762. San Lorenzo de El Es-

corial. — 307.261 pesetas. — 12.290 pesetas. — 8.603 pesetas. — 8.603 pesetas. — 1.075 pesetas. — 65896.

Joaquín Escobar Miljavill. — General Mola, 767. San Lorenzo de El Escorial. — 307.261 pesetas. — 12.290 pesetas. — 8.603 pesetas. — 8.603 pesetas. — 1.075 pesetas. — 65923.

M. Concepción Bonet Muñoz. — General Mola, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 1.038.240 pesetas. — 41.529 pesetas. — 29.070 pesetas. — 29.070 pesetas. — 3.634 pesetas. — 65940.

Hros. Justina Esteban Cot. — General Sanjurjo, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 665.309 pesetas. — 26.612 pesetas. — 18.628 pesetas. — 18.628 pesetas. — 2.328 pesetas. — 65961.

Hros. de Ceferino Martín. — General Sanjurjo, 14. San Lorenzo de El Escorial. — 2.498.631 pesetas. — 87.488 pesetas. — 61.242 pesetas. — 61.242 pesetas. — 7.655 pesetas. — 65995.

Francisco Martín Rodríguez. — General Sanjurjo, 22. San Lorenzo de El Escorial. — 373.116 pesetas. — 14.924 pesetas. — 10.447 pesetas. — 10.447 pesetas. — 1.306 pesetas. — 66021.

Francisco Martín Rodríguez. — General Sanjurjo, 22. San Lorenzo de El Escorial. — 357.676 pesetas. — 14.307 pesetas. — 10.015 pesetas. — 10.015 pesetas. — 1.252 pesetas. — 66022.

Teodoro García Rubio. — General Sanjurjo, 22. San Lorenzo de El Escorial. — 479.720 pesetas. — 19.188 pesetas. — 13.432 pesetas. — 13.432 pesetas. — 1.679 pesetas. — 66024.

Antonio Navarro Sanjurjo. — General Sanjurjo, 26. San Lorenzo de El Escorial. — 146.283 pesetas. — 5.851 pesetas. — 4.096 pesetas. — 4.096 pesetas. — 512 pesetas. — 66030.

Francisco Mayoral Benito. — General Sanjurjo, 26. San Lorenzo de El Escorial. — 283.001 pesetas. — 11.320 pesetas. — 7.924 pesetas. — 7.924 pesetas. — 991 pesetas. — 66033.

José Guillén Ferré. — General Sanjurjo, 26. San Lorenzo de El Escorial. — 166.537 pesetas. — 6.661 pesetas. — 4.663 pesetas. — 4.663 pesetas. — 583 pesetas. — 66035.

José Sánchez Muñoz. — General Sanjurjo, 26. San Lorenzo de El Escorial. — 230.677 pesetas. — 9.227 pesetas. — 6.459 pesetas. — 6.459 pesetas. — 807 pesetas. — 66036.

Hros. Rodrigo Ruiz Díaz. — General Sanjurjo, 45. San Lorenzo de El Escorial. — 21.020.317 pesetas. — 840.812 pesetas. — 840.812 pesetas. — 840.812 pesetas. — 105.102 pesetas. — 66052.

Alfonso Sánchez Machuca. — Gobernador, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 362.378 pesetas. — 14.495 pesetas. — 10.147 pesetas. — 10.147 pesetas. — 1.268 pesetas. — 66053.

Alfonso Sánchez Machuca. — Gobernador, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 362.378 pesetas. — 14.495 pesetas. — 10.147 pesetas. — 10.147 pesetas. — 1.268 pesetas. — 66054.

Jesús García de Couto. — Gobernador, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 362.378 pesetas. — 14.495 pesetas. — 10.147 pesetas. — 10.147 pesetas. — 1.268 pesetas. — 66055.

Hros. de Gustavo Castro. — Gobernador, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 1.369.864 pesetas. — 54.794 pesetas. — 38.356 pesetas. — 38.356 pesetas. — 4.794 pesetas. — 66058.

Dolores Fernández Crehuet. — Gobernador, 8. San Lorenzo de El Escorial. — 301.484 pesetas. — 12.059 pesetas. — 8.441 pesetas. — 8.441 pesetas. — 1.055 pesetas. — 66063.

Colegio Huérfanos C. Purísima. — Guadarrama, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 7.993.440 pesetas. — 319.737 pesetas. — 319.737 pesetas. — 39.967 pesetas. — 66069.

Manuel Maique Maique. — Hnos. Alonso, 6. San Lorenzo de El Escorial. — 1.866.130 pesetas. — 74.645 pesetas. — 52.252 pesetas. — 52.252 pesetas. — 6.532 pesetas. — 66077.

Mcosi Giamgrandé Montefr. — Hermanos, Alonso, 5. San Lorenzo de El Escorial. — 347.800 pesetas. — 13.912 pesetas. — 9.738 pesetas. — 9.738 pesetas. — 1.217 pesetas. — 66091.

Julio Rodrigo Cabezas. — Hermanos

Quintero, 13. San Lorenzo de El Escorial. — 286.187 pesetas. — 11.447 pesetas. — 8.013 pesetas. — 8.013 pesetas. — 1.002 pesetas. — 66108.

Pedro Berciano. — Hnos. Quintero, número 19. San Lorenzo de El Escorial. — 693.900 pesetas. — 27.756 pesetas. — 19.429 pesetas. — 19.429 pesetas. — 2.428 pesetas. — 66111.

Hnos. de Atanasio Cea. — Hnos. Quintero, 24. San Lorenzo de El Escorial. — 672.739 pesetas. — 6.241 pesetas. — 4.369 pesetas. — 4.369 pesetas. — 546 pesetas. — 66120.

Juan Infiesta Molero. — Paseo Hermanos Quintero, 9. San Lorenzo de El Escorial. — 1.597.440 pesetas. — 63.897 pesetas. — 44.728 pesetas. — 44.728 pesetas. — 5.591 pesetas. — 66128.

Alejandro Suárez Fernández. — Camino Horizontal, 5. San Lorenzo de El Escorial. — 3.265.760 pesetas. — 130.630 pesetas. — 91.441 pesetas. — 91.441 pesetas. — 11.430 pesetas. — 66131.

Comunidad de Propietarios. — Infantes, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 332.256 pesetas. — 13.290 pesetas. — 9.303 pesetas. — 9.303 pesetas. — 1.163 pesetas. — 66133.

Luis María D. Aguado. — Infantes, número 4. San Lorenzo de El Escorial. — 332.256 pesetas. — 13.290 pesetas. — 9.303 pesetas. — 9.303 pesetas. — 1.163 pesetas. — 66136.

Consuelo Hernáez Prado. — Infantes, número 6. San Lorenzo de El Escorial. — 3.171.700 pesetas. — 126.868 pesetas. — 88.808 pesetas. — 88.808 pesetas. — 11.101 pesetas. — 66137.

Enrique Iradier Ledesma. — Infantes, 11. San Lorenzo de El Escorial. — 723.763 pesetas. — 28.950 pesetas. — 20.265 pesetas. — 20.265 pesetas. — 2.533 pesetas. — 66140.

María Sacristán Arrieta. — Infantes, número 11. San Lorenzo de El Escorial. — 633.292 pesetas. — 25.331 pesetas. — 17.732 pesetas. — 17.732 pesetas. — 2.217 pesetas. — 66141.

Antonio Fuentes Blanco. — Infantes, 16. San Lorenzo de El Escorial. — 1.586.750 pesetas. — 63.468 pesetas. — 44.428 pesetas. — 44.428 pesetas. — 5.553 pesetas. — 66187.

María Amada Caro Valverde. — Infantes, 22. San Lorenzo de El Escorial. — 2.118.720 pesetas. — 84.748 pesetas. — 59.324 pesetas. — 59.324 pesetas. — 7.416 pesetas. — 66189.

Román Benito Ventura. — Joaquín Costa, 3. San Lorenzo de El Escorial. — 58.307 pesetas. — 2.332 pesetas. — 1.632 pesetas. — 1.632 pesetas. — 20 pesetas. — 66204.

Hnos. Arribas Sanchos. — Juan Toledo, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 44.190.900 pesetas. — 1.767.636 pesetas. — 1.767.636 pesetas. — 1.767.636 pesetas. — 220.954 pesetas. — 66266.

Benique Feito Feito. — Juan Toledo, 68. San Lorenzo de El Escorial. — 271.700 pesetas. — 10.868 pesetas. — 10.868 pesetas. — 10.868 pesetas. — 1.358 pesetas. — 66267.

Luis Oller Nieto. — Juan Toledo, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 2.707.511 pesetas. — 108.300 pesetas. — 75.810 pesetas. — 75.810 pesetas. — 9.477 pesetas. — 66268.

Salabre, S. A. — Juan Toledo, 15. San Lorenzo de El Escorial. — 3.832.870 pesetas. — 153.314 pesetas. — 107.320 pesetas. — 107.320 pesetas. — 13.415 pesetas. — 66341.

F. López Sepúlveda y G. Lob. — Juan Toledo, 29. San Lorenzo de El Escorial. — 2.334.000 pesetas. — 93.360 pesetas. — 65.352 pesetas. — 65.352 pesetas. — 66357.

Bonaplata Martínez Avial. — Juan Toledo, 30. San Lorenzo de El Escorial. — 3.642.600 pesetas. — 145.704 pesetas. — 101.993 pesetas. — 101.993 pesetas. — 12.749 pesetas. — 66358.

Salobre, S. A. — Juan Toledo, 13. S. Lorenzo de El Escorial. — 18.105.030 pesetas. — 724.201 pesetas. — 506.941 pesetas. — 506.941 pesetas. — 63.368 pesetas. — 66390.

Uresa. — Maestro Alonso, 4. — San Lorenzo de El Escorial. — 8.460.480 pesetas. — 338.419 pesetas. — 338.419 pesetas. — 338.419 pesetas. — 42.302 pesetas. — 66440.

Pedro Méndez Muñoz. — Maestro Alonso, 2. San Lorenzo de El Escorial. — 791.973 pesetas. — 31.678 pesetas. — 22.175 pesetas. — 22.175 pesetas. — 2.772 pesetas. — 66442.

Carmen Martínez Pardo. — Maestro Alonso, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 1.753.372 pesetas. — 70.134 pesetas. — 49.094 pesetas. — 49.094 pesetas. — 6.137 pesetas. — 66445.

José Bravo Dunipper. — Maestro Alonso, 8. San Lorenzo de El Escorial. — 4.009.440 pesetas. — 160.377 pesetas. — 112.264 pesetas. — 112.264 pesetas. — 14.033 pesetas. — 66449.

Manuel de Dujo Muñoz. — Maestro Alonso, 9. San Lorenzo de El Escorial. — 1.106.850 pesetas. — 44.274 pesetas. — 30.992 pesetas. — 30.992 pesetas. — 3.874 pesetas. — 66450.

Banca López Quesada. — Maestro Alonso, 11. San Lorenzo de El Escorial. — 3.626.880 pesetas. — 145.075 pesetas. — 145.075 pesetas. — 145.075 pesetas. — 18.134 pesetas. — 66452.

Emilio Ullastres Costa. — Maestro Alonso, 15. San Lorenzo de El Escorial. — 2.087.723 pesetas. — 83.508 pesetas. — 58.456 pesetas. — 58.456 pesetas. — 7.307 pesetas. — 66453.

Vicenta Peiró Fayos. — Maestro Alonso, 17. San Lorenzo de El Escorial. — 646.240 pesetas. — 25.849 pesetas. — 25.849 pesetas. — 25.849 pesetas. — 3.231 pesetas. — 66455.

Cdad. Prop. Pinar Abantos. — Maestro Alonso, 18. San Lorenzo de El Escorial. — 838.850 pesetas. — 33.554 pesetas. — 23.488 pesetas. — 23.488 pesetas. — 293 pesetas. — 66456.

Concepción Martínez de Zaldívar. — Maestro Alonso, 19. San Lorenzo de El Escorial. — 2.995.520 pesetas. — 119.820 pesetas. — 83.874 pesetas. — 83.874 pesetas. — 10.484 pesetas. — 66457.

Pascual Bravo Sanfeliú. — Maestro Alonso, 21. San Lorenzo de El Escorial. — 4.844.800 pesetas. — 193.792 pesetas. — 135.654 pesetas. — 135.654 pesetas. — 16.957 pesetas. — 66460.

Manuel Sánchez del Corral. — Maestro Alonso, 28. San Lorenzo de El Escorial. — 3.187.520 pesetas. — 127.500 pesetas. — 89.250 pesetas. — 89.250 pesetas. — 11.157 pesetas. — 66464.

Manuel Vías Sáez Díez. — Maestro Alonso, 32. San Lorenzo de El Escorial. — 2.074.400 pesetas. — 82.976 pesetas. — 58.083 pesetas. — 58.083 pesetas. — 7.260 pesetas. — 66466.

Demetrio Cerceller Segura. — Maestro Alonso, 34. San Lorenzo de El Escorial. — 4.230.000 pesetas. — 169.200 pesetas. — 118.440 pesetas. — 118.440 pesetas. — 14.805 pesetas. — 66467.

Manuel Aparicio Pizarro. — María Cristina, 28. San Lorenzo de El Escorial. — 161.753 pesetas. — 6.470 pesetas. — 4.529 pesetas. — 4.529 pesetas. — 566 pesetas. — 66479.

Antonio Insúa Negro. — Marqués Borja, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 807.812 pesetas. — 32.312 pesetas. — 22.618 pesetas. — 22.618 pesetas. — 2.827 pesetas. — 66485.

José Lahidalga, Rodríguez. — Marqués Borja, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 807.812 pesetas. — 32.312 pesetas. — 22.618 pesetas. — 22.618 pesetas. — 2.827 pesetas. — 66486.

María Amparo López Dafaue. — Marqués Borja, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 660.937 pesetas. — 26.437 pesetas. — 18.506 pesetas. — 18.506 pesetas. — 2.313 pesetas. — 66487.

María Carmen López Dafaue. — Marqués Borja, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 660.937 pesetas. — 26.437 pesetas. — 18.506 pesetas. — 18.506 pesetas. — 2.313 pesetas. — 66488.

María Dolores López Dafaue. — Marqués Borja, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 514.062 pesetas. — 20.562 pesetas. — 14.393 pesetas. — 14.393 pesetas. — 1.799 pesetas. — 66489.

Alfredo López Helguero. — Marqués Borja, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 514.062 pesetas. — 20.562 pesetas. — 14.393 pesetas. — 14.393 pesetas. — 1.799 pesetas. — 66490.

Alfredo López Helguero. — Marqués Borja, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 514.062 pesetas. — 20.562 pesetas. — 14.393 pesetas. — 14.393 pesetas. — 1.799 pesetas. — 66491.

Alfredo López Helguero. — Marqués Borja, 1. San Lorenzo de El Escorial. — 807.812 pesetas. — 32.312 pesetas. — 22.618 pesetas. — 22.618 pesetas. — 2.827 pesetas. — 66492.

José Montoya Belda. — Marqués Borja, 4. San Lorenzo de El Escorial. — 2.297.632 pesetas. — 91.905 pesetas. — 64.334 pesetas. — 64.334 pesetas. — 8.042 pesetas. — 66510.

María Jesús Sebastián Abreu. — Miguel Unamuno, 9. San Lorenzo de El Escorial. — 474.640 pesetas. — 18.985 pesetas. — 13.290 pesetas. — 13.290 pesetas. — 1.662 pesetas. — 66539.

Concepción Marco Bermúdez. — Miguel Unamuno, 11. San Lorenzo de El Escorial. — 416.820 pesetas. — 16.672 pesetas. — 11.670 pesetas. — 11.670 pesetas. — 1.459 pesetas. — 66540.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 26 de noviembre de 1979. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.230)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza al hacerse cargo de las notificaciones, se les hace saber:

Primero.—Que la presente notificación se practica al solo efecto del conocimiento de los valores, rentas catastrales, bases imponibles y liquidables, asignadas por aplicación de las normas aprobadas por la junta mixta (art. 25 y siguientes del texto refundido). Contra este acuerdo podrán utilizarse los recursos siguientes:

A) Recurso por aplicación indebida de las siguientes normas.

B) Recurso de agravio comparativo. Ambos en el plazo de 15 días ante el Jurado Tributario Territorial.

C) Recurso de reposición, plazo de ocho días ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

D) Reclamación económica administrativa, plazo de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

E) Rectificación de errores materiales, plazo de cinco años ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Segundo.—La posible solicitud de reducción (art. 20.5 del texto refundido de la contribución territorial urbana de 12-5-1966) podrá solicitarse en el plazo de quince días ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios.

Todos los plazos que anteceden se empezarán a contar en días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Relación número 543 de contribuyentes por el concepto de URBANA IMPLANTACION - NOTIF. VALORES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—SITUACION DE LA FINCA.—PERIODO DE IMPLANTACION.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—DEUDA TRIBUTARIA ANUAL.—AÑO CONTRAIDO 1979.—NUMERO DE REFERENCIA

Encarnación Salazar Cánovas.—Claudio Coello, 96. — Calle Tres Casas. Cercedilla. — 1977. — 334.920 pesetas. — 13.396 pesetas. — 9.377 pesetas. — 9.377 pesetas. — 1710.

Luis María Eguilaz Olmo. — Fuenarrabal, 102. — Calle Tres Casas. Cercedilla. — 1977. — 307.200 pesetas. — 12.288 pesetas. — 8.601 pesetas. — 8.601 pesetas. — 1.713.

Gonzalo Sánchez Rodríguez. — Luis del Valle, 12. — Calle Molinera. Cercedilla. — 1977. — 974.260 pesetas. — 38.970 pesetas. — 27.279 pesetas. — 27.279 pesetas. — 6.819 pesetas. — 1717.

Manuel Blanco Otero. — Avenida Francisco Ruano, 4. — Avenida Francisco Ruano. Cercedilla. — 1977.

R. O. P.

1.305.255 pesetas. — 52.210 pesetas. —
 36.547 pesetas. — 36.547 pesetas. —
 9.135 pesetas. — 1720.
 Hermanos Modesto González. — Aven-
 ida Francisco Ruano, 5. — Avenida
 Francisco Ruano, Cercedilla. — 1977.
 1.258.920 pesetas. — 50.356 pesetas. —
 50.356 pesetas. — 50.356 pesetas. —
 12.589 pesetas. — 1721.
 RR. MM. Pureza de María. — Aveni-
 da Francisco Ruano, 6. — Avenida Fran-
 cisco Ruano, Cercedilla. — 1977. —
 4.981.500 pesetas. — 199.260 pesetas. —
 139.482 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pe-
 setas. — 1722.
 Luis Resel Maceiras. — San Pedro,
 número 14. — Calle Doctor Tamames,
 Cercedilla. — 1977. — 807.642 pesetas.
 12.305 pesetas. — 22.613 pesetas. —
 22.613 pesetas. — 5.653 pesetas. — 1729.
 Alberto Catalina Fernández. — Bele-
 no, 4. — Calle Doctor Tamames, Cer-
 cedilla. — 1977. — 1.489.370 pesetas. —
 39.574 pesetas. — 41.701 pesetas. —
 41.701 pesetas. — 10.425 pesetas. —
 1730.
 María Narbón Sánchez. — Doctor Tam-
 ames, 24. — Calle Doctor Tamames,
 Cercedilla. — 1977. — 1.007.280 pese-
 tas. — 40.291 pesetas. — 28.203 pesetas.
 28.203 pesetas. — 7.050 pesetas. —
 1731.
 Fernando Quiñones Chozas. — María
 Auxiliadora, 5. — Calle Doctor Tam-
 ames, Cercedilla. — 1977. — 758.630 pe-
 setas. — 30.345 pesetas. — 21.241 pe-
 setas. — 21.241 pesetas. — 5.310 pesetas.
 1732.
 Herederos José Montero Nercia. —
 Cea Bermúdez, 60. — Calle Doctor Tam-
 ames, Cercedilla. — 1977. — 399.630
 pesetas. — 15.985 pesetas. — 11.189 pe-
 setas. — 11.189 pesetas. — 2.797 pe-
 setas. — 1733.
 Herederos de José Montero Mercia.
 Cea Bermúdez, 60. — Calle Doctor Tam-
 ames, Cercedilla. — 1977. — 367.390
 pesetas. — 6.024 pesetas. — 4.216 pe-
 setas. — 4.216 pesetas. — 1.054 pesetas.
 1734.
 Concepción Martínez Huertas. — Fernán-
 dez Ochoa, 1. — Francisco Fernández
 Ochoa, Cercedilla. — 1977. —
 2.306.268 pesetas. — 92.250 pesetas. —
 64.575 pesetas. — 64.575 pesetas. —
 16.143 pesetas. — 1735.
 Viuda de José M. Rodríguez. — Fernán-
 dez Ochoa, 3. — Francisco Fernán-
 dez Ochoa, Cercedilla. — 1977. —
 573.588 pesetas. — 22.943 pesetas. —
 16.060 pesetas. — 16.060 pesetas. —
 4.015 pesetas. — 1736.
 Pablo Seta Hoffman. — Francisco
 Fernández Ochoa, 17. — Francisco Fernán-
 dez Ochoa, Cercedilla. — 1977. —
 919.636 pesetas. — 36.785 pesetas. —
 25.749 pesetas. — 25.749 pesetas. —
 6.437 pesetas. — 1739.
 Carlos Sánchez Villa. — Francisco
 Fernández Ochoa, 30. — Francisco Fernán-
 dez Ochoa, Cercedilla. — 1977. —
 4.763.517 pesetas. — 190.540 pesetas. —
 133.378 pesetas. — 133.378 pesetas. —
 33.344 pesetas. — 1740.
 Isidoro Rubio Gómez. — Del Arroyo,
 número 20. — Calle del Arroyo, Cer-
 cedilla. — 1977. — 209.640 pesetas. —
 8.385 pesetas. — 5.869 pesetas. — 5.869
 pesetas. — 1.467 pesetas. — 1741.
 Juan Santamaría González. — Boti-
 ca, 16. — Calle Botica, Cercedilla. —
 1977. — 156.360 pesetas. — 6.254 pe-
 setas. — 4.377 pesetas. — 4.377 pesetas.
 1.094 pesetas. — 1743.
 Agustina Sánchez Rubio. — Cáceres
 de Gobierno, 6. — Cáceres de Gobierno,
 Cercedilla. — 1977. — 45.180 pesetas. —
 1.807 pesetas. — 1.264 pesetas. — 1.264
 pesetas. — 316 pesetas. — 1744.
 Pablo Pineda Martínez. — Guzmán el
 Bueno, 20. — Farmacéuticos, Cercedilla.
 1977. — 680.680 pesetas. — 27.227 pe-
 setas. — 27.227 pesetas. — 27.227 pe-
 setas. — 6.806 pesetas. — 1745.
 Ciriaco Hernández Martín. — Cani-
 llas, 42. — Calle Farmacéuticos, Cerce-
 dilla. — 1977. — 714.490 pesetas. —
 28.579 pesetas. — 20.005 pesetas. —
 20.005 pesetas. — 5.001 pesetas. — 1748.
 D. Dampierre López Ramírez. — Fran-
 cisco Vitoria, 12. — Calle Robles, Cer-
 cedilla. — 1977. — 618.430 pesetas. —
 24.737 pesetas. — 17.315 pesetas. —
 17.315 pesetas. — 4.328 pesetas. — 1751.

Mateo Pochert Nimiernor. — Desen-
 gaño, 18. — Calle Roble, Cercedilla. —
 1977. — 735.760 pesetas. — 29.430 pe-
 setas. — 20.601 pesetas. — 20.601 pe-
 setas. — 5.150 pesetas. — 1753.
 B. Alex Von Barnoldt. — Marqués de
 Santa Ana, 20. — Calle Bosque, Cerce-
 dilla. — 1977. — 1.414.420 pesetas. —
 56.576 pesetas. — 39.603 pesetas. —
 39.603 pesetas. — 9.900 pesetas. —
 1770.
 José M. Argoitia. — La Cancha, 1. —
 Calle la Cancha, Cercedilla. — 1977. —
 762.700 pesetas. — 30.508 pesetas. —
 21.355 pesetas. — 21.355 pesetas. —
 5.338 pesetas. — 1772.
 Casimiro Alonso Alonso. — CND Can-
 tos Gordos, 13. — Camino Cantos Gor-
 dos, Cercedilla. — 1977. — 992.100 pe-
 setas. — 39.684 pesetas. — 27.778 pe-
 setas. — 27.778 pesetas. — 6.944 pesetas.
 1773.
 Matilde Salinas García. — Platino, 31.
 Calle Carrascal, Cercedilla. — 1977. —
 211.200 pesetas. — 8.448 pesetas. —
 8.448 pesetas. — 8.448 pesetas. — 2.112
 pesetas. — 1775.
 Luis Matesanz Granda. — Santa Rita,
 número 4. — Calle Carrascal, Cercedi-
 lla. — 1977. — 157.320 pesetas. — 6.292
 pesetas. — 6.292 pesetas. — 6.292 pe-
 setas. — 1.573 pesetas. — 1780.
 Luis Matesanz Granda. — Santa Rita,
 número 4. — Calle Carrascal, Cercedi-
 lla. — 1977. — 293.760 pesetas. — 11.750
 pesetas. — 11.750 pesetas. — 11.750 pe-
 setas. — 2.937 pesetas. — 1781.
 Luis Matesanz Granda. — Santa Rita,
 número 4. — Calle Carrascal, Cercedi-
 lla. — 1977. — 186.480 pesetas. — 7.459
 pesetas. — 7.459 pesetas. — 7.459 pe-
 setas. — 1.864 pesetas. — 1782.
 Nicolás Regacho López. — Carras-
 cal, 26. — Calle Carrascal, Cercedilla. —
 1977. — 185.760 pesetas. — 7.430 pe-
 setas. — 7.430 pesetas. — 7.430 pe-
 setas. — 1.857 pesetas. — 1783.
 Andrés Gabaldón Cremonises. — José
 Antonio Gordón, 4. — Calle Cebollita,
 Cercedilla. — 1977. — 1.730.400 pe-
 setas. — 69.216 pesetas. — 48.451 pe-
 setas. — 48.451 pesetas. — 12.112 pesetas.
 1788.
 Agustina Sánchez Rubio. — Iglesia,
 número 1. — Fragua, 2. Cercedilla. —
 1977. — 170.982 pesetas. — 6.839 pe-
 setas. — 170.982 pesetas. — 6.839 pe-
 setas. — 4.787 pesetas. — 4.787 pesetas.
 1791.
 Comunidad de Propietarios. — Igle-
 sia, 34. — Fragua, 2. Cercedilla. — 1977.
 27.240 pesetas. — 1.089 pesetas. — 762
 pesetas. — 762 pesetas. — 190 pesetas.
 1793.
 Hermanos Sánchez Peña. — Iglesia,
 número 40. — Fragua, 2. Cercedilla. —
 1977. — 345.048 pesetas. — 13.801 pe-
 setas. — 9.660 pesetas. — 9.660 pe-
 setas. — 2.415 pesetas. — 1794.
 Rafael González y hermanos. — Oné-
 simo Redondo, 20. — Calle José Polo,
 Cercedilla. — 1977. — 1.593.330 pesetas.
 63.733 pesetas. — 44.613 pesetas. —
 44.613 pesetas. — 11.153 pesetas. —
 1795.
 Mar Hernández Vaquero Espinosa. —
 Lope de Rueda, 22. — Calle José Polo,
 Cercedilla. — 1977. — 837.380 pesetas.
 33.495 pesetas. — 23.446 pesetas. —
 23.446 pesetas. — 5.861 pesetas. —
 1796.
 Consuelo Martín Berdices. — Dom.
 D. Teicita, 4. — Calle Larga, Cercedilla.
 1977. — 246.960 pesetas. — 9.878 pe-
 setas. — 9.878 pesetas. — 9.878 pe-
 setas. — 2.469 pesetas. — 1799.
 Norberto Moral Padredo. — San Pas-
 cal, 10. — Calle Maliciosa, Cercedilla.
 1977. — 196.800 pesetas. — 7.872 pe-
 setas. — 7.872 pesetas. — 7.872 pe-
 setas. — 1.962 pesetas. — 1800.
 Eugenio Valdegrama. — Paseo del
 Rey Madrid. — Calle Molera, Cercedi-
 lla. — 1977. — 671.792 pesetas. — 26.871
 pesetas. — 18.809 pesetas. — 18.809 pe-
 setas. — 4.702 pesetas. — 1802.
 Felipe Moris Pireto. — Palma, 62. —
 Calle Molera, Cercedilla. — 1977. —
 576.000 pesetas. — 23.040 pesetas. —
 16.128 pesetas. — 16.128 pesetas. —
 4.032 pesetas. — 1803.
 Soledad Torres Salvador. — Pilar de
 Zaragoza, 61. — Calle Molera, Cercedi-
 lla. — 1977. — 688.820 pesetas. — 27.552

pesetas. — 19.286 pesetas. — 19.286 pe-
 setas. — 4.821 pesetas. — 1805.
 Miguel Sesma Arribegoa. — Batalla
 del Salado, 1. — Calle Pelota, Cerce-
 dilla. — 1977. — 230.400 pesetas. —
 9.216 pesetas. — 9.216 pesetas. — 9.216
 pesetas. — 2.304 pesetas. — 1810.
 Pedro Drive Martín. — Ciudad Puerta
 de Hierro L Rob., 1. — Calle Pelota,
 Cercedilla. — 1977. — 338.240 pesetas.
 13.529 pesetas. — 13.529 pesetas. —
 13.529 pesetas. — 3.382 pesetas. — 1814.
 Julia Salas Ituero. — Avenida de Amé-
 rica, 18. — Calle Pelota, Cercedilla. —
 1977. — 476.560 pesetas. — 19.062 pe-
 setas. — 19.062 pesetas. — 19.062 pe-
 setas. — 4.765 pesetas. — 1815.
 Marcelino Muñoz Herrero. — Colo-
 nia el Pinar, 12. — Colonia el Pinar,
 Cercedilla. — 1977. — 1.196.550 pe-
 setas. — 47.862 pesetas. — 33.503 pe-
 setas. — 33.503 pesetas. — 8.375 pesetas.
 1816.
 Ernesto Boix Just. — Enrique Trom-
 peta, 4. — Camino Poza, Cercedilla.
 1977. — 84.510 pesetas. — 3.380 pe-
 setas. — 3.380 pesetas. — 3.380 pesetas.
 845 pesetas. — 1821.
 Eleuterio Ortega Orgaz. — Travesía
 de San Mateo, 17. — Camino Poza, Cer-
 cedilla. — 1977. — 484.815 pesetas. —
 19.392 pesetas. — 13.574 pesetas. —
 13.574 pesetas. — 3.393 pesetas. —
 1822.
 Salvador Salmerón Céspedes. — San
 Bernardo, 121. — Calle Valle, Cercedi-
 lla. — 1977. — 546.335 pesetas. — 21.853
 pesetas. — 15.297 pesetas. — 15.297
 pesetas. — 3.824 pesetas. — 1827.
 Relación de contribuyentes por el con-
 cepto de URBANA - NOTIFICACIONES
 VALORES.
 Luis Castell Tora y otra. — Zaragoza,
 número 126. Majadahonda. — Nava-
 luenga, Majadahonda. — 1976. —
 956.900 pesetas. — 38.276 pesetas. —
 38.276 pesetas. — 38.276 pesetas. —
 9.569 pesetas. — 10962.
 Luis Bertendola D. Castillo. — Zارا-
 goza, 126. — Ur. Bella Vista, Majada-
 honda. — 1976. — 2.402.400 pesetas.
 96.096 pesetas. — 96.096 pesetas. —
 96.096 pesetas. — 24.024 pesetas. —
 10970.
 Angel José Muñoz Crespo. — Alema-
 nia Federal. — Avenida Instituto, Ar-
 ganda. — 1977. — 1.118.569 pesetas. —
 44.742 pesetas. — 31.319 pesetas. —
 31.319 pesetas. — 7.829 pesetas. — 1904.
 E. Richardson Paul. — 7520 Horn-
 woot Texas. — Ave María, Arganda. —
 1977. — 30.000 pesetas. — 1.200 pe-
 setas. — 1.200 pesetas. — 1.200 pesetas.
 300 pesetas. — 2323.
 Dolores Soriano Alejandro. — Cris-
 to de la Salud, 5. — Cristo de la Salud,
 Valdemoro. — 1977. — 161.600 pesetas.
 6.464 pesetas. — 4.524 pesetas. — 4.524
 pesetas. — 1.131 pesetas. — 4531.
 Heriberto Lanchas. — Plantío Villa-
 verde. — Ruiz de Alda, Valdemoro. —
 1977. — 157.570 pesetas. — 6.302 pe-
 setas. — 4.411 pesetas. — 4.411 pesetas.
 1.102 pesetas. — 4532.
 Confederación Hidrográfica del Tajo.
 Navacerrada. — Diseminado, Navace-
 rrada. — 1977. — 453.530 pesetas. —
 18.141 pesetas. — 12.698 pesetas. —
 12.698 pesetas. — 3.174 pesetas. — 4533.
 Confederación Hidrográfica del Tajo.
 Navacerrada. — Diseminado, Navace-
 rrada. — 1977. — 453.530 pesetas. —
 18.141 pesetas. — 12.698 pesetas. —
 12.698 pesetas. — 3.174 pesetas. — 4534.
 Antonio Bernal Pastor. — Navacerra-
 da. — Diseminado, Navacerrada. —
 1977. — 306.000 pesetas. — 12.240 pe-
 setas. — 8.568 pesetas. — 8.568 pesetas.
 2.142 pesetas. — 4535.
 Anice Salvador Fontaneya. — Ma-
 drid. — Camino Robles, Navacerrada,
 1977. — 388.700 pesetas. — 15.548 pe-
 setas. — 15.548 pesetas. — 15.548 pe-
 setas. — 3.887 pesetas. — 4536.
 Rosa Stardke Ingrid. — Plaza Cata-
 lina, 2. — Navacerrada, 32. Navacerra-
 da. — 1977. — 566.160 pesetas. — 22.646
 pesetas. — 15.852 pesetas. — 15.852 pe-
 setas. — 3.963 pesetas. — 4537.
 Regisa. — Campos Vassallo, 41. — Ur-
 banización Cercas Mayores, Navace-
 rrada. — 1977. — 1.689.450 pesetas. —
 67.578 pesetas. — 67.578 pesetas. —

67.578 pesetas. — 16.894 pesetas. —
 4538.
 Regisa. — Campos Vassallo, 41. — Ur-
 banización Cercas Mayores, Navacerra-
 da. — 1977. — 2.017.890 pesetas. —
 80.715 pesetas. — 80.715 pesetas. —
 80.715 pesetas. — 20.178 pesetas. —
 4539.
 Regisa, Campos Vassallo, 41. — Ur-
 banización Cercas Mayores, Navace-
 rrada. — 1977. — 1.795.920 pesetas. —
 71.836 pesetas. — 71.836 pesetas. —
 71.836 pesetas. — 17.959 pesetas. —
 4540.
 José Ibarra Arteaga. — Fortuny, 51.
 Urbanización Prado Molero, Navace-
 rrada. — 1977. — 367.850 pesetas. —
 14.714 pesetas. — 14.714 pesetas. —
 14.714 pesetas. — 3.678 pesetas. —
 4541.
 Ascensión Fernández Bay. — Vaque-
 ro, s/n. Navacerrada. — Urbanización
 Mata del Rosal, Navacerrada. — 1977.
 321.650 pesetas. — 12.860 pesetas. —
 12.866 pesetas. — 12.866 pesetas. —
 3.216 pesetas. — 4542.
 Antonia Sanz López. — Las Gacelas,
 Becerril de la Sierra. — Urbanización
 Mata del Rosal, Navacerrada. — 1977.
 297.500 pesetas. — 11.900 pesetas. —
 11.900 pesetas. — 11.900 pesetas. —
 2.975 pesetas. — 4543.
 Luis Herranz. — Navacerrada. — Ave-
 nida Madrid, Navacerrada. — 1977. —
 259.954 pesetas. — 10.398 pesetas. —
 7.278 pesetas. — 7.278 pesetas. — 1.819
 pesetas. — 4544.
 Manuel López Gil. — Navacerrada. —
 Avenida Madrid, Navacerrada. — 1977.
 259.954 pesetas. — 10.398 pesetas. —
 7.278 pesetas. — 7.278 pesetas. — 1.819
 pesetas. — 4545.
 Alfonso Vidal. — Navacerrada. —
 Avenida Madrid, Navacerrada. — 1977.
 261.124 pesetas. — 10.444 pesetas. —
 7.310 pesetas. — 7.310 pesetas. — 1.827
 pesetas. — 4546.
 Emiliano Lobo Huertas. — Navace-
 rrada. — Avenida Madrid, Navacerra-
 da. — 1977. — 261.124 pesetas. — 10.444
 pesetas. — 7.310 pesetas. — 7.310 pe-
 setas. — 1.827 pesetas. — 4547.
 Daniel Morales. — Navacerrada. —
 Plaza del Generalísimo, Navacerrada.
 1977. — 188.036 pesetas. — 7.521 pe-
 setas. — 5.264 pesetas. — 5.264 pesetas.
 1.316 pesetas. — 4548.
 Obra Sindical del Hogar. — Betancu-
 nia, 1. — Pilar, Valdemoro. — 1977. —
 257.302 pesetas. — 10.292 pesetas. —
 7.204 pesetas. — 7.204 pesetas. — 1.801
 pesetas. — 4549.
 Francisco Soto Quesada. — Luján
 Pérez Telde. — Camino Torrejón, Valde-
 moro. — 1977. — 166.628 pesetas. —
 6.665 pesetas. — 4.665 pesetas. — 4.665
 pesetas. — 1.166 pesetas. — 4550.
 Alvarez Entrena, S. A. — Campillo
 Museo, s/n. — Avenida Conde Duque,
 Valdemoro. — 1977. — 10.200.750 pe-
 setas. — 408.030 pesetas. — 285.621 pe-
 setas. — 285.621 pesetas. — 71.405 pe-
 setas. — 4551.
 No consta. — No consta. — Eloy Ló-
 pez de Lereña Valdemoro. — 1977. —
 759.314 pesetas. — 30.372 pesetas. —
 21.260 pesetas. — 21.260 pesetas. —
 5.315 pesetas. — 4552.
 Vicente Minguéz Soto. — Agustín Sa-
 lido, 4. — General Martitegui, Valde-
 moro. — 1977. — 728.023 pesetas. —
 29.120 pesetas. — 20.384 pesetas. —
 20.384 pesetas. — 5.096 pesetas. — 4553.
 Angeles Galiano Galiano. — Corpus
 Christi, 16. — Plaza Conde, Valdemoro.
 1977. — 591.552 pesetas. — 23.662 pe-
 setas. — 16.563 pesetas. — 16.563 pe-
 setas. — 4.140 pesetas. — 4554.
 Adián Romero Arava. — Camino de
 la Cueva, 7. — Camino de la Cueva,
 Valdemoro. — 1977. — 1.786.500 pe-
 setas. — 71.460 pesetas. — 50.022 pe-
 setas. — 50.022 pesetas. — 12.505 pe-
 setas. — 4555.
 José Martínez Requena. — El Esco-
 rial Juan Ar. — Virgen de Loreto, Valde-
 moro. — 1977. — 222.950 pesetas. —
 8.918 pesetas. — 8.918 pesetas. — 8.918
 pesetas. — 2.229 pesetas. — 4556.
 Rafael Gordillo Díaz. — Plaza Virgen
 del Rosario, 4. — Virgen del Rosario,
 Valdemoro. — 1977. — 235.147 pesetas.
 25.767 pesetas. — 18.037 pesetas. —
 1.803 pesetas. — 450 pesetas. — 4557.
 Herederos de Marín Vicente. — De

las Monjas, 1. — Plaza las Monjas. Valdemoro. — 1977. — 222.728 pesetas. — 8.909 pesetas. — 6.236 pesetas. — 6.236 pesetas. — 1.559 pesetas. — 4558.

Manuel Artero Valenzuela. — Estrella Elola, 34-36. — Estrella de Elola. Valdemoro. — 1977. — 693.289 pesetas. — 27.731 pesetas. — 19.412 pesetas. — 1.941 pesetas. — 485 pesetas. — 4559.

José Catalá. — Estrella Elola, 34-36. Estrella de Elola. Valdemoro. — 1977. — 693.289 pesetas. — 27.731 pesetas. — 19.412 pesetas. — 1.491 pesetas. — 485 pesetas. — 4560.

Vicente Angel García. — Estrella Elola, 34-36. — Estrella de Elola. Valdemoro. — 1977. — 693.289 pesetas. — 27.731 pesetas. — 19.412 pesetas. — 1.941 pesetas. — 485 pesetas. — 4561.

Ana María Navarro Ariza. — Estrella Elola, 34-36. — Estrella de Elola. Valdemoro. — 1977. — 907.783 pesetas. — 36.311 pesetas. — 25.417 pesetas. — 2.541 pesetas. — 2.541 pesetas. — 4562.

Daniel Martín Rodríguez. — Estrella Elola, 34-36. — Estrella de Elola. Valdemoro. — 1977. — 693.289 pesetas. — 27.731 pesetas. — 19.412 pesetas. — 1.941 pesetas. — 485 pesetas. — 4563.

Dionisia Colino Rabanal. — Estrella Elola, 34-36. — Estrella de Elola. Valdemoro. — 1977. — 693.289 pesetas. — 27.731 pesetas. — 19.412 pesetas. — 1.941 pesetas. — 485 pesetas. — 4564.

Tomás Santos Vázquez. — Estrella Elola, 34-36. — Estrella de Elola. Valdemoro. — 1977. — 693.289 pesetas. — 27.731 pesetas. — 19.412 pesetas. — 1.941 pesetas. — 485 pesetas. — 4565.

José María García Llanos. — Plaza Virgen del Rosario, 4. — Virgen del Rosario. Valdemoro. — 1977. — 269.159 pesetas. — 32.453 pesetas. — 22.717 pesetas. — 2.271 pesetas. — 567 pesetas. — 4566.

José Robles Guerrero. — Plaza Virgen del Rosario, 4. — Virgen del Rosario. Valdemoro. — 1977. — 415.639 pesetas. — 45.546 pesetas. — 31.882 pesetas. — 3.188 pesetas. — 797 pesetas. — 4567.

Julián Jiménez Díaz. — Plaza Virgen del Rosario, 4. — Virgen del Rosario. Valdemoro. — 1977. — 303.785 pesetas. — 33.289 pesetas. — 23.302 pesetas. — 2.302 pesetas. — 582 pesetas. — 4568.

Fernán Rodríguez Martínez. — Plaza Virgen del Rosario, 4. — Virgen del Rosario. Valdemoro. — 1977. — 339.375 pesetas. — 37.189 pesetas. — 26.032 pesetas. — 2.603 pesetas. — 650 pesetas. — 4569.

Benito Granado Alonso. — Hermanos Miralles, 18. Valdemoro. — Hermanos Miralles. Valdemoro. — 1977. — 299.514 pesetas. — 11.980 pesetas. — 8.386 pesetas. — 8.386 pesetas. — 2.096 pesetas. — 4570.

Aurl. Santos Blázquez. — Miralles, número 4. — Hermanos Miralles. Valdemoro. — 1977. — 185.456 pesetas. — 7.418 pesetas. — 5.192 pesetas. — 5.192 pesetas. — 1.298 pesetas. — 4571.

Aurel. Santos Blázquez. — Miralles, número 4. — Hermanos Miralles. Valdemoro. — 1977. — 152.991 pesetas. — 6.119 pesetas. — 4.283 pesetas. — 4.283 pesetas. — 1.070 pesetas. — 4572.

Aurel. Santos Blázquez. — Miralles, número 4. — Hermanos Miralles. Valdemoro. — 1977. — 169.913 pesetas. — 6.796 pesetas. — 4.757 pesetas. — 4.757 pesetas. — 1.189 pesetas. — 4573.

M. Teresa Lletget Lletget. — Miralles, número 4. — Hermanos Miralles. Valdemoro. — 1977. — 238.522 pesetas. — 9.540 pesetas. — 6.678 pesetas. — 6.678 pesetas. — 1.669 pesetas. — 4574.

Leocadio Serrano Valenciano. — Ruiz de Alarques, 18. — Río Manzanares. Valdemoro. — 1977. — 113.750 pesetas. — 4.550 pesetas. — 4.550 pesetas. — 4.550 pesetas. — 1.137 pesetas. — 4575.

Claudino Sánchez Pérez. — Residencial Puente, 8. — Residencial Puente. Valdemoro. — 1977. — 336.812 pesetas. — 13.472 pesetas. — 9.430 pesetas. — 9.430 pesetas. — 2.357 pesetas. — 4576.

Joaquín Pampaño Burriño. — Plaza de José Antonio, 6. — Plaza de José Antonio. Valdemoro. — 1977. — 313.871 pesetas. — 12.554 pesetas. — 8.788 pesetas. — 8.788 pesetas. — 2.197 pesetas. — 4577.

Mari Carmen Navas Avilés. — Plaza de José Antonio, 6. — Plaza de José Antonio. Valdemoro. — 1977. — 336.865 pesetas. — 13.474 pesetas. — 9.432 pesetas. — 9.432 pesetas. — 2.358 pesetas. — 4578.

Carmen Martín Fernández. — Plaza de José Antonio, 6. — Plaza de José Antonio. Valdemoro. — 1977. — 239.139 pesetas. — 9.565 pesetas. — 6.695 pesetas. — 6.695 pesetas. — 1.673 pesetas. — 4579.

Manuel Moreno del Amo. — Pozo Chico, 20. — Pozo Chico. Valdemoro. — 1977. — 551.700 pesetas. — 22.068 pesetas. — 15.447 pesetas. — 15.447 pesetas. — 3.861 pesetas. — 4580.

Herederos de López Cuesta. — Caídos 18 de Julio, 8. — Plaza Caídos 18 de Julio. Valdemoro. — 1977. — 616.725 pesetas. — 24.669 pesetas. — 17.268 pesetas. — 17.268 pesetas. — 4.317 pesetas. — 4581.

Saturnino Talavera Jiménez. — Real, número 6. — Real. Valdemoro. — 1977. — 323.966 pesetas. — 44.688 pesetas. — 31.281 pesetas. — 3.128 pesetas. — 782 pesetas. — 4582.

José Fernández Gómez. — Rambla, 27. — Rambla. Valdemoro. — 1977. — 208.781 pesetas. — 8.351 pesetas. — 5.845 pesetas. — 5.845 pesetas. — 1.461 pesetas. — 4583.

Martín García Noriega. — Rambla, número 27. — Rambla. Valdemoro. — 1977. — 1.879 pesetas. — 1.879 pesetas. — 1.315 pesetas. — 1.315 pesetas. — 328 pesetas. — 4584.

Luis González López y otros. — San Cristóbal, 480. — Rambla. Valdemoro. — 1977. — 9.321.000 pesetas. — 373.324 pesetas. — 261.327 pesetas. — 261.327 pesetas. — 65.331 pesetas. — 4585.

Pilar Blasco Medrano. — Rambla, 27. — Rambla. Valdemoro. — 1977. — 208.781 pesetas. — 8.351 pesetas. — 5.845 pesetas. — 5.845 pesetas. — 1.461 pesetas. — 4586.

Herederos de Arturo Díaz. — Jorge Juan, 74. Valdemoro. — Negritas. Valdemoro. — 1977. — 497.084 pesetas. — 19.883 pesetas. — 13.918 pesetas. — 13.918 pesetas. — 3.479 pesetas. — 4587.

Herederos de José Humanes. — Avenida de Calvo Sotelo, 11. — Avenida de Calvo Sotelo. Valdemoro. — 1977. — 3.935.030 pesetas. — 157.401 pesetas. — 110.180 pesetas. — 110.180 pesetas. — 27.545 pesetas. — 4588.

José Luis Casas Portero. — Ruiz de Alda, 23. — Ruiz de Alda. Valdemoro. — 1977. — 189.235 pesetas. — 7.569 pesetas. — 5.298 pesetas. — 5.298 pesetas. — 1.324 pesetas. — 4589.

C. Ferreiro Pascual y otro. — Negritas, 15. — Doctor Fléming. Valdemoro. — 1977. — 255.820 pesetas. — 10.232 pesetas. — 7.162 pesetas. — 7.162 pesetas. — 1.790 pesetas. — 4590.

Carmen Sánchez Sánchez. — Alarcón, sin número. Valdemoro. — Real. Valdemoro. — 1977. — 168.642 pesetas. — 6.745 pesetas. — 4.721 pesetas. — 4.721 pesetas. — 1.180 pesetas. — 4591.

José M. San Román Carbajo. — Federico Marín, 1. — Federico Marín. Valdemoro. — 1977. — 365.217 pesetas. — 14.608 pesetas. — 10.226 pesetas. — 10.226 pesetas. — 2.556 pesetas. — 4592.

Marta Díaz Gutiérrez. — Federico Marín, 1. — Federico Marín. Valdemoro. — 1977. — 365.217 pesetas. — 14.608 pesetas. — 10.226 pesetas. — 10.226 pesetas. — 2.556 pesetas. — 4593.

Angel García Vicente. — Federico Marín, 14. — Federico Marín. Valdemoro. — 1977. — 342.102 pesetas. — 13.684 pesetas. — 9.578 pesetas. — 9.578 pesetas. — 2.394 pesetas. — 4594.

José Ramón Tojo Menéndez. — Federico Marín, 14. Valdemoro. — Federico Marín. Valdemoro. — 1977. — 249.449 pesetas. — 9.977 pesetas. — 6.984 pesetas. — 6.984 pesetas. — 1.746 pesetas. — 4595.

Isidoro Anguita León. — Paseo del Prado, 14. — Paseo del Prado. Valdemoro. — 1977. — 40.396.000 pesetas. — 1.615.840 pesetas. — 1.131.088 pesetas. — 1.131.088 pesetas. — 282.772 pesetas. — 4596.

José Gordillo Cañizares. — Hermanos Miralles, 23. — Hermanos Miralles. Val-

demoro. — 1977. — 300.176 pesetas. — 8.741 pesetas. — 6.118 pesetas. — 611 pesetas. — 152 pesetas. — 4597.

Manuel Serrano Fernández. — Hermanos Miralles, 18. — Hermanos Miralles. Valdemoro. — 1977. — 321.132 pesetas. — 12.845 pesetas. — 8.991 pesetas. — 8.991 pesetas. — 2.247 pesetas. — 4598.

Dolores Calderón Rojo. — Paseo de Rosales, 4. — Rosales. Valdemoro. — 1977. — 164.046 pesetas. — 6.561 pesetas. — 4.593 pesetas. — 4.593 pesetas. — 1.148 pesetas. — 4599.

José Martín Pérez. — Paseo de Rosales, 4. — Colonia Rosales. Valdemoro. — 1977. — 164.046 pesetas. — 6.561 pesetas. — 4.593 pesetas. — 4.593 pesetas. — 1.148 pesetas. — 4600.

Victoriano Campos Figueras. — Paseo Rosales, 3. — Colonia Rosales. Valdemoro. — 1977. — 158.424 pesetas. — 6.336 pesetas. — 4.435 pesetas. — 4.435 pesetas. — 1.108 pesetas. — 4601.

Antonio Mazarracín González. — Cristo de la Salud, 27. — Cristo de la Salud. Valdemoro. — 1977. — 774.345 pesetas. — 11.999 pesetas. — 8.399 pesetas. — 839 pesetas. — 209 pesetas. — 4602.

Antonio Puerta Puerta. — Del Rosario, 11. — Rosario. Valdemoro. — 1977. — 261.318 pesetas. — 10.452 pesetas. — 7.316 pesetas. — 7.316 pesetas. — 1.829 pesetas. — 4603.

Antonio Muñoz López. — Federico Marín, 10. Valdemoro. — Federico Marín. Valdemoro. — 1977. — 346.653 pesetas. — 13.866 pesetas. — 9.706 pesetas. — 9.706 pesetas. — 2.426 pesetas. — 4604.

Asunción Moralejo Obispo. — Federico Marín, 10. Valdemoro. — Federico Marín. Valdemoro. — 1977. — 346.653 pesetas. — 13.866 pesetas. — 9.706 pesetas. — 9.706 pesetas. — 2.426 pesetas. — 4605.

Juan López Sierra. — Federico Marín, 12. Valdemoro. — Federico Marín. Valdemoro. — 1977. — 257.112 pesetas. — 10.284 pesetas. — 7.199 pesetas. — 7.199 pesetas. — 1.799 pesetas. — 4606.

María González Fauri. — Mallorca, número 12. — Mallorca. Valdemoro. — 1977. — 205.740 pesetas. — 8.229 pesetas. — 5.760 pesetas. — 5.760 pesetas. — 1.440 pesetas. — 4607.

José Marey Galán. — Mallorca, 5. — Mallorca. Valdemoro. — 1977. — 152.400 pesetas. — 6.096 pesetas. — 4.267 pesetas. — 4.267 pesetas. — 1.066 pesetas. — 4608.

Francisco Jiménez Ramírez. — Mallorca, 1. — Mallorca. Valdemoro. — 1977. — 152.400 pesetas. — 6.096 pesetas. — 4.267 pesetas. — 4.267 pesetas. — 1.066 pesetas. — 4609.

Celestina Pilar Fernández. — Menorca, 18. — Menorca. Valdemoro. — 1977. — 205.740 pesetas. — 8.229 pesetas. — 5.760 pesetas. — 5.760 pesetas. — 1.440 pesetas. — 4610.

José Calvo Muñoz. — Eras de la Cruz, número 16. — Eras de la Cruz. Valdemoro. — 1977. — 340.100 pesetas. — 13.604 pesetas. — 9.522 pesetas. — 9.522 pesetas. — 2.380 pesetas. — 4611.

José Calvo Muñoz. — Eras de la Cruz, número 16. — Eras de la Cruz. Valdemoro. — 1977. — 340.100 pesetas. — 13.604 pesetas. — 9.522 pesetas. — 9.522 pesetas. — 2.380 pesetas. — 4612.

José Calvo Muñoz. — Eras de la Cruz, 27. — Eras de la Cruz. Valdemoro. — 1977. — 342.700 pesetas. — 13.708 pesetas. — 9.595 pesetas. — 9.595 pesetas. — 2.398 pesetas. — 4613.

Angel Vila. — Paseo del Prado, 9. — Prado. Valdemoro. — 1977. — 199.282 pesetas. — 7.971 pesetas. — 5.579 pesetas. — 5.579 pesetas. — 1.394 pesetas. — 4614.

M. Soledad Martín Orihuela. — Doctor Fléming, 5. — Doctor Fléming. Valdemoro. — 1977. — 355.981 pesetas. — 14.239 pesetas. — 9.967 pesetas. — 9.967 pesetas. — 2.491 pesetas. — 4615.

Jesús Castellanos Bravo. — Plaza de José Antonio, 7. — Plaza de José Antonio. Valdemoro. — 1977. — 62.847 pesetas. — 2.513 pesetas. — 1.759 pesetas. — 1.759 pesetas. — 439 pesetas. — 4616.

Antonio Torrado Rodríguez. — Alarcón, 24. — Alarcón. Valdemoro. — 1977.

243.853 pesetas. — 9.754 pesetas. — 6.827 pesetas. — 6.827 pesetas. — 1.706 pesetas. — 4617.

Luis Puerta Martín. — General Fanjul, 30. General Fanjul. Valdemoro. — 1977. — 203.544 pesetas. — 8.141 pesetas. — 5.699 pesetas. — 5.699 pesetas. — 1.424 pesetas. — 4618.

Dolores Puerta Martín. — General Fanjul, 28. — General Fanjul. Valdemoro. — 1977. — 200.544 pesetas. — 8.021 pesetas. — 5.615 pesetas. — 5.615 pesetas. — 1.403 pesetas. — 4619.

Pedro Alarcón García. — General Fanjul, 26. — General Fanjul. Valdemoro. — 1977. — 197.044 pesetas. — 7.881 pesetas. — 5.517 pesetas. — 5.517 pesetas. — 4620.

Santiago Simón Simón. — General Fanjul, 22. — General Fanjul. Valdemoro. — 1977. — 211.544 pesetas. — 8.461 pesetas. — 5.923 pesetas. — 5.923 pesetas. — 1.480 pesetas. — 4621.

Luis López Vinuesa. — General Parodiñas, 23. — Ruiz de Alda. Valdemoro. — 1977. — 1.096.218 pesetas. — 43.848 pesetas. — 30.694 pesetas. — 30.694 pesetas. — 7.673 pesetas. — 4622.

Cayetano Cuevas Cuevas. — Valdemoro. — Negritas. Valdemoro. — 1977. — 247.095 pesetas. — 9.883 pesetas. — 9.883 pesetas. — 9.883 pesetas. — 2.470 pesetas. — 4624.

Manuel Iglesias Pérez. — Estrella Elola, 34-36. — Estrella de Elola. Valdemoro. — 1977. — 693.289 pesetas. — 27.731 pesetas. — 19.412 pesetas. — 1.941 pesetas. — 485 pesetas. — 4626.

Carlos Yunt. — Cervantes, 2. — Cervantes. Valdemoro. — 1977. — 421.368 pesetas. — 16.854 pesetas. — 11.798 pesetas. — 11.798 pesetas. — 2.949 pesetas. — 4627.

Manuel Palafox García. — Estrella de Elola, 32. — Estrella de Elola. Valdemoro. — 1977. — 1.680.104 pesetas. — 67.204 pesetas. — 47.042 pesetas. — 47.042 pesetas. — 11.760 pesetas. — 4628.

Daniel Ponz Ruiz. — Del Rosario, 9. — Rosario. Valdemoro. — 1977. — 271.911 pesetas. — 10.876 pesetas. — 7.613 pesetas. — 7.613 pesetas. — 1.903 pesetas. — 4629.

Herederos de Carnero Montivero. — Plaza del Generalísimo, 8. — Camino de San Martín. Valdemoro. — 1977. — 813.800 pesetas. — 32.552 pesetas. — 32.552 pesetas. — 32.552 pesetas. — 8.138 pesetas. — 4630.

Carlos Carnago Vallejo. — Del Rey, número 8. — Callejón de San Carlos. Valdemoro. — 1977. — 235.481 pesetas. — 9.419 pesetas. — 6.593 pesetas. — 6.593 pesetas. — 1.648 pesetas. — 4631.

José Mateos Moreno. — Cristo de la Salud, 5. — Cristo de la Salud. Valdemoro. — 1977. — 161.600 pesetas. — 6.464 pesetas. — 4.524 pesetas. — 4.524 pesetas. — 1.131 pesetas. — 4632.

Meldado. — Valdemoro. — 1977. — 353.600 pesetas. — 14.144 pesetas. — 14.144 pesetas. — 14.144 pesetas. — 3.536 pesetas. — 4633.

Mellado. — Valdemoro. — 1977. — 817.000 pesetas. — 32.708 pesetas. — 32.708 pesetas. — 32.708 pesetas. — 8.177 pesetas. — 4634.

Luis Santos Alvarez y otro. — Valdemoro. — Camino Pinto. Valdemoro. — 1977. — 1.090.050 pesetas. — 43.602 pesetas. — 43.602 pesetas. — 43.602 pesetas. — 10.900 pesetas. — 4635.

Luis Santos Alvarez y otro. — Valdemoro. — Camino Pinto. Valdemoro. — 1977. — 732.577 pesetas. — 29.303 pesetas. — 20.512 pesetas. — 20.512 pesetas. — 4636.

Ildefonso Hidalgo Blanco. — Duque de Ahumada, 8. — Duque de Ahumada. Valdemoro. — 1977. — 312.183 pesetas. — 12.487 pesetas. — 8.741 pesetas. — 8.741 pesetas. — 2.185 pesetas. — 4637.

Herederos de José Bailón. — Estrella de Elola, 35. — Estrella de Elola. Valdemoro. — 1977. — 665.599 pesetas. — 26.623 pesetas. — 18.636 pesetas. — 18.636 pesetas. — 4.659 pesetas. — 4638.

(Continuará.)